

### SESIÓN ORDINARIA N°09 - NEUQUÉN, Mayo 10 de 2012

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 14 horas 32 minutos del día 10 de Mayo del año 2012, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 09 del presente ciclo legislativo. Quiero agradecer la presencia de los vecinos, de los diferentes actores de la ciudad de Neuquén que están presentes, además de la presencia de los señores periodistas y de las concejales MC Olga Fernández y Barragán, muchas gracias por venir a este lugar donde han actuado tan participativamente. Vamos a tomar asistencia por secretaría.-  
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

#### ----- - ASISTENCIA - -----

CONCEJAL ACUÑA, LUIS .....	PRESENTE
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO .....	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA .....	PRESENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON .....	PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE .....	PRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI .....	PRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL .....	PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN .....	PRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL .....	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES .....	PRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO .....	PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO .....	PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO .....	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, DARÍO .....	PRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A. ....	PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO .....	PRESENTE
CONCEJAL RIGHETTI, HUGO .....	PRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA .....	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 concejales, habiendo quórum legal para iniciar la sesión damos inicio, antes de pasar al orden del día abrimos el tiempo estipulado para homenajes que está en el reglamento interno. Esta abierta la lista de oradores para los homenajes. Concejal Righetti tiene la palabra. CONCEJAL RIGHETTI: Sí, señor presidente. En nombre del bloque del MPN queremos en esta hora de homenajes recordar y festejar lo que es la, el recuerdo del Himno nacional, la creación del himno que es a partir del 11 de mayo, es decir del día de mañana, recordando que junto a la bandera, la escarapela, el escudo, el himno nacional, conforman el núcleo de símbolos patrios que identifican nuestra nación argentina. El himno nacional es una composición lírica destinada a la expresión del sentimiento patriótico, esta obra, de gran riqueza literaria, ha sido cantada también por artistas argentinos y en especial por una cantante neuquina como el caso de Marité Berbel, por eso quiero sumar este festejo que hace al himno nacional e invitarlos, que así lo hemos preparado con la gente de protocolo, que podamos inaugurar esta sesión cantando las estrofas del himno nacional argentino. CONCEJAL PRESIDENTE: Antes del pedido, concejal, vamos a anunciar el ingreso del concejal Kogan, del concejal Llancafilo, con lo cual contamos con los 18 concejales de esta casa. Concejal, usted pidió el himno previamente? Perdón, porque no estaba preparado, a ver, espéreme un segundito, le pido por favor. (se procede a entonar el himno nacional cantado

por Marité Berbel). Continuamos, gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Un 7 de mayo de 1919 nació Eva, creo que podríamos hablar mucho tiempo de lo que fue Eva como artista, de lo que fue Eva como compañera peronista, de los logros que quizás en muy poco tiempo pudo obtener para todos los argentinos y que perduraron tanto. Podríamos decir también que por Eva hoy tenemos una presidenta mujer, y podemos estar de acuerdo con el proyecto nacional como quien les habla o no, pero lo que es cierto es que no solamente logro, en una sociedad muy machista, que empiecen a participar con el voto y también a participar en política, con una visión que quizás no la tenía, quizás no, seguro, no la tenía la política argentina hasta ese momento. Podríamos decir los logros en materia de justicia social, y como fue llegando a esa Argentina profunda, esa Argentina que estaba lejos de Buenos Aires pero que supo tener un estado y llevar adelante, acompañar a Juan Domingo Perón y explicarle y hacerle entender que era importante trabajar por los más humildes, que había muchos y que estaban demasiado atrasados en nuestro país. Podría hablar de cualquiera de las facetas de Eva, pero me parece que Eva y Evita, como hoy la recordemos, le quedo grande al género, le quedo grande al justicialismo o al peronismo, y quizás también a los argentinos, con esto quiero decir que Evita dejó de ser, para nosotros, exclusivamente los justicialistas, una bandera, sino que fue para todos los argentinos y para este mundo, hay pocas figuras como ella. Así que era importante recordar la fecha del nacimiento de ella, lo hizo la presidenta, lo hicieron muchísimas organizaciones a lo largo y a lo ancho de nuestro país, lo hizo el partido justicialista en homenajes, en todas las localidades, y yo no quería dejar pasar este momento de recordar, pero que es algo que es difícil porque en realidad nadie la olvida y nosotros la tenemos, además de haber aprendido su doctrina, de su fuerza, de su garra, tenemos la claridad de un camino a seguir que nos ha dejado, repito, no a los justicialistas, sino a todos los argentinos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Solicite la palabra para expresar el más sincero repudio al hecho delictivo ocurrido el pasado 27 de abril en el barrio Alta Barda, donde en el Jardín nº 10 la directora, señora Marta Roig fue salvaje y cobardemente golpeada cuando terminaba la jornada, aproximadamente a las 18 horas, y a plena luz del día, no solamente expresar el repudio sino también la solidaridad para con la misma Marta, con su familia y con la comunidad educativa del Jardín nº 10, con el barrio Alta Barda, nos parece que así como en reiteradas ocasiones utilizamos este espacio para destacar hechos relevantes y hechos festivos que acontecen en la ciudad u homenajear a personalidades, es necesario no dejar pasar estos hechos condenables por toda la comunidad, por cuanto representan lo más triste que nos toca vivir a diario en la ciudad de Neuquén, simplemente eso, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, señor presidente. Anteayer falleció Caloi, sobre todo un gran tipo, de un corazón increíble, y una calidad humana reconocida por todos aquellos que compartieron diariamente su vida, además de todo, de esto qué es lo principal, guionista, libretista, director, escritor, dibujante, caricaturista, que fue diariamente regalándonos en sus distintas tiras una mezcla de sagacidad, de

humor, de picardía, muchas veces mezclada, dosificada, con un tinte de ingenuidad, con ese Clemente que saludaba hasta hace dos días desde la contratapa de uno de los diarios nacionales de mayor tirada y nos regalaba su visión, muy particular, de la realidad nacional. Este Caloi, que además tuvo desde el humor actitudes importantes, como fue confrontar con la dictadura militar en aquel momento en que se disputaba en nuestro país el campeonato mundial de fútbol del año 1978, cuando ese gobierno militar quería hacer aparecer al país con un traje ordenado, tratando de ocultar hasta la más mínima manifestación popular como lo era esa acción tan simple y tan nuestra en cada una de las canchas del país que es saludar el ingreso del equipo preferido con papelitos, los famosos papelitos, y desde su tribuna, que era Clemente, desde ese personaje sin manos alentó la famosa tirada de papelitos enfrentándose no solo a la dictadura militar sino al establishment periodístico, tanto deportivo como político de aquel momento, que combatían eso como si fuera la rebeldía más importante que hubiera ocurrido. Ese famoso título "tiren papelitos" que después se masificó y que le doblo, a esa orden no escrita del gobierno militar, la mano, y se la doblo con la gente, con la gente que tomó como propia esa bandera en momentos que, obviamente, era muy difícil hablar u oponerse de alguna acción del gobierno militar. Simplemente, él falleció, pero nos dejó toda su obra, que seguramente será siendo releída y nos seguirá haciendo recordar cada uno de los momentos de la vida nacional a través de sus personajes, de sus libros, e incluso también de sus películas, muchas gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Mansilla.

CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Es para hacer público un pedido de colaboración que hemos recibido en nuestras bancas, los concejales, y que con seguridad todos compartimos, que es de la comisión de homenaje a Ramon Jure, con la firma de Luis Pereira y Alberto Durán, compañeros de ruta, de lucha, de quien fuera el Turco Jure, y que nos invitan para este 12 de mayo en el Parque Central, a partir de las 11,30 de la mañana, bueno, que nuestro compromiso de estar presentes y hacer extensivo a toda la comunidad que nos acerquemos a ese lugar, donde además se van a esparcir las cenizas en el Parque Central, el lugar es en la Arcada Romana, que debo aclarar todavía está en pie en el Parque Central y donde nos acercaremos conocidos, compañeros y amigos del Turco Jure, para homenajearlo y estar presente junto a él, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Jalil.

CONCEJAL JALIL: Muchas gracias, presidente. No es un homenaje en este caso, sino utilizar el espacio de tiempo que nos permite la última resolución aprobada por este Cuerpo, donde se, en el reglamento, habla de homenajes y otros asuntos. En realidad, presidente, más que otros asuntos hasta puede ser una cuestión de privilegio, pero como no la practicamos acá, quiero manifestar que como integrantes de nuestro partido, MPN, nos hemos sentido agraviados, vamos a destacar en un solo hecho, creo que fue el día 25 del mes pasado, por esta emisora la cual en este Concejo le hemos rendido un homenaje hace muy poco, con periodistas destacados. Ocurre, presidente, que se nos trata de denunciados permanentes, se nos dice que el MPN, en particular, esto viene por el tema del Anfiteatro, que fue defendido espontáneamente por los vecinos de la ciudad, por ciudadanos de la ciudad,

ya antes, en el Parque Central, la comisión vecinal, vecinos, inclusive convocaron a concejales, nuestro bloque estuvo presente, por supuesto, como ha estado presente en todos los lugares que se convoca a algún representante de los vecinos de la ciudad, el concejal Prezzoli hizo algunas manifestaciones en ese momento, cuando se pasaba la topadora y se buscaba el lugar para estacionar vehículos. Prezzoli manifestó en esos momentos de que se estaban violando ordenanzas, luego viene este tema del anfiteatro y por supuesto los primeros en poner el grito en el cielo, en advertir, fueron ciudadanos comunes, a mi esto me recuerda cuando el pescador denunció que estaban contaminando las turbinas de la represa estaban contaminando el río, un vecino común, y por supuesto luego los concejales nos hacemos eco de esas inquietudes, porque corresponde, esto es un deber. Pero a lo que voy, presidente, que en esa entrevista se nos hace cargo de denunciantes permanentes, de que el MPN está viviendo un ocaso de su historia, bastante triste, yo no sé si la historia es bastante triste, porque no hay puntos ni comas, pero habla de un ocaso, no sé si es el ocaso bastante triste o es la historia del MPN bastante triste, entonces, lo que yo no quiero dejar pasar, y tal vez sugerir, no a concejal, a jóvenes, no para todos, pero a jóvenes que por ahí los anima el protagonismo, la responsabilidad que le habrán dado, buscan el fierrito y desparraman para acá y para allá y sin medir consecuencias. Lo más lindo que después, presidente, en los pasillos de este Concejo Deliberante o en los despachos de los concejales de mi bloque, y doy fe, se acercan para buscar acuerdos, hacer ver la bondad de una cosa o de otra, a usted le parece, que una persona como yo, concejala, con los años que he recorrido voy a tener ánimo de ponerle el oído a un joven político que todavía no descubrió cual es la incubadora política que lo está formando?, entonces, presidente, tengo el derecho de manifestar estas cuestiones. Fíjese que este partido, MPN, con representación en las dos cámaras del Congreso, en estos momentos la prensa internacional hablando del gobierno de nuestra provincia que está en manos del MPN, hablando bondades de esa visión que tuvo el actual gobernador, hace tres años, de empezar a buscar los recursos, de nuestro gas y petróleo, la forma, las posturas, visitando al mundo para atraerlos, para interesarlos, haciendo los malabarismos en el orden nacional para convencer, y así lo han hecho todos los gobernantes de nuestro MPN, el anterior gobernante, Jorge Omar Sobisch, también lo advirtió, porque todos hablaban que a Neuquén le quedaban 10 años, le quedaban 8 años, 5 años, a mi me hace acordar cuando alguien dice que se va a acabar el mundo, el mundo no, sigue andando, y Neuquén, con el MPN, presidente, sigue andando y sigue más allá de sus traspiés políticos que todos los tienen, sigue batallando en pos de las nuevas generaciones, del futuro sigue batallando. Fíjese, presidente, ya que hablamos, y que dio origen a este agravio, que fue el anfiteatro, fue el, la faz cultural, yo quiero recordar, presidente, que quien está hablando, cuando administraba el municipio de Neuquén, sin recursos prácticamente, llegando con la lengua afuera a fin de mes para pagar los sueldos, compramos para la ciudad la Torre Talero, sabe que por ahí estuve bastante arrepentido, estos últimos años de haber sido yo quien motorizo la compra de la Torre Talero?, porque a pesar de todas las gestiones que ha hecho el MPN, sus concejales, acompañado con otros concejales de otros partidos, hemos bregado para que esa reliquia, que tiene una historia, que

tiene fantasía, que es un documento que todavía está allí, sea conservado de alguna manera, pero siempre el verso permanente, ese verso de que los ciudadanos comunes están acostumbrados a escuchar de los políticos, sí, vamos a restaurarla, vamos a convocar a los expertos, vamos a ver con la Universidad, vamos a firmar el convenio, y resulta que un humilde habitante de nuestra ciudad cuando se le está por venir el rancho abajo no recurre a ninguna de estas soluciones, y le pone el hombre y le pone el barro, el adobe, y le pone el clavo a la madera que se salto, en fin, lo hace con sentido común, con vocación, con ganas. Yo pregunto, y mírense para adentro, cuanto hace?, conocen la Torre Talero?, conocen el lugar?, cuanto hace que no lo visitan?, yo estuve, como muchos ciudadanos y funcionarios estuvimos allá cuando compramos, yo deseaba que pudiéramos lograr esta reliquia para el municipio, para la ciudad, que se logró, pero resulta que hoy me da vergüenza encontrarme con algún familiar de los Talero, me da vergüenza porque me considero como que yo meti la pata, realmente, ellos hasta han amenazado con alguna huelga de hambre para conmover a los funcionarios, para que se restaure, se cuide, y se está destruyendo. Hace bastante tiempo, y acá hay dos concejales del PJ, recuerdo que desde allí, desde ese bloque, del PJ, se logró la reserva de los dinosaurios, esa reserva de huevos de dinosaurio y demás, que tenemos arriba, entrando a la meseta, y lo teníamos con una ilusión tremenda, para que fuera un lugar, un museo en el lugar, in situ dicen, yo digo un museo en el lugar, concejala, es lo mismo. Bueno, pero resulta que nos encontramos, años atrás, allá está la concejal Mercedes Lamarca, preocupados por la invasión de la urbanización sin control, lo advertimos, sugerimos soluciones, nunca nos dieron pelota, presidente, y resulta que después cuando ocurren los hechos buscamos las excusas, estaba sucio el lugar, estaba oscuro, daba miedo pasar por allí, se usaba de baño, lo usaban de baño?, como no usaban los baños públicos que hay en el lugar, de tanta gente que concurre, como no se les ocurrió ir a los baños públicos que hay, aseados, limpios, cuidados?, no, al anfiteatro. No es culpa del MPN, presidente, el MPN puede hacerse cargo y tener responsabilidad de culpa de otras cuestiones, pero no de esta situación de la ciudad. La topadora presidente, es mala consejera, miremos para atrás, en el tiempo, y tengamos cuidado por donde pasamos la topadora, no quiero agregar más porque son todos buenos entendedores, no solamente la topadora destruye ladrillos, o destruye paredes, puede llegar a destruir algo más. Presidente, yo no pensaba inaugurar este espacio de tiempo en la hora de homenajes y otros asuntos, y también en esa entrevista porque no recordar yo y aprovechar de decir que el concejal que se ha ausentado de este recinto, que es la persona entrevistada, decía de la terminal de ómnibus, decía del paseo de la costa, claro, el MPN, partido caduco, resulta que quien empezó este tema del paseo de la costa fue un gobierno municipal del MPN, quien compro, inclusive quiero decir de que los dos puentes a la isla fueron inaugurados antes del 10 de diciembre de 99, ya había empezado el paseo de la costa. Puede creer, presidente, que se me ha pasado la hora?, es tanto y tan importante el recuerdo que le pido respetuosamente dos minutos más para decir, que el paseo de la costa, y habrá algún revisionismo histórico, chiquitito, en Neuquén, para saber de, donde se inicia, la terminal de ómnibus, presidente, y gente que escucha, vecinos, una administración municipal del MPN le compro

haciendo muchísimos esfuerzos al residual de Correos, le compro el lugar, un precio muy conveniente, hasta casi un precio vil, vamos a decir, de acuerdo a los dólares que se manejan, sin embargo también en aquellos tiempos se decía que habían tirado la plata. Presidente, siempre hay que pensar que es mejor callar mil palabras que decir una de más, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No lo quise interrumpir, pero les pido en las próximas intervenciones que respetemos el reglamento de 10 minutos, no lo quise interrumpir, pero para las próximas intervenciones tenemos que cumplir el reglamento. Muchas gracias. Tiene la palabra la concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Termino la hora de homenajes y otros asuntos?, quería pedir, en función de que hay público presente, el adelantamiento de la entrada 360/2012, si es posible. Es el Punto 4, 4, el adelantamiento y el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En principio tenemos que poner a consideración la modificación del orden del día para adelantar el tratamiento del expediente CD 127-B-2012, pongo a consideración la modificación del orden del día, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al pedido del tratamiento sobre tablas del expediente mencionado, se necesitan 2/3 de los votos. Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas el expediente en cuestión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Vamos a leerlo por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA:

**ENTRADA N° 0360/2012 - EXPEDIENTE N° CD-127-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUES MLDS-MPN-UNE-FPN-PJ-UCR- PROYECTO DE COMUNICACION . EXHORTASE A LA SUSPENSIÓN EN FORMA INMEDIATA DE TODO TIPO DE ACCIÓN QUE IMPLIQUE DAR CONTINUIDAD A LA DEMOLICIÓN DEL ANFITEATRO DEL PARQUE CENTRAL.-** -----

COMUNICACIÓN N° 042/2012 - V I S T O : El artículo 41° de la Constitución Nacional, Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales; la Declaración de Estocolmo 1972; la Declaración de Río de Janeiro 1992; el artículo 9° inciso 2), 6), 9) y 11); el artículo 32°; el artículo 67° inciso 22); y los artículos 137° y 138° de la Carta Orgánica Municipal; y las Ordenanzas 7432, 8975, 10.015 y 11811; y, CONSIDERANDO: Que el día domingo 22 de abril del corriente año, por decisión unilateral e inconsulta del Órgano Ejecutivo Municipal fue destruido el Anfiteatro ubicado en el Parque Central de la Ciudad.- Que a partir de esta acción los vecinos y vecinas, junto con organizaciones sociales dedicadas al desarrollo de la cultura expresaron su rechazo, por considerar al anfiteatro como un espacio público de gran importancia en la vida comunitaria de la Ciudad, teniendo en cuenta las actividades que allí se realizan.- Que el Artículo 9° de la Carta Orgánica Municipal establece los Derechos y Deberes de los Vecinos, entre los cuales se encuentran los de: resguardar y proteger el patrimonio histórico, material y cultural del ejido municipal; actuar solidariamente en la búsqueda de soluciones a los problemas que atañen a la comunidad; sufragar y participar en las decisiones ciudadanas; y acceder a la cultura, la educación, los servicios de salud, asistencia social y seguridad.- Que el Artículo 32° de la Carta Orgánica Municipal establece que "La Municipalidad garantizará a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más

amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la Ciudad. Se rescatará y protegerá el patrimonio histórico y cultural, articulando acciones con organismos públicos y privados, adoptando además medidas tendientes a difundir su conocimiento y procurar su preservación por parte de la población.- Que en virtud de esto, las declaraciones realizadas por funcionarios municipales por cuanto los fundamentos para eliminar el Anfiteatro tienen que ver con la falta de mantenimiento y los posibles hechos de inseguridad que afectaban al mismo, atentan claramente con lo establecido en la Carta Orgánica, ya que frente a esta situación se deberían haber dispuesto los medios necesarios para revalorizar dicho espacio y dotarlo de las medidas de seguridad correspondientes.- Que la Ordenanza N° 7432 define como “Área de Protección Especial” el área urbana comprendida entre las calles Vuelta de Obligado, Independencia, Tierra del Fuego, Mitre, Sarmiento, Láinez y San Martín, y faculta al Órgano Ejecutivo a realizar una propuesta integral de usos para la misma.- Que la Ordenanza N° 8975 establece el Plan Integral de Usos del Parque Central, dentro del cual se establece para el Sector Noroeste Central, que “se reafirmará su identidad como corazón verde, respetándose su muy calificada morfología, que revalorizará los espacios para la cultura consolidados en el sector, como el Museo y el Anfiteatro”.- Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 7432, el Plan Integral de Usos del Parque Central fue realizado con los aportes de Instituciones Intermedias y Organismos del Estado comprometidos con la temática.- Que entre los considerandos de la Ordenanza N° 8975 se expresa que el Parque Central define la identidad urbana del Casco Histórico de la Ciudad, y que “dichos espacios son parte de la Memoria Colectiva de la Ciudad, establecido por sus valores históricos, referenciales y ambientales”.- Que la Ordenanza N° 11811 crea el Consejo Municipal para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad, en cual tiene entre sus funciones proponer políticas públicas para el desarrollo de la cultura y proteger las actividades culturales.- Que dicho Consejo no fue consultado por los funcionarios del Órgano Ejecutivo en relación al uso con que contaba el Anfiteatro para la realización de actividades culturales ni a las posibilidades de su eliminación como espacio público.- Que por tratarse de un hito histórico, debió darse cumplimiento a la Ordenanza N° 10015, ya que en el espacio destruido, maniobraba la locomotora del ferrocarril Roca.- Que la acción realizada por el Órgano Ejecutivo Municipal atenta contra normativas que se encuentran en vigencia, ya que aún no se ha establecido un nuevo Plan para el Parque Central.- Que el Artículo 67º inciso 22 de la Carta Orgánica Municipal establece entre las atribuciones del Concejo Deliberante la de establecer normas para la preservación de árboles, plazas, paseos y lugares públicos. Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 009/2012, celebrada por el Cuerpo el 10 de mayo del corriente año, siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º inciso 1 de la Carta Orgánica Municipal.- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º) EXHORTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a la suspensión en forma inmediata de todo tipo de acción que implique dar continuidad a la

demolición del Anfiteatro del Parque Central.- ARTÍCULO 2º) SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal desarrolle un Plan tendiente a recuperar, revalorizar y poner en funciones el Anfiteatro del Parque Central.- ARTÍCULO 3º) EXHORTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a contemplar las siguientes acciones de remediación: \* reconstrucción y acondicionamiento del anfiteatro; \* iluminación; \* señalización del mismo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10015; \* disposición de medidas que garanticen la seguridad pública en relación a dicho espacio.- ARTÍCULO 4º) SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que convoque al Consejo Municipal de las Artes y la Interculturalidad para que realice una propuesta de actividades para el uso del Anfiteatro. ARTÍCULO 5º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 8975, respecto al Plan Integral de Usos del Parque Central.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejales está abierta la lista de oradores. Ponemos a consideración, concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, señor presidente. Bueno, la verdad que, decir que desde el bloque de concejales del MPN, estamos muy preocupados por esta situación que se ha planteado, en cuanto a la demolición y posterior propuesta de espacio verde en lo que ha significado, ya para varias generaciones, entre las cuales me cuento, el disfrutar lo que vecinos de nuestra ciudad, lo que diferentes gobiernos, inclusive el actual, han trabajado para mantenerlo, para cuidarlo, para hacer muchas obras que la verdad muchos vecinos disfrutamos a lo largo de estos años. Debo decir que las excusas que se han utilizado para esto son muchas, tratando de defender, en mi criterio, lo indefendible. El gobierno municipal de la ciudad, el ejecutivo, tiene por Carta Organica, la obligación indelegable, reitero la obligación indelegable, de preservar los espacios públicos y más aun teniendo en cuenta aquellos que han sido creados por ordenanza y no por una, sino por varias, lo cual implica también un acuerdo político, porque cuando se definen estas normas intervienen diferentes fuerzas políticas y debo decir que la mayoría de estas han sido aprobadas por unanimidad, finalmente nosotros no representamos el interés político partidario de una fuerza política, sino que además y lo que es más importante representamos al pueblo de la ciudad de Neuquén, con lo cual, como concejales, y que alguno de nosotros hemos sido, la verdad, agraviados, por pensar diferente, respecto de cómo se administra un espacio público, sentimos y siento la necesidad de decir que estoy cumpliendo con mi función y la función que me delegó el pueblo a través del voto y como lo establece nuestra constitución, nuestra constitución provincial, nuestra carta orgánica municipal, y en ese sentido debo decir que quien tenía la obligación de mantener limpio, de realizar actividades, de sostener un espacio público, hoy lo demolió, y lo que más me preocupa es que algunos, y debo decir algunos, que cuentan con muy buena prensa, intentan hacernos creer que ha sido una excelente idea. Yo no voy a hablar de una demolición o de la construcción de un espacio verde, vaya, si no me gustaría que toda la ciudad, las plazas del oeste de la ciudad, las plazas del este de la ciudad, las plazas del norte, las plazas del sur tuvieran verde, claro que me encantaría, quien puede estar en contra del desarrollo de un espacio verde, pero acá tenemos que hablar de lo anterior, de la irresponsabilidad anterior del ejecutivo municipal de bregar para que ese espacio fuera sostenido como corresponda y que no se transformara en lo que ellos dicen que se

transformó. Y quiero hacer mención, señor presidente, a la ordenanza 7432, que el parque central forma parte de un sistema de espacios verdes, que junto con las avenidas Argentina, Olascoaga, sus ramblas centrales, las diagonales, las plazas Roca, Ministro González, Güemes, definen la identidad urbana del casco histórico de la ciudad de Neuquén, casco histórico, claro que el anfiteatro como tal, solo si tuviéramos en cuenta esta palabra, anfiteatro, quizás le podemos dar un valor menor, pero cuál es la importancia que en realidad tiene ese anfiteatro, y para todos los vecinos lo quiero decir, forma parte de nuestro patrimonio histórico de lo que establece la ordenanza 7432 cuando dice el parque Central tiene un valor histórico por formar parte de la planta urbana fundacional de la ciudad. En este lugar funcionaba lo que una maestra, que creo que todos conocemos, y que conoce mucho de historia, como lo es Vicky Chávez, decía, el otro día en un programa de radio, que intentaba por todas las maneras de justificar lo que se había hecho y es más hasta le trataba de reprochar a Vicky Chavez su capacidad de discernimiento para opinar sobre este tema, y ella decía, allí funcionaba el *plateau*, en los años donde el ferrocarril argentino era fundamental para el desarrollo de nuestra querida ciudad, de nuestro querido territorio de Neuquén, allí se giraban las máquinas de este a oeste o de oeste a este, se las transportaba también a lo que era o a lo que es hoy el Museo Gregorio Álvarez, donde funcionaba la sala de máquinas del ferrocarril argentino, entonces, creo y confío plenamente que los arquitectos de aquel momento y con mucho tino vieron en el anfiteatro o en un anfiteatro la posibilidad de reciclar ese lugar. Nosotros vamos a Buenos Aires, capital federal, y nos maravillamos de Puerto Madero, estamos maravillados de Puerto Madero, de los restaurantes, de lo bien que se come, de lo bien que se mantiene Puerto Madero. Puerto Madero fue un lugar que en algún momento se recicló y la historia que encierra ese lugar se le puso valor agregado a ese espacio público, generando lo que nosotros podemos ver hoy, valor agregado que las sucesivas gestiones municipales de los últimos años no le dieron al anfiteatro. Entonces, nosotros decíamos desde el bloque hace algunos días, que nosotros no queríamos llorar sobre la leche derramada, que queríamos, como ha sido vocación desde nuestro bloque, desde que comenzamos este 10 de diciembre, de aportar cosas a la ciudad, de aportar cosas como lo hicimos en la reunión que tuvimos con el señor intendente en su oficina, donde le transmitimos muchas cosas, y le dijimos ese día, ojalá intendente esta iniciativa que ha tenido se transforme en una sana costumbre, la de reunirse con las fuerzas opositoras, su gobierno, y que podamos plantearle cuáles son las necesidades, las obras que entendemos que son posibles realizar en la ciudad, y decíamos, ojalá se sostenga en el tiempo, debemos decir que duró muy poco, esa apertura, ese diálogo que se trataba de manifestar y fuimos parte, bueno, lamentablemente digo, de un circo mediático que mostraba a los bloques de la oposición reunidos con el intendente, porque después en la práctica eso no se dio, es obligación del ejecutivo municipal, por ordenanza, consultarle a los actores que tienen que ver con la vida de los espacios públicos, como lo es el Parque Central, de consultarlos, es una obligación indelegable que tiene el ejecutivo a partir de las normas que tiene sancionadas por este Concejo, hacerlo. Y para finalizar quiero decir, Chito dijo que con esta decisión no solo se taparon ladrillos, quiero decir, señor presidente, que se taparon sentimientos, y

sentimientos de muchos que vivimos en la ciudad de Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Muchas gracias. En primer lugar quiero festejar la posibilidad de que los distintos bloques políticos de la oposición, hayamos podido juntarnos, reunirnos y trabajar y consensuar un proyecto único ya que había varias iniciativas y una preocupación grande, por parte de este Cuerpo político, respecto a los acontecimientos a que estamos haciendo mención. Lejos de tener un tinte golpista, esta juntada de todos los bloques opositores lo que hemos tratado de hacer es plantearle al intendente, ojo acá hay concejales que también fueron legítimamente elegidos para estar en este lugar, sentados legislando, que estamos diciendo que lo que se está haciendo no está bien. Y no quiero ser redundante porque hay una parte importante que mis compañeros plantean, como planteo recién Osvaldo, vinculado a la importancia de cualquier pueblo respecto a preservar y cuidar y poner en valor el patrimonio histórico de una ciudad, en cualquier lugar del mundo esto es permanente y una preocupación de los gobiernos locales, quiero dejar de lado algún tipo de explicaciones que se dieron, realmente nos parecieron en cuanto a la argumentación absolutamente paupérrimas para llevar adelante el proceso que se llevo, que esto era una covacha llena de drogadictos, de gente que iba a hacer cosas raras allí, como si el ejecutivo municipal no tuviera ningún tipo de responsabilidad en el espacio público de la ciudad y en la puesta en valor del mismo, si hay que pasar con una topadora todos los espacios de Neuquén que están en estas condiciones Neuquén desaparece del mapa, porque realmente si nos vamos a los barrios más alejados de nuestra ciudad, hay muchos lugares que estas son las características principales. Pero aparte de todo ello, acá hay un avasallamiento concreto sobre uno de los poderes del estado que es el poder legislativo, y es un avasallamiento concreto y real, en la ordenanza, podemos hacer mención a muchísimas ordenanzas, por eso me voy a centrar en algunas. En la ordenanza 8975 donde se hace una propuesta integral de usos para el Parque Central claramente se menciona que el Parque Central forma parte de una pieza urbanística mayor, el parque Urbano de la fundación y plantea que esto es un área de protección especial, y que significa?, esta definición implica la prohibición a habilitar nuevos usos hasta tanto no se concrete una propuesta integral, más adelante justamente menciona y hace, en el punto b2), hace mención al sector noroeste central y ahí plantea, se reafirmará su identidad como corazón verde, respetándose su muy calificada morfología que revaloriza los espacios para la cultura, consolidados en el sector como el museo y el anfiteatro, hace mención concreta al anfiteatro, por ende si el intendente de la ciudad tenía algún plan, tenía pensado alguna modificación de este espacio, lo que tendría que haber hecho es traído a este Concejo Deliberante una propuesta concreta que plantea una modificación integral o cual es el plan que tiene pensado para el Parque Central. No hizo esto el intendente, el intendente decidió de manera unilateral que iba a pasar con una topadora por el Parque Central y que iba a desarrollar las actividades o las propuestas de infraestructura que a él se le ocurrieran. Y por otro lado tenemos otra ordenanza, que seguramente el intendente no está de acuerdo, lo cual no importa, porque las reglas del juego en una democracia son estas, hay división de poderes y el poder legislativo tiene la suficiente autonomía y

ha sido elegido para poder legislar más allá de los tiempos del ejecutivo, esa ordenanza crea el Consejo de las Artes y la Interculturalidad, que votada en este Concejo Deliberante después de un año de trabajo con distintos actores sociales y políticos que participaron de la redacción del mismo, y ese Consejo, claramente, se define como el que está preparado para discutir, desarrollar y planificar las políticas públicas culturales en nuestra ciudad y también habla de los espacios físicos en donde se van a desarrollar esas actividades, no lo habla en abstracto, entonces el intendente no puede desconocer la legislación, que le guste o no le guste hoy está en vigencia. Esto es una actitud absolutamente autoritaria, unilateral y que atenta contra los pilares institucionales de la democracia con los que él se llena tanto la boca hablando, y por otro lado, lo que quiero mencionar, realmente me parece que hemos escuchado durante este último tiempo, y me parece que Chito hacía un poco alusión a este tema, que poco más tenemos una especie de foco insurreccional, revolucionario, en el anfiteatro de pelilargos, con rastras y drogadictos, que tienen la intención de derrocar al intendente, lejos está la intención de quienes allí se juntaron a defender un espacio público, que no usurparon, están defendiendo un espacio público, de querer estar poniéndole palos en las ruedas a nadie. Así que espero que a través de este posicionamiento político, que todos los bloques hoy vamos a acompañar, el intendente muestre la entereza de un hombre de bien, de hacer un paso atrás con sus ideas, y sentarnos en una mesa, todos juntos, a discutir como ponemos en valor y revalorizamos los espacios públicos y culturales en nuestra ciudad, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Quiero anticipar mi voto afirmativo a este proyecto de comunicación y voy a fundamentar los motivos. El primero de ellos es que comparto el fondo de esta comunicación al intendente municipal y que por supuesto la firma del presidente de mi bloque en el proyecto original me representa absolutamente. Pero vale la pena y es necesario, por lo menos desde esta banca y a título personal hacer algunas reflexiones y algunas aclaraciones. La primera de ellas es que esta cuestión que se trata de una acción del intendente, que puede ser opinable, que por supuesto quienes vamos a votar a favor no compartimos, no determina que esté en juego, para nada, ni el patrimonio histórico, ni la identidad neuquina, no está en juego la esencia cultural de la ciudad, se trata de discutir, de la discusión y de la opinión sobre una acción concreta de gobierno. Quiero decir también, señor presidente, que esto ya se ha transformado en una cuestión maniqueísta, pareciera que quienes votamos a favor de esta ordenanza, perdón, de esta comunicación, censuramos una acción concreta del intendente, y esto es así, y al mismo tiempo avalamos las situaciones de hecho que se han generado en el espacio público que estamos considerando, avalamos la ocupación de ese espacio público, avalamos concretamente que un grupo de vecinos, que incluso coinciden con nuestra visión de censura a la acción del intendente, han resuelto tomar en sus manos realizar medidas concretas, intervenciones concretas sobre un espacio público. No se defiende así el espacio público, en democracia y con las instituciones funcionando, señor intendente, y no se puede avalar, el Concejo Deliberante, cuando en este momento está censurando la acción del intendente, tiene que censurar

con la misma fuerza la ocupación del espacio público, esta acción concreta de vecinos, que a lo mejor bien intencionados, están tomando la justicia en sus manos, no siempre se hacen así las cosas señor intendente, y mi voto a favor en esta comunicación no implica de ninguna manera avalar estas acciones que se están realizando en torno al anfiteatro, las que censuro absolutamente, y este es el elemento que falta en esta comunicación. Falta en esta comunicación la censura a esta acción, más allá de que comparto la crítica que se le está haciendo al intendente municipal por la intervención que realizo sobre el anfiteatro municipal. Están las vías de la justicia, señor presidente, si el intendente viola una ordenanza, pues está la vía de la justicia, está la vía de este propio Cuerpo que es el que dicta ordenanzas, no se hacen las cosas por más derecho que se piense tener, asumiendo la representación del pueblo y de las instituciones que no se tienen, no las tienen los vecinos, a los que aprecio, que están haciendo estas cosas en el Parque Central, tienen su propia representatividad y nada más, que no les da derecho a realizar estas intervenciones. Quiero decir, señor presidente, que me parece muy importante que el Parque Central efectivamente tenga una acción concreta, de parte del estado, de revalorización y en este marco me parece que los fundamentos de la administración municipal para realizar, concretamente, esta acción de hacer desaparecer el anfiteatro, no tienen solidez, coincido en eso con los concejales que me antecedieron en el uso de la palabra, cuando hay problemas con los espacios verdes lo que hay que hacer es realizar inversiones y tener y generar una política concreta de intervención sobre ellos, para darles la utilidad para los que se han creado, y no existían, por lo menos al entender del bloque justicialista, ninguno de los fundamentos que básicamente se utilizaron, o que en extremo se utilizaron para realizar esta acción que termina con, lo que pretendió terminar, con el anfiteatro de la ciudad de Neuquén. Es por todo eso, señor presidente, que anticipo entonces mi voto favorable y planteando también que en particular voy a plantear que la comunicación vire a un proyecto de declaración y a una censura concreta también a los ciudadanos que están realizando una intervención que no deben realizar, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. El 22 de abril el área de protección especial del Parque Central, donde se encuentra el anfiteatro que todos conocemos, ha sufrido una intervención muy severa, intervención que hemos podido ver, hemos podido visitar, desde una acción propia de un autoritarismo importante sin consultar a los referentes del área de cultura, sin consultar al Consejo de las Artes y la Interculturalidad, sin consultar a los trabajadores del área de cultura, motivo por el cual esta comunicación va a ser votada por los bloques opositores en su mayoría, y motivo por el cual, además, estamos muy enojados con esta acción. Primero por la acción directa de destruir el anfiteatro y las esculturas que allí se encontraban, esculturas que pertenecían o pertenecen, no sabemos en qué estado están, del artista Michelotti que ha hecho una gran colaboración al área de cultura de Neuquén y que sospechamos que ya no están más, no están guardadas en los depósitos municipales, como se nos dijo en algún momento, pero esto es el corolario de algunas acciones previas, recordemos que algunos días atrás la Pérgola que usaban distintos vecinos de la ciudad, que estaba allí ubicada al final de la calle San Luis y que utilizaban

especialmente iglesias del credo evangélico para realizar allí actividades los sábados y domingos ya no está más, no pudimos cuidarla, no pudimos protegerla y allí habrá otra obra pública en nuestra ciudad, pero no lo que teníamos. Esperamos que otras estructuras de nuestra ciudad que sirven al parecer de los artistas y los hacedores de cultura, puedan conservarse en el tiempo, el anfiteatro que está en el área natural protegida de Laguna San Lorenzo, allí donde se pretende construir un gran parque debe estar temblando en este momento, porque, bueno, allí hay una obra proyectada y no sabemos si se va a preservar o va haber que hacer una acción similar para cuidarlo. Creemos firmemente que el intendente debe pedir disculpas a la comunidad por la intervención de esta área tan sensible a los neuquinos y creemos que se debe convocar rápidamente a los hacedores de cultura, a los vecinos, a que allí rápidamente se restituya lo que había, a que se pueda poner en valor, a que se pueda sostener, a que se pueda mantener, porque en definitiva el abandono del lugar fue en primer término un abandono por parte del estado municipal. Así es que, con mucho respeto, nosotros vamos a apoyar la iniciativa de esta comunicación y vamos a esperar que decisiones del ejecutivo municipal, en el marco de las políticas culturales pasen por otro lugar, que sea un lugar de consenso donde las partes puedan sentarse, puedan discutirlo, y podamos llegar a buen puerto, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Rioseco.

CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Primero, bueno, por ahí contarle a las personas que nos visitan hoy, hacen tres semanas que en este Concejo Deliberante se voto la ordenanza del circuito de identidad, esa ordenanza fue votada por unanimidad, o sea que los concejales del intendente también votaron esa ordenanza, esa ordenanza habla de preservar los hitos históricos que en Neuquén tenemos 10, y seguramente, pedimos que se sancione esta ordenanza para poder, en adelante, terminar con el resto de los hitos, entonces me parece que, no entiendo porque en tan poco tiempo se puede olvidar que en este Concejo Deliberante se ha votado esa ordenanza. Después, escuchando declaraciones del intendente, en todo momento siempre minimizando el trabajo que hacemos los concejales, siempre con esas actitudes me parece que lo que hace es, esta es la reacción que provoca, en la gente, en nosotros, al menos yo me siento humillada por él, realmente, me siento mal porque en cada cosa que nosotros presentamos, trabajamos, él minimiza el trabajo de este Concejo, entonces yo le pido al intendente que recuerde que está violando, no solamente las ordenanzas que hay antes sino que hace una muy reciente y que tiene que ver específicamente con cuidar el patrimonio de Neuquén, simplemente eso. Acuerdo totalmente con todo lo que dijeron mis compañeros y para no ser repetitiva pedirle eso, que tenga un poco mas de respeto por la gente que lo voto, porque también a los concejales nos votaron, entonces, simplemente eso y recordarle que hace menos de un mes se voto esta ordenanza que tiene que ver con toda la historia de Neuquén, con la integración de Neuquén, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Tiene que haber sido grande la macana que hizo el intendente para que todos los bloques hayamos redactado una comunicación sin dudar en ponernos de acuerdo, y creo que internamente hasta los bloques del oficialismo deben

pensar como nosotros, porque seguramente tampoco fueron consultados los concejales de lo que se iba a hacer. Pero decía, tienen que haber sido grande la macana y es en la rama de la medicina donde las macanas se tapan con tierra, no en la política, en la política se tapan con ideas, y le proponemos nosotros, y dígame por favor al intendente, que le proponemos llenar el anfiteatro, pero justamente de aplausos, de sonrisas, de vecinos, de música y por supuesto de artistas, eso es lo que le proponemos al intendente, claro que es más fácil taparlo con tierra, pero también le proponemos ideas para desarrollar ese anfiteatro, que esperamos tener y que coincidimos todos los bloques y creo que casi todos o todos los concejales, en función de lo que nos gustaría tenerlo ahí, y para hacerlo hay ideas latentes, ideas que están plasmadas en proyectos de ordenanza que están en este propio Concejo Deliberante, que podrían ayudar a que ese lugar este en las condiciones que tiene que estar, no quieren los artistas, ni se dedican tampoco a desenterrar monumentos y lugares, ellos quieren espacios para desarrollarse, para expresarse, espacios en las condiciones que se merecen, porque han hecho declaraciones desde el ejecutivo que se usaba como baño, que se usaba para hacer determinadas cuestiones, pero yo pregunto desde que asumió, desde diciembre hasta ahora cuantas actividades organizó en el anfiteatro para que no se use de esa manera, esa es la idea, o eso es lo que lo invitamos a hacer y se puede hacer, inclusive puede hacer quien lleve adelante una política concreta en materia de cultura y que esta discusión sobre el anfiteatro sea el puntapié inicial para llevar adelante una política de cultura que no sea la de mera observación de lo que viene de afuera. Las gestiones anteriores del intendente nos mostraron esto, y puede ser que a un sector le guste, y le interese ir a observar lo que viene de afuera y mirarlo y que lindo, admirarlo, uno por ahí no conoce mucho del tema pero respeta a los que lo hacen, pero también es cierto que necesitamos una política que no se base en eso, sino en potenciar a nuestros artistas, en generar espacios, lugares y oportunidades para nuestros artistas. También es cierto que el que no entiende que hoy la gente, y los vecinos, consumen música, consumen obras de arte, danza, baile, y diferentes expresiones, y que consumir eso significa una gran oportunidad para generar una industria de cultura, quien no ve eso atrasa, y hoy es grandísima la demanda. Fíjense porque los celulares tienen cada vez más capacidad para guardar música, y porque nos gusta escuchar música, y se ve que a muchos les gusta hacer música, y en Neuquén, donde confluyen vecinos de todo el alto valle vienen a consumir eso, entonces que mejor que tener una política que les de oportunidades para desarrollar, que mejor que tener funcionando el Talento neuquino, que mejor que tener una sala de grabación y ensayo para bandas locales, que mejor que democratizar el sistema de selección de los artistas que participan en el Verano Cultural, que no sean los más cercanos, los más amigos, sino los que participaron o participan de esta movida cultural, que a pesar de no haber políticas para potenciarlas la tenemos, porque si uno le pregunta a un vecino de Centenario, de Cutral Co, de Zapala, de Allen, de Fernández Oro, de Cipolletti, hay movida en Neuquén, pero estaría mejor esa movida si por ejemplo, en un anfiteatro iluminado, en condiciones como corresponde, con un buen sonido, si reglamentamos la ordenanza que tiene que ver con recaudar de los grandes recitales de artistas que vienen de afuera que puede aportar a las salas de

teatro independiente, una ordenanza que fue sancionada por unanimidad, digo, que mejor que apostar a todo esto, y esto creo que es lo que hay que decirle al intendente, y por supuesto que quizás en la condición de oficialistas no tienen la posibilidad de decírselo, bueno, dejen que se lo digamos nosotros con esta comunicación, que se lo diga el Concejo que es la caja de resonancia de la ciudad, comunicación que firmamos y que acompañamos. Pero quiero hacer hincapié en esta discusión del después, yo creo que el intendente debería entender, hacer marcha atrás, poner en funcionamiento y como corresponde a ese anfiteatro, pero el después quiero hablar también. Porque tampoco sirve dejarlo como estaba antes si tampoco lo vamos a dotar de una política concreta que ayude a los artistas a expresarse ahí y que atraiga a los vecinos a llenar ese lugar, a llenarlo como decía hoy, no de tierra sino de aplausos o de sonrisas, de música, y eso es lo que deberíamos discutir con el Consejo que fue creado por ordenanza, por supuesto, por unanimidad, y hago esta aclaración esta misma cada voto por unanimidad la creación de ese mismo Consejo y hubo una discusión sobre si era vinculante o no, las palabras de Bermudez que quería que diga eso, pero también lo apoyo, así que ojala que esto lo apoye desde su nuevo rol o su nuevo lugar de, no de legislador, sino de hacedor y de ejecutor de la política. Así que, en definitiva, le pedimos al intendente que pongan en condiciones, como se merece, porque los vecinos no quieren hacer otra cosa, los vecinos quieren que eso esté en condiciones para poder expresarse, los que son artistas mostrarse y los que no lo son ir a ver, ir a consumir esa industria que le decía, de la cual el ejecutivo puede empujar a que el día de mañana un artista cuando le pregunten en que trabajas?, no diga, yo canto, pero en realidad trabajo de mozo, o trabajo de lo que quiera trabajar, sino que diga que trabaja de eso, de artista, de cantante, de músico, y que eso genere también oportunidades, trabajo, fuente laboral, creo que una política concreta, teniendo la afluencia de todos los vecinos del alto valle que tenemos se podría hacer, si tenemos la intención o si tiene el intendente la intención de llevarlo adelante, porque está la materia prima que es lo más importante, están los artistas y está aquel que lo quiere consumir, porque los vecinos vienen, Neuquén es una ciudad por suerte que le gusta eso y que tienen una gran ansiedad y una movida importante en función de esto, por supuesto a pulmón muchas veces, pero bueno, me parece que ahí hay una veta a explorar y a explotar donde tenemos que analizar como antagonismo lo distinto a lo que se hace en el Museo Nacional de Bellas Artes, porque esa es la política que se vino prestando hace muchos años y es la que no queremos, queremos ahora desarrollar la otra, la de potenciar a los nuestros para que si se puedan mostrar hacia afuera, no ver lo que viene de afuera. Así que le pedimos al intendente que dé marcha atrás y nos sentamos un poco con nuestras ideas, con nuestros proyectos de ordenanza, con los que tenemos como nombre la sala de ensayo del talento neuquino y con los que quieran aportar los demás y con lo que quieran aportar estos artistas, que les decía que no se dedican ni les gusta desenterrar un monumento, ellos quieren hacer otra cosa, quieren expresarse y mostrarse o sentarse en ese Consejo de las Artes y la Interculturalidad a tirar ideas que las va a tomar el ejecutivo, ese es el gran desafío, después de que lo vuelvan a poner en condiciones, para lo cual nos vamos a sentar codo a codo las horas que necesite el intendente y los

secretarios porque eso es posible de hacerlo en Neuquén, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, estamos ante un proyecto de comunicación donde varios bloques políticos obviamente expresan su opinión ante un acto de gobierno que ha llevado adelante el señor intendente, aquí representantes del pueblo, dirigentes con legitimidad y con legalidad están planteando una postura contraria a un acto de gobierno llevado a cabo por nuestro intendente, que entendemos que es totalmente legítimo, nosotros entendemos que hay gente que está a favor de la medida que hizo el intendente y hay gente que está en contra, y está muy bien que en la discusión democrática se pueda dar esta discusión y generar esta exhortación pero también entendemos que lo que ha hecho el intendente está dentro de sus facultades, es legítimo y es legal, no creemos que haya ninguna violación a ninguna norma, creemos que cuando el pueblo nombra, o designa a su intendente lo faculta a llevar adelante este tipo de medidas, cuando se habla de los usos que debe tener el Parque Central y se hace mención a algunas ordenanzas el espíritu que se debe dar al interpretar esas ordenanzas tiene que ver con que esos lugares se deben preservar como espacios públicos, que no se deben hacer allí urbanizaciones, que no se deben hacer edificios, pero no que no se puedan mejorar, modificar, realizar inversiones o cambiar la estética del lugar. Obviamente que hay un sector que claramente se ha manifestado en contra de esto, se ha movilizó, sectores políticos han tomado esta iniciativa, pero yo estoy convencidos de que hay muchos ciudadanos neuquinos que están a favor de esta medida, no se han movilizó aquí, obviamente, pero uno lo encuentra en la calle, recibe llamados, recibe mails, y yo sé que hay muchos neuquinos que están a favor. Dicho esto creo que vale la pena aclarar algunas cuestiones, más allá de la discusión de los que están a favor, de los que están en contra, que es legítima, que está dentro de la democracia, creo que se ha sobreactuado y se han hecho algunas apreciaciones que no son ciertas, digamos, cuando se habla de que Quiroga es un enemigo de la cultura nada más lejano de la verdad que esa afirmación, creo que Quiroga ha sido no solo el intendente que más ha hecho por la cultura, sino el político que en toda la provincia de Neuquén que más ha hecho por la cultura, yo no he visto ningún gobernador, desde la democracia hasta ahora, ningún intendente del interior que haya invertido tanto dinero, que haya jerarquizado y que haya puesto obras tan contundentes aportando a que la gente tenga acceso a la cultura como Quiroga, obviamente caso del Museo de Bellas Artes, como el caso del Neuquén Cultural, ahora recientemente en esta gestión poder participar y ver en directo las funciones del Teatro Colon, y tantas otras medidas que él ha llevado adelante apostando a la cultura, yo de la provincia, del gobierno provincial no he visto ese mismo afán habida cuenta de que ellos tienen un presupuesto mucho más importante que el municipal, creo que hay que salvaguardar eso y obviamente habrá quienes entienden que la cultura debe ir por otro lado, que las medidas que llevó adelante no fueron las que ellos querían, pero nadie creo que puede poner en duda que a Pechi le interesa la cultura, que apuesta a la cultura y que quiere que la ciudad de Neuquén tenga expresiones culturales y acceso gratuito y público para todo el mundo. También se ha dicho que esta es una medida autoritaria, intolerante y que el

señor intendente no escucha razones o que no recibe, quizás, expresiones de otros sectores, yo creo que esto tampoco es cierto, yo creo que nosotros, hasta el 10 de diciembre pasado tuvimos un gobierno municipal que termino su periodo de gobierno en aquella oportunidad en la cual yo era concejal los dos últimos dos años, y en aquella oportunidad durante esos dos años a mí nunca me invito el intendente a su despacho, el intendente saliente, nunca tuve la oportunidad de charlar con funcionarios de ese gobierno, muchas veces me pasaba llamar por teléfono y nunca recibir una respuesta, y creo que el intendente habiendo convocado a todas las fuerzas políticas ni bien asumió, habiendo dado la orden, y la hemos cumplido, de darle los celulares particulares de cada secretario de área a cada concejal, ha dado claramente muestras de que él está dispuesto a dialogar, está dispuesto a escuchar y están las puertas abiertas para todos los representantes del pueblo que se quieran comunicar con él. Tampoco veo al gobernador de la provincia invitando a los diputados provinciales a su despacho a tener conversaciones en relación a que futuro piensan o que proyectos tienen con relación a la provincia, pero bueno, quizás algunas posturas que se tienen a nivel municipal cuando se es opositor después cambian cuando se es oficialismo a nivel provincial. Dicho esto nosotros estuvimos hoy reunidos en nuestro bloque con algunos representantes de los artistas autoconvocados, yo escuche sus razones, les planteé mi postura les dije que nuestro bloque va a votar en contra esta comunicación, pero de todas maneras entendemos que hay un problema en la ciudad, un problema que no se buscó generar, quizás hubieron algunos métodos que se podrían haber hecho de otra manera y está la voluntad política de solucionar el problema, nosotros hemos asumido la responsabilidad que nos dio el pueblo de Neuquén para llevarle soluciones, no queremos una ciudad ocupada con carpas, no queremos que ese espacio quede degradado, queremos mejorar esto y queremos que la cultura tenga su espacio, así que esta toda la voluntad política, así me lo han manifestado los secretarios del área correspondiente, se va a convocar a las instituciones, a los representantes de los artistas, al Consejo del Arte y la Interculturalidad, se llevarán adelante las charlas que sean necesarias y buscaremos una solución consensuada, de manera tal que ese lugar sea un lugar que lo disfruten todos, que lo puedan disfrutar los vecinos de la ciudad y que vamos a salir de esta coyuntura que estamos viviendo en la ciudad. También creo que es importante recalcar que hace poquito se voto, como decía un concejal preopinante, en este Concejo Deliberante un proyecto donde se designaban los hitos históricos culturales de nuestra ciudad, en aquella oportunidad ninguno de los concejales aquí presentes, entre los cuales me incluyo obviamente, nos acordamos del anfiteatro en aquella oportunidad, también en el gobierno que finalizo el 10 de diciembre pasado muchos de los concejales que aquí están presentes eran funcionarios de aquel gobierno tampoco ninguno se acordó del anfiteatro, ninguno realizo obras artísticas en ese lugar ni ninguno lo puso en valor, como hoy dicen debería haber hecho el intendente, así que también es necesario recordar que la responsabilidad de gobierno hace poco tiempo atrás estuvieron en otras manos, otras manos que hoy se rasgan las vestiduras por esta cuestión y en aquel momento no tuvieron la preocupación que hoy expresan en estos micrófonos. Así que dicho esto obviamente votaremos en contra de la comunicación, pero

buscaremos una salida, queremos que la ciudad de Neuquén este cada vez más linda, queremos que la ciudad progrese, queremos que los vecinos disfruten de cada uno de los espacios públicos que tenemos y trataremos, con los mejores medios y pidiendo asistencia y colaboración a todas las fuerzas políticas, a todos los sectores involucrados, a encontrar una solución, solucionar este problema y que en poco tiempo estemos todos los vecinos de Neuquén conviviendo en armonía, en paz, y disfrutando de ese espacio público de la ciudad, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Buffolo. CONCEJALA BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Bueno, he hablado bastante durante todo este tiempo a raíz de esta comunicación, sobre todo con la gente autoconvocada que me ha venido a visitar, respecto de este tema. Yo, señor presidente, primero quiero manifestarle a usted que, dígame al intendente Horacio Pewchi Quiroga que estoy muy orgullosa de haber sido funcionaria de él durante los primeros cuatro años, no ocho como en algún medio dice, sino que fui otros cuatro concejal por el partido y bueno hoy me toca otra vez estar en esta banca. Muy orgullosa porque siempre me escuchaba, señor presidente, me escucho de tal manera que cuando comenzamos a hacer los cruces en el Parque Central, él quería una calle derecha, yo le dije como funcionaria, secretaria y neuquina, que eso eran los verdaderos caminitos que llevaban de un lado a otro, el alto y el bajo, a la escuela y a la sodería, que lo convirtiera en un paseo y que realmente de esa manera, consensuando con los vecinos, íbamos a obtener que la gente tomara identidad en ese lugar y se incluyera dentro de ese lugar, no es exactamente lo que a veces se dice en los medios. También hicimos exactamente lo mismo cuando se mando a pintar un mural que está en la Sala Saraco, de un pintor conocido, y le puedo asegurar que yo estuve al frente para poderlo poner en valor, porque había sido de una gestión anterior, y comenzaron a pintarlo, también la escuela de cerámica, que fue la feria, fui yo quien le dijo que habría que poner un cartel donde diga que había sido y está el cartel, por supuesto un poco deslucido seguramente y pintado, enfrente de la escuela de cerámica que recuerda era una feria, bien adelante acá de la carreta un cartel que dice que carreta a quien perteneció eso, también en la bóveda de Mango y dice de la intendencia de Quiroga, durante y cuando yo fui funcionaria, está puesto de la intendencia de Quiroga en ese lugar, no fue lo mismo después, solamente se hicieron las señalizaciones en lo que se llama, como un gran hito las bolas de Smoljan, ahí se hizo una placa donde dicen quienes fueron, y también hicieron en el museo, no, no, por favor, no quisiera ni que se rían ni nada porque no me recuerdo el nombre, pero nada más, en el museo se puso también una placa de a quién pertenecía y quienes fueron los secretarios, yo no estuve nunca en ninguna placa ni me interesa estarlo, lo único que voy a decir acá es que todo lo que se señaló lo hicimos en forma conjunta con la gente de la municipalidad, de servicios integrados con la gente de cultura. A raíz de eso cuando fui concejal saque una ordenanza, la 10015, para que se señalicen todos y cada uno de los monumentos diciendo de donde provenían, por supuesto no logré el cometido, en algunas plazas que hemos puesto con algún recordatorio lo hemos puesto en la ordenanza, no logré el cometido, solamente en la de Carrasco, que ustedes lo ven y que está de acuerdo a esa ordenanza, la 10015, y que la gente sabe qué espacio es, o

sea que realmente cualquiera y cada uno de los monumentos tienen valor en sí mismo. Lo que realmente quiero decir acá, yo no soy de ninguna manera oposición del señor intendente de las cosas que él haga, me parece perfecto todo lo que pueda hacer por el progreso y porque realmente se urbanice cada vez más Neuquén, y lo creo capaz de hacerlo, siempre lo creí, lo que realmente me preocupa que este lugar que es casualmente el emblemático, el histórico de la ciudad de Neuquén, porque, señor presidente, usted es muy joven, yo nací acá hace muchísimos años y realmente ese lugar en el año 1901, creado por los ingleses, los ladrillos fueron hechos por los ingleses, cada una de las construcciones se hicieron por ellos y eran de la Colonia que así se llamaba la primera urbanización de Neuquén si se puede llamar, la Colonia Ferroviaria. Esa Colonia Ferroviaria tenía por supuesto su salón de máquinas y lo que llaman, su mesa yo le digo, donde estaba la locomotora y daba vuelta, que lo que se hizo nada más fue incorporarle el baño y un vestidor, dejarla como está y transformarla en lo que se llama el anfiteatro, hasta la arboleda quedó, la arboleda era la de la Colonia Ferroviaria, hay muy poco que se reemplazó, por eso ese lugar es bastante oscuro, porque es difícil de iluminar, tiene dos razones, una la razón arbórea, que también está puesta en la 10015 para que también se incorpore y otra porque el follaje no se puede tocar y otra la difícil iluminación, que seguramente se puede llegar a tener en ese lugar para que sea, si es que así se quisiese visto por todos y cada uno de los ciudadanos, pero yo creo que con el señalamiento es suficiente. A mí me parece y me duele terriblemente como me dolió cuando se tapó el canal de la calle Independencia, me duele terriblemente no que se haya demolido, porque en realidad nosotros ponemos se demolió y en realidad lo que se hizo fue convertirlo en un cantero, lo van a convertir en un cantero tapado con tierra, según lo que he podido advertir, y realmente no tiene razón de ser, porque todos los espacios culturales en subsuelos son mejores acústicamente y uno recién tiene la sensación cuando baja los dos escalones, no desde arriba, si como funcionario uno ve las cosas desde arriba y no baja los dos escalones o los tres escalones, no se pone abajo, nunca se va a dar cuenta la sensación ni lo que siente, para eso estamos seguramente gente de mi profesión, los arquitectos, que fueron ellos los que, en el año 86, remodelaron de la parte, con la provincia, cosa que felicito a todos mis colegas que ya están jubilados, realmente los felicito porque se tomaron la importante labor de en cada lugar señalar un hito diferente, fíjese como fue que hasta los ladrillos, que hoy son parte del camino, eran los ladrillos que tenían las casas, por eso están tan desgastados y uno que otro lo hemos criticado en porque pusieron ladrillos, porque realmente tenían la memoria de la Colonia Ferroviaria. Sin extenderme más, porque a mí me gusta la historia, y mi profesión me lleva a que cada vez que tengo que hacer un proyecto tengo que contemplar toda la historia de la gente que viene a verme, su historia, su genética, su parecer, sino también tratar de hacer un hábitat parecido o igual que en la época, para la época que va a vivir. Yo creo que el señor intendente, y lo conozco, al intendente Quiroga si hubiera recibido un buen asesoramiento no hubiera hecho esto, porque lo conozco, no lo hubiera hecho, y no es porque lo quiera defender, y hay algunos funcionarios que realmente se han equivocado y lo que más me duele, señor presidente, que uno de los funcionarios fue hijo de ferroviario y que realmente conoce la

historia, así que, bueno, voy a acompañar esta comunicación y no digo más, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra la concejala Guillem. CONCEJALA GUILLEM: Gracias, señor presidente. Bueno, en las palabras de dos concejales que me antecedieron como los demás, sobre todo el concejal Llancafilo, y la concejala Buffolo está expresado, un poco, yo como mi condición de neuquina comparto. No voy a reiterar creo que está suficientemente expresado, lo que sí diría lo que es para mi también de muchísima significación, porque es parte de la historia y todos los hitos que también le faltaba el nombre y la placa, que es el plateau, como es el espacio donde está el museo Gregorio Álvarez, porque yo vivía enfrente, escuchaba a las dos de la tarde la locomotora, decía se acaba la tarea de los ferroviarios, etcétera, etcétera, así que tiene su color, sus anécdotas, un montón de cosas a las que me remite a mi, como a muchos neuquinos que ya pasamos los 60. Todo lo que se ha dicho lo comparto, y todas las reflexiones que fueron expresadas, y considero que cobran valor para una lectura posterior, una lectura crítica de la situación que ocurre respecto al anfiteatro y que sirva para el futuro, en qué sentido?, todo esto que está pasando, que es lamentable, que no quede como una situación, bueno, se arreglará, veremos, aislada, sino que sirva para el pensar otras situaciones futuras que siempre se presentarán, creo que de esto debemos sacar un provecho que ayude y se sume la experiencia de cada uno, en cuanto a que hay que dar lugar primero a la reflexión antes que a la acción, por ejemplo, o dar, también lugar a la participación, que ha sido expresado, de alguna manera, por los distintos compañeros del Cuerpo, porque eso ayudaría a modificar actitudes, a modificar decisiones, enriquecerlas y llevar a la acción cosas que son productos positivos y favorables para la ciudad en que vivimos. Por todo eso creo, no sé, desde mi lugar y el de mi compañero de bloque, consideramos que la reflexión tiene que estar presente, que podemos trabajar juntos, los concejales, en muchos proyectos, que cuando lo hemos hecho en las distintas comisiones eso nos entusiasma porque aportamos a una cosa en común, a un proyecto en común de que resuelva el problema, entonces es posible hacerlo, y es posible que exista ese espacio y que busquemos ese tiempo para qué?, para contribuir a lo que favorezca esta ciudad. Dado que el ejecutivo, es de conocimiento, tomo una posición de acercamiento a los ciudadanos y ciudadanas que protegen el anfiteatro y que en el día de mañana va a haber una reunión con el Consejo de la Artes y la Interculturalidad eso abre el diálogo, por lo tanto eso es motivo para mí de tomar la decisión de abstenerme en la votación del presente proyecto, porque tomo lo dicho por mis compañeros del Cuerpo, lo tomo como propio muchas de las expresiones, y que también esto sirva para lo que venga en el futuro, para otras situaciones críticas que se presenten, donde primen la reflexión, donde prime la participación, el compartir, yo creo que si antes se procedía de otra manera, bien podemos modificar nuestra actitud y ser participativos y trabajar en conjunto, bueno, gracias por el tiempo, y esto es lo que quería expresar, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Dutto CONCEJAL DUTTO: Sí, señor presidente, si bien estamos en una situación difícil, nuestro bloque, tanto Anai y yo, que somos parte del ejecutivo, perdón parte de la alianza que llevo al intendente Quiroga al ejecutivo municipal, por supuesto como hombre de bien, porque no

acordamos por lo realizado por el ejecutivo municipal, como hombres y mujeres de bien, las diferencias que tenemos que plantear las vamos a plantear donde corresponde, que es este lugar y donde tiene que quedar constancia de nuestros dichos y nuestro pensamiento, creo que es lo más sano, y este es el lugar justamente que nos pone la democracia, donde nos coloca la democracia, donde hay consensos y disensos, en este caso disentimos y espero que sean más los consensos que los disensos. Nuestro bloque no va a votar en contra del proyecto, nos vamos a abstener porque entendemos, no solo porque lo indica la legislación vigente, con respecto a lo hecho, sino a la necesidad de revisar, de cuidar, de mantener, de compartir sino porque también debemos consensuar los usos de los espacios públicos, que son los espacios de todos, cada vez que se desea hacer algo en el lugar, en este caso el Parque Central, pero seguramente hay muchas áreas más donde habrá que seguir este procedimiento. Además porque lo indican todas y cada una de las ordenanzas vigentes. Hay que ser muy riguroso en el mantenimiento, en la modificación, o en la ampliación de la áreas en que se divide el Parque Central, digo esto porque a lo largo de la historia de Neuquén, pero fundamentalmente en los últimos 25 años hubo varios intentos de limitar los espacios comunes, con propuestas, acuérdense, de estaciones de servicios, edificios públicos y privados, una terminal, locales comerciales, entre otros, afortunadamente esto no pasó, no es este el caso, digamos, lo que ha sucedido ahora, esto tiene otra connotación, sin embargo es importante que todos reflexionemos sobre lo acontecido. El ejecutivo municipal, por un lado, deberá saber que no todo es vorágine, no todo es pragmatismo, ejecutividad sin pensar y sin pausa, ya que esto no es un bache, ni un lomo de burro, ni mucho menos, esto tiene otra connotación muy superior, porque esto es el lugar de encuentro, es lugar de tránsito, es lugar de la cultura, es el lugar donde transita parte de la vida de Neuquén, y nosotros, los concejales y la comunidad misma, creo que debemos saber que los espacios públicos, como este y todos los demás que hay en la ciudad que están realmente en riesgo, pero no porque pase exactamente lo mismo porque el municipio haga una construcción indebida, sino porque se está abandonando, se está descuidando y no hay críticas al respecto absolutamente de nadie, y cada vez que alguno hace una mención o presenta un proyecto o demás no existe el apoyo de la comunidad tal cual debería, y estoy hablando justamente de las cuestiones ambientales, que hay una depredación total y absoluta y ni el municipio y la provincia están actuando de acuerdo a lo que les corresponde. Entonces, digamos, debemos saber que los espacios públicos, como este, decimos que hay que tenerlos en cuenta, que no hay que olvidarlos, que no hay que maltratarlos ni permitir que los maltraten, es fundamental apropiarnos de los lugares, que hay que defender después, antes de que suceda lo que sucedió, porque esto le da además un valor simbólico, social y natural. Acordémonos de la ordenanza de patrimonio histórico, cultural, arquitectónico y natural de la ciudad, debe tener 20 no sé, fue votada en la intendencia de Jalil, yo trabajé en ella junto a otros asesores, Marta Senón, que casi no se ocupaba, la arquitecta y concejal Pelliza y poco se ha hecho después, se han agregado algunas ordenanzas que son complementarias pero no funciona lo que es la comisión de rescate del patrimonio histórico, cultural y demás. El Parque central y sus usos puede ser

modificado, indudablemente, como lo dijeron acá, tiene, el intendente tiene la posibilidad de presentar cualquier proyecto que sea superador al que hay, pero evidentemente ningún espacio público de la ciudad puede ser modificado o transformado sin que pase por este Concejo Deliberante. Si hiciera falta y hubiera proyectos que deberían ser presentados en el futuro, indudablemente de acuerdo a la situación actual, deberían contemplar lo que es la no agresividad, o sea en sus usos, es decir que se podrán ampliar o mejorar lo que existe, pero nunca limitarlos ni acotarlos. Por último, y también como lo dijo mi compañera de bancada, que se propone generar un espacio de dialogo que es lo que siempre corresponde, un encuentro entre el ejecutivo municipal y ciudadanos para hablar sobre la continuidad del uso original y atento que en este encuentro se arriben a soluciones es que fundo mi abstención, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, en este, creo que es el cierre y acá ya vamos a ir a la votación seguramente, le voy a dar dos minutos de homenaje a dos palabras, el consenso y el dialogo, pero voy a volver cuando finalice una pequeña introducción que voy a hacer sobre este tema que tiene que ver con la política. Nosotros, el bloque del MPN, la verdad, tuvimos muchas ganas de ir a charlar en el lugar, con los artistas que estaban trabajando, estaban removiendo ese lugar, pero pensamos que se iba a hacer política partidaria, y lo iban a tomar como una política partidaria como dijo el concejal Jalil, algún concejal del bloque oficialista lo dijo por los medios. Estamos hablando de un lugar de 30x30, es poco y fíjese todo lo que ha producido, durante varios días, a través de la prensa, de los medios, pero lo que pasa que en ese lugar se estaba tocando la cultura de Neuquén, ese es el tema, no eran los 30x30, que una topadora que le gano a la secretaria de cultura de la municipalidad a tomar una decisión. Aquí me parece que fallo, como dijeron, el área de cultura, el área de cultura tendría que haber defendido ese lugar, tendría que haber consultado, esa es la responsabilidad de un funcionario. Ayer, cuando el concejal Llancafilo llamaba al área de cultura por una propuesta de esa área venir a conversar con los concejales, llama la responsable del área y preguntaba quién era Llancafilo, la funcionaria, y para que lo llamaba, porque vos pediste una nota para charlar con nosotros, la verdad que no me acuerdo, y para qué sería?, bueno, fue una charla que a veces nos lleva a pensar que no hay dialogo, no hay consenso, por eso voy a volver varias veces sobre el dialogo y el consenso. Hay cosas que se pueden evitar, y tiene razón algún concejal cuando dice que Quiroga gano, es verdad gano, y nosotros queremos siempre recuperar la municipalidad no podemos y lo reconocemos y apoyamos a los vecinos que apoyaron a Quiroga para votarlo, pero Quiroga tiene que saber que, vota, a partir del 10 de diciembre trabaja para todos los ciudadanos de Neuquén, no solamente para la gente que lo votó, entonces a partir del 10 de diciembre, si se puede hacer esta sugerencia, tiene que consultar permanentemente, inclusive con aquellos que no lo votaron porque eso tiene que ver con el consenso y el dialogo, eso tiene que ver con una forma de gobernar con la responsabilidad del estado, la responsabilidad de un hombre político. Fíjese hablan de cultura nos decían la otra vez a través de los medios, el concejal, que a partir de Quiroga se hacía cultura en la calle, también está faltando a la verdad porque la cultura en la calle, yo recuerdo, de

distintos intendentes anteriores, Hilda López, el Turco Gomis, todos responsables del área de cultura y se hacían en el monumento a San Martín, en la Vuelta de Obligado, que tengo miedo de pensar que este funcionario piense que la Vuelta de Obligado también la hizo Quiroga, ya estaba antes que Quiroga fuera intendente. Entonces, acá lo que vuelvo a decir es el diálogo y el consenso, el área de cultura si hay que jerarquizarla la volvemos a jerarquizar en estos temas por sobre servicios públicos, hay que jerarquizarla y vamos a tener una responsabilidad los concejales, estamos defendiendo este proyecto, lo tenemos que incluir para renovar y volver a actualizar y ponerle luces y mejorarlo en el presupuesto que todavía no entro, y les recuerdo que todavía no entró y ya están anunciando un parque central nuevo, una obra de teatro nueva, que todavía no está, ni tenemos el presupuesto. Por eso digo, como nos adelantamos políticamente a todos los anuncios para quedar bien con toda la población, cuando nosotros, los concejales, tenemos responsabilidad de votarlo o no, no tenemos ningún tipo de información, por eso digo a los concejales que vamos a votar y vamos a acompañar, también comprometámonos a poner en el presupuesto la iluminación y volver a poner, hacer todo lo que tenga que hacer, de esto tenemos que hacer, esto tenemos que hacer los concejales. Yo no quiero hacer de una política partidaria, porque es de todos, esto es de todos, pero también nos molesta cuando dice este concejal, sale por los medios, que la Laguna de San Lorenzo la va a hacer Quiroga, la va hacer Quiroga con los 8 millones que puso el MPN, desde el gobierno provincial, con esas cosas la va a hacer. Paso con el Museo, el museo con plata nacional, vino fondo nacional e hicieron el museo, y yo recuerdo cuando hablan del museo que también lo quiero y he visitado, quiero todas las obras de afuera que vienen, me gustaría que haya más obras locales, quiero decir que también se destruyó en la calle Buenos Aires un lugar que era histórico, que hay funcionaron los concejales, funcionaron la historia y que todavía no está aclarado como está la situación legal de ese terreno, hoy hay una playa de estacionamiento, que cobra una barbaridad, aparte, no sé quien se está llevando la plata, no sé. Quiero decir con esto volver al consenso y al diálogo, al señor Quiroga, cuando estuvimos juntos charlando, dijimos dialoguemos, invitemos a los funcionarios, e invitamos a partir de ahora a los funcionarios, pero hay que conversar todos los temas que tienen que ver con la ciudad, ahora viene el presupuesto, hay obras que vamos a acompañar, otras que vamos a discutir, pero tenemos hacer en base al diálogo, para que no ocurra esto, por eso esos 30x30 metros que nosotros ahora vamos a apoyar para hacer esta comunicación y vamos a apoyar para que se cree un fondo especial para ese lugar, puede estar con el otro lugar que están anunciando con pompa, que no está en el presupuesto todavía, pero lo están anunciando en un Arco Romano, pueden funcionar las dos partes, una para actividades más chicas y otra para actividades de 5 mil, no sé cuantas personas van a meter ahí y quien va a venir, no sé si está la política para meter más adelante 10 mil personas, no tengo idea. Lo que si queremos decir del bloque del MPN que apoyamos esta comunicación, apoyamos y le decimos a la gente que estuvo trabajando ahí que no pudimos ir para que no nos confundan, que estamos haciendo campaña política para el MPN, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores. Hable concejal, nomás. CONCEJAL DUTTO: Solo

una aclaración, porque es importante expresarlo. En primer lugar cuando hablamos de políticas públicas, cuando el gobierno provincial, municipal o nacional pone dinero no lo pone el partido, lo pone el estado, lo pone el gobierno en todo caso, pero lo pone el estado que representa a todos. En segundo lugar creo que es importante que cada concejal cuando haya un conflicto vaya al lugar, sin importar lo que digan los demás, menos aun lo que digan los opositores, no importa, creo que cuando hay una actitud del concejal sincera, una actitud de dialogo, de construcción, debe ir al lugar sin ningún tipo de problemas, no vamos a entenderlo mal, no solo porque es parte del derecho de cada concejal, sino también es su obligación, es responsabilidad del concejal saber más del problema en cuestión, nada más que eso, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Señor presidente, gracias. Primero para manifestar, por supuesto, el respaldo a las palabras de mi presidente de bloque, quiero decir algo importante, me parece, fue en la oportunidad junto a otros concejales más, permítanme nombrarlos, la concejal Rioseco, concejal Buffolo, concejal Martínez, de asistir a un programa de televisión donde recuerdo que se acerco uno de los camarógrafos a quien conduce el programa y veía un dialogo, escuchaba un dialogo, de donde venis, que venis cansado?, vengo llegando del anfiteatro, fui a colaborar, y Marta asiente porque fue así, vengo de colaborar en esta tarea que hemos emprendido algunos vecinos, y él me decía, sabes, Osvaldo, sería bueno que fueras, que nos acompañaras, y nos instaba a los que estábamos a que lo acompañáramos, y nosotros le dijimos y seguramente los presentes que están presentes si están en el anfiteatro deben saber a quién me refiero, es un camarógrafo de un canal de televisión, nosotros le decimos, sabes que pasa?, que en realidad estamos asistiendo, después de apoyar esta iniciativa que ustedes han tenido, a una cátedra de lo que significa irse de un partido en el ocaso y no morir en el intento, como algún concejal preopinante, que con su corta edad ha pasado por varios partidos políticos. Y le decía a mi compañero de banca, concejal Jalil, porque soy un respetuoso de los años, como joven soy un respetuoso de los años, soy respetuoso de las canas, soy respetuoso de la historia, soy respetuoso de la política y por respeto a ese camarógrafo yo le digo, sabes lo que pasa?, que si yo voy lamentablemente la buena causa que ustedes están llevando adelante se va a politizar, y politizar más de lo que ya algunos intentan politizarla y va a perder ese efecto noble que tiene de desenterrar los sentimientos que hay en ese anfiteatro enterrado hoy, y en realidad yo no quería llegar a este punto, porque la verdad, y le preguntaba al concejal Jalil, por respeto a sus años, y le decía con es que dice el dicho aquel tanto va el cántaro a la fuente que se rompe. Yo, por supuesto como hombre de la democracia y como ciudadano de la ciudad de Neuquén, tenemos que ser tolerantes, tenemos que tener paciencia, pero quiero decirle, señor presidente, y a algunos colegas concejales, que están sentados hoy acá que la verdad que el intendente Quiroga ha sido muy generoso, sin duda ha sido un hombre generoso, y yo también hablando de historia y para terminar quiero decir que acá hubo un hombre, López, López Murphy que pidió recortar el presupuesto a la educación, a la cultura de este país, así que no me extraña nada las opiniones que se vierten en algunos medios de comunicación respecto de la cultura, muchas gracias. CONCEJAL

PRESIDENTE: Gracias, concejal. En primer término vamos a poner en consideración de los concejales el pedido de abstención de los concejales que lo solicitaron, recordando que se necesita la mayoría simple para la abstención. En primer término quien solicito la abstención fue la concejala Guillem, pongo a consideración la abstención de la concejal, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Ponemos a consideración el pedido de abstención del concejal Dutto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente, es para reiterar la propuesta, por una moción de orden, para que se vote ahora. Yo solicito que este proyecto de comunicación vire hacia un proyecto de declaración, a los efectos de que después en particular incorporar un artículo que censure la ocupación del espacio público y exhorte a los vecinos que lo están haciendo a cesar en su intervención directa en el anfiteatro y desalojarlo. Es una moción concreta, sugiero que se vote antes de tratar en general el proyecto de comunicación actual, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Yo lo que digo de que, bueno, esa moción es la de acompañar así como está la declaración, porque los tiempos, ustedes saben que le han echado gasoil a la maquina topadora, no quiero que siga más, hay tiempos acá, la próxima sesión va a ser en 15 días, 20 días y vamos a terminar, me parece, sin la esencia de lo que habíamos hablado al principio, que era la aprobación así como está de esta comunicación. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Bueno, para ratificar que mantenemos el proyecto de comunicación tal cual como está planteado, en todo caso que se vote la moción del concejal Kogan y después procedamos a la votación de la comunicación, tal cual está. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente, también para manifestar que nuestro bloque no comparte que se introduzca un tema que es ajeno a esta discusión, hay canales para denunciar los incumplimientos de los vecinos, de los particulares, si alguien considera que se está cometiendo algún delito o alguna contravención lo podría haber hecho, además si eso hubiera ocurrido algún fiscal lo hubiera hecho de oficio, es un espacio público no hay ningún delito, ninguna contravención, no se está violando ninguna norma, por el contrario se está dando cumplimiento a las normas que se tenían que haber cumplido desde el estado, acá estamos criticando un accionar del poder ejecutivo, un poder del estado y por eso otro poder del estado, que es el Concejo Deliberante, está a punto de resolver poner un freno a un accionar, en todo caso ilegal, por supuesto que esto habría que discutirlo mucho más, yo le dije un poco en broma al concejal Kogan si Gandhi viviera en Neuquén lo metería preso, pero más allá de la humorada yo no veo violencia, no veo nada, es decir están haciendo un accionar cultural, que de ninguna manera tiene que ser censurable, no estamos discutiendo eso, pero lo quiero defender claramente para que no quede que no compartimos o que compartimos lo que dijo el concejal con respecto a quienes están trabajando en ese lugar, que lejos de preocuparnos, a nosotros nos llena mas de esperanza y expectativa respecto de nuestra juventud, de nuestros artistas, que reaccionan, que tienen sangre en la venas

cuando ven que algo no se está haciendo correctamente, y además porque tengamos paciencia en esta democracia, la democracia no es el funcionamiento de las instituciones exclusivamente, que se vota cada 4 años, se elijen concejales, y esta la democracia, no es cierto eso, la sociedad es mucho más compleja y la democracia es mucho más compleja, esto va a tener canales, mañana va a haber una reunión con el intendente, somos muy optimistas con lo que va a ocurrir mañana, seguramente se van acercar posiciones y puede llegar a salir un proyecto común, así que nuestra intervención no tendrá que ir más allá de lo que hoy se va a aprobar, hay un Consejo de Cultura, dejemos que las cosas caminen por sus cursos naturales y no intentemos denostar a quienes participan de la democracia y no necesariamente ocupan un lugar de representación como es nuestro caso. Por otro lado, también, creo que tenemos que votar esto en general y en todo caso en particular ver puntualmente si algún concejal quiere hacer algún agregado, han sido laaargas las alocuciones, ha sido una sesión muy particular donde el MPN ha hecho una laaarga catarsis sobre su participación en la política neuquina que también nos ha sorprendido, porque han traído al recinto su historia, sus idas y venidas o sus mas y sus menos, cuestión que no ocurre en general, los partidos no traemos acá las internas, nuestros problemas, por supuesto que están en todo el derecho de hacerlos, pero contamos con la presencia de un montón de vecinos a ver qué sucede con este tema, yo propongo que votemos, justamente, este tema y que incluso después habilitemos para discutir sobre los temas que se habían planteado, otro espacio, para no hacer tan larga la discusión sobre este tema, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Perdón que reitere, señor presidente, es una cuestión de orden, la propuesta que yo voy a hacer no puede incorporarse en un proyecto de comunicación, porque el proyecto de comunicación es la forma que tenemos de dirigirnos al ejecutivo, en cambio a través de una declaración, también podemos dirigirnos, en este caso a los vecinos que están allí en el anfiteatro, por lo tanto reitero la moción y por supuesto, obviamente, señor presidente, que Mahatma Gandhi peleaba por la independencia de su país, una ocupación de una potencia extranjera, no vamos a parangonar, señor presidente, la tarea que están realizando estos vecinos en ocupación del espacio público para tratar por sus propias manos, por supuesto, hacer la justicia que ellos creen que es justicia, y mucho menos creer que existe conmoción social en la ciudad de Neuquén y una pueblada para defender o contraponerse a una acción concreta del intendente que yo estoy criticando. Por eso insisto es una moción de orden, señor presidente, que se ponga a votación el cambio de esencia de este proyecto de comunicación a declaración, muchas gracias, CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Buffolo. CONCEJALA BUFFOLO: Gracias, señor presidente. En principio cuando nos juntamos todos los bloques y estuvo el presidente del bloque del PJ, Darío Martínez, estuvimos trabajando sobre un proyecto de declaración, uno de comunicación y uno de ordenanza, en la votación, porque somos democráticos y sobre todo trabajamos en conjunto decidimos uno de comunicación, que fue firmado por el presidente de su bloque. Yo creo, yo no voy a censurar a nadie, me parece, como se dijo acá, hay otros canales para poder censurar, pero me parece que

cuando está en discusión este tipo de comunicación, apoyemos lo que hemos estado hablando hasta ahora o no, de acuerdo a nuestro parecer, pero no transformemos una comunicación en una declaración, porque realmente lo estuvimos discutiendo hace un montón de tiempo. Más allá de eso, yo vuelvo a repetir, me parece que, no me gusta la posición ni del ejecutivo ni seguramente de alguno de los vecinos, los chicos que están pasando días y días en ese lugar y yo creo que más que todo habría que tener, como se dijo anteriormente, una posición de participación y diálogo entre ambos para poder llegar a un acuerdo, porque realmente, señor presidente, quiero que me preste atención, porque no me está prestando atención, presidente, bueno, muchas gracias. ( sin audio) ha ocurrido el lunes cuando pase por ahí y les han cortado la luz, y eso se corta desde la secretaría de servicios urbanos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala le recuerdo que como presidente tengo que ver las votaciones y estaba consultando a los funcionarios para saber como proceder. Voy a poner a votación, por la afirmativa? Perdón, voy a poner a consideración el cambio del proyecto de comunicación por uno de declaración, propuesto por el concejal Kogan, por la afirmativa?. Gracias, concejal, no cuenta con los votos suficientes queda como un proyecto de comunicación. Por lo tanto vamos a proponer la votación el expediente en cuestión. Concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente, con las aclaraciones que hice en el tratamiento en general voy a votar afirmativamente y pido la palabra para que conste en el acta de esta sesión, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ahora si ponemos a consideración el expediente en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: 12 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 12 votos el expediente en general. Vamos a poner a consideración artículo por artículo en particular. Ponemos a consideración el artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Ponemos a consideración el artículo 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Ponemos a consideración el artículo 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Ponemos a consideración el artículo 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Ponemos a consideración el artículo 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Ponemos a consideración el artículo 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Hemos aprobado en general y en particular con 12 votos el expediente en tratamiento. Gracias a todos los vecinos por venir, por el respeto al debate que se ha dado en este Concejo Deliberante, muchísimas gracias. Perfecto, concejal. Las dos abstenciones están claras, vamos a poner a consideración los votos negativos del expediente tratado, en general por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. En particular desde el artículo 1ro. al 6to., por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. Contamos con 12 votos a favor, 2 abstenciones y 4 votos negativos. Gracias, vecinos. Continuamos con el orden del día. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. En virtud de la presencia de vecinos interesados en los temas que vamos a tratar, le voy a pedir el adelantamiento de dos temas, pero en principio vamos a empezar por el primero, se refiere al Punto 4 pagina 6, la

entrada nº 357 referida a expresar el beneplácito de este Concejo deliberante por el 75 aniversario de la iglesia bautista Jesús es Rey. CONCEJAL PRESIDENTE: Espere un segundo concejal, porque no se puede escuchar. Concejal Rioseco tiene pedida la palabra?. Puedo pedirles silencio? por favor, porque no se escucha. CONCEJAL RIOSECO: ( sin audio) que vienen a acompañar el proyecto, que es el de pirotecnia. CONCEJAL PRESIDENTE: A ver concejal, vamos a ordenarnos, han propuesto modificar primero, recuerden que modificar el orden del día, todavía no hemos entrado en el punto 1 la justificación de las inasistencias y ha pedido el concejal Acuña poner a consideración el expediente CD 126-B-2012 la entrada 357/2012, el concejal ha propuesto modificar nuevamente el orden del día, me imagino para después tratarlo sobre tablas, el proyecto de declaración. Ponemos a consideración una nueva modificación en el orden del día, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Será leído por secretaria. Concejal Acuña- CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente, yo le pedí el adelantamiento de dos temas, uno es el punto 4 pagina 6 y el otro es el punto 3 pagina 1. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos uno por uno, concejal, le parece?. CONCEJAL ACUÑA: Me parece perfecto, solamente por una cuestión de orden y de preferencia porque había pedido primero, para adelantar estos dos temas. CONCEJAL PRESIDENTE: Permítame saludar a los pastores y a la familia de Du Plessis por estar presentes en este recinto, muchas gracias, también por venir a los vecinos que estaban presentes, del barrio Rincón de Emilio. Va a ser leído por secretaria el expediente. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0357/2012 - EXPEDIENTE N° CD-126-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR EL BENEPLACITO DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE POR EL 75º ANIVERSARIO DE LA IGLESIA BAPTISTA JESUS ES REY.- -----**

DECLARACIÓN N° 032/2012 VISTO: El 75º Aniversario de la Iglesia Evangélica Bautista "JESÚS ES REY" en la Ciudad de Neuquén, y; CONSIDERANDO: Que la Iglesia Evangélica Bautista "Jesús es Rey" está presente en la Ciudad de Neuquén desde el año 1937, inculcando valores como solidaridad, compromiso, honestidad, integridad y responsabilidad, fortaleciendo los lazos comunitarios.- Que la institución ha sido sensible a las necesidades de los sectores más vulnerables brindando atención y contención de manera integral.- Que la misma realiza una importante labor educativa con A.M.E.N (Asociación Mutualista Evangélica Neuquina) Colegio Bautista, formando por hombres y mujeres con una visión cristiana comprometida con la realidad ciudadana, contando actualmente con más de 1500 alumnos en los niveles inicial, primario y secundario, incorporando la apertura de un Centro Universitario en convenio con la Universidad Empresarial Siglo XXI.- Que asimismo ha sido pionera en la ciudad fortaleciendo el espíritu mutualista y solidario, brindando servicios a la comunidad a través de A.M.E.N (Asociación Mutualista Evangélica Neuquina) Salud; la Radio FM Gospel, la Librería Peniel y el Programa Volver a Empezar.- Que en su afán por ayudar a los que más necesitan, ha extendido su visión y trabajo enviando misioneros a la

provincia de Buenos Aires y Entre Ríos, llevando también su ayuda a nivel internacional sumando maestros, médicos y enfermeras por más de 20 años al trabajo misionero en Guinea Ecuatorial, Guinea Bissau y Senegal.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 009/2012 celebrada por el Cuerpo el 10 de mayo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y según lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

**DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): EXPRESASE EL BENEPLACITO de este Concejo Deliberante, al cumplirse el 75º Aniversario de la Iglesia Bautista “Jesús es Rey” con domicilio en calle Roca N° 445 de esta Ciudad.- ARTÍCULO 2º) OTORGUESE a través de la Presidencia de este Concejo una Mención Especial a la Iglesia Bautista “Jesús es Rey”.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ahora si ponemos a consideración, nadie va a hacer uso de la palabra? Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, muy breve, en primer lugar para adelantar nuestro acompañamiento a este proyecto, felicitar al bloque del MPN por la iniciativa, conozco de cerca la obra que llevan adelante desde esta entidad, tengo la suerte y el privilegio de que mi hija asiste al colegio Amen que da una enseñanza de nivel y con valores en la ciudad de Neuquén, así que gratamente acompañaremos esta iniciativa y aprovechar para saludar al pastor Marquez y a su señora esposa que están aquí presentes, gracias por la visita. Nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. La verdad que un honor, siento honor, orgullo, encontrarme en este lugar y poder brindar un granito de arena a esta obra que va a cumplir 75 años en nuestra ciudad. La Iglesia Bautista Jesus es Rey, la verdad que inculca valores de muchas formas, de muchas maneras, y siento orgullo porque desde segundo grado tuve la oportunidad de que mis padres nos enviaran, junto a mis hermanos, a este establecimiento educativo, y yo recuerdo que en segundo grado era el último curso que tenía este establecimiento, íbamos inaugurando nuestra promoción, iba inaugurando los años y la iglesia, con mucho esfuerzo, todos los años iba construyendo un aula más, para que nuestra promoción pudiera ir dando continuidad al proceso educativo. Pude cursar mis estudios primarios, mis estudios secundarios en este colegio, y le decía al pastor Márquez, que está presente junto a su esposa, que cuando elaborábamos este proyecto me acordaba mucho de él, que cada vez que lo escucho en la radio o veo publicaciones de las actividades que desarrollan el sinónimo que tengo es el teorema de Thales, porque el pastor Márquez, que desde hace más de 20 años preside esta institución fue mi profesor de matemáticas en tercer año, y debo decir que no me la lleve, con lo cual o me tenía bien el pastor, el profesor, o realmente me había ido bien efectivamente académicamente ese año, y la verdad que esa anécdota como muchas más, y también quiero recordar aquí, no solo al pastor Márquez, que es el actual pastor de la iglesia, quiero también recordar al pastor Lorenzo Klink, a su señora Carmen, que hace poquito estuvo en el Concejo, porque también fueron artífices, junto a muchos otros, de la gran obra de la iglesia Jesús es

Rey, y quiero decir que estos 75 años que cumple la iglesia, no solamente debe sentir el orgullo la ciudad y la provincia de Neuquén sino también el país y el mundo. La obra de la iglesia se ha extendido, también, a África donde, a partir de misioneros que ha enviado la obra, ha tenido la oportunidad, también, de extender, no solamente Guinea, sino a Senegal, donde reside actualmente una familia neuquina que surgió de esta organización y que también allí está inculcando valores como aquí en Neuquén. decir también que tiene iglesias establecidas en Zapala, en Cutral Co, Senillosa, en Plottier, en Centenario, en San Martín de los Andes, en Chos Malal, en Neuquén en la calle Fava, en la calle Belgrano, en la calle Winter, en la calle Novella, que tienen establecimiento educativo, hablar también, porque no, de la asociación mutualista, cuando de nosotros, seguramente, no recuerdan aquel sentir de las sirenas, de las unidades coronarias, que en los años 80 en la ciudad de Neuquén, eran primeras en el orden nacional, cuando se hablaba de la atención de accidentes graves que se desarrollaban o pasaban en la ciudad o en el resto de la provincia. Como no vamos a recordar el Jardín Amiguitos, la escuela primaria, la escuela secundaria, también decir que hoy hay un centro universitario a partir de un acuerdo con la universidad empresarial Siglo XXI. Quiero decir también que la iglesia va a colocar en su 75 aniversario la piedra fundamental de un nuevo auditorio templo que se va a edificar en la calle J.J.Lastra al 3100, con capacidad para 4 mil personas, y quiero hablar también de la trayectoria de quien hoy conduce esta inmensa obra, orgullo de todos los neuquinos, el pastor Hugo Marquez. Hace 24 años preside la iglesia, es licenciado en Teología en el Seminario Internacional Bautista de Buenos Aires, está casado con Silvia Stecar, tiene 6 hijos, y además es un orgullo que integre la mesa nacional de Fasieba y la sociedad bíblica argentina, y también que con su presencia y su acción permanente trabaje en distintas actividades que organiza ya sea la ciudad, ya sea la provincia, independientemente de los colores políticos porque finalmente su tarea tiene que ver con poder llegar a la mayor cantidad de personas posibles, y la verdad que quiero insistir en eso, en el honor que significa para mí de haber cursado los estudios en la escuela de Amen, de también ir, en muchas ocasiones, a la iglesia que el pastor lleva adelante, y por supuesto quiero destacar que ojalá muchas de las obras que se llevan adelante en la ciudad por parte de la iglesia bautista Jesús es Rey, cuente con el respaldo como lo estamos haciendo hoy desde este Cuerpo, de los gobiernos provincial municipal y nacional, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: gracias, presidente. Brevemente, para manifestar nuestra adhesión, del bloque político UNE y el Frente y la Participación, y decir, sintéticamente, que en mi paso anterior como funcionario municipal, de la gestión saliente, cuando en la dirección de Defensa Civil había urgencias o contingencias climáticas que podíamos tener, las iglesias evangélicas y especialmente la iglesia Jesús es Rey contenía a evacuados o a personas que necesitaban la ayuda, el auxilio, la asistencia del estado municipal y los centros de derivación de evacuados mayormente eran las iglesias evangélicas. Así que saludo esta iniciativa y quiero destacar el activismo que ha tenido la dirección de cultos municipal desde la gestión anterior a cargo de Juan Herrera y en la gestión actual a cargo de David Zarate, que con gran empeño intentan llevar estas políticas públicas adelante, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a poner a consideración, en general, el expediente en tratamiento, por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Seguimos con el orden del día. Concejal cuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente, simplemente me gustaría, si es factible, usted me lo va a poder decir, me gustaría poder escuchar unas palabras o pedirle al pastor, yo no sé si está preparado o por lo menos hacer alguna reflexión que nos pueda dejar su mensaje, su palabra que en definitiva es la palabra de Dios acá en la tierra. Así que, pastor, a mí me gustaría si puede hacer alguna reflexión, si puede pasar, señor presidente si es factible.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, pastor, si quiere puede acercarse aquí a presidencia. Perdón, concejal Rioseco tiene la palabra.  
CONCEJAL RIOSECO: Sí, para recordarle que gente, que hay chicos discapacitados y bueno, necesitábamos tratar esto también con urgencia.  
CONCEJAL PRESIDENTE. Bueno, cuando finalice el tratamiento, concejala. Pastor, pase. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Señor presidente, creo que lo que corresponde es que tomemos un cuarto intermedio para que pueda hablar, me parece que sería así el tratamiento.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Propongo al Cuerpo un breve cuarto intermedio, para que el pastor pueda dirigirnos algunas palabras, por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 17 horas 01 minuto retomamos la sesión finalizando el cuarto intermedio. Concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Gracias. No, solamente, que mencionó el pastor Márquez, recordar algo y hablando del consenso. En ese momento me nombra a mí y a Chito, Chito en la dirección política, yo como obrero trabajador de la municipalidad, me tocó coordinar con todos los pastores, con la iglesia católica armar la Navidad en familia, eso también era cultura y era consenso, porque se juntaron por primera vez todas las iglesias de Neuquén para tratar el nacimiento de Jesús, fue, tres, cuatro años hermosos, después lamentablemente se dejó pero hubo un trabajo en conjunto de los pastores y la iglesia católica, todo el mundo, y me acuerdo que llenábamos el Parque Central, porque tenían presencia, en ese momento toda la ciudad de Neuquén. Solamente recordar e invitar a recordar, porque también trabajó mucho el pastor, muchas gracias.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Hay dos proyectos, que se había pedido la modificación del orden del día. Uno pedido por el concejal Acuña y otro pedido por la concejal Rioseco. El primero es la caratula, expediente CD 097-B- 2012 en relación a declarar personalidad destacada en la música al joven Guillermo Muñoz Duplessis, yo pido nuevamente autorización a este Cuerpo para modificar el orden del día, por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a la votación para habilitar el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. El proyecto va a ser leído por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA:

**ENTRADA N° 0273/2012 - EXPEDIENTE N° CD-097-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR PERSONALIDAD DESTACADA EN LA MUSICA AL JOVEN GUILLERMO**

**MUÑOZ DU PLESSIS POR SU LABOR COMO PIANISTA - DESPACHO N° 013/2012.-**

VISTO el Expediente N° CD-097-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el joven pianista GUILLERMO MUÑOZ du PLESSIS cuenta con una destacada trayectoria; Que nació el 08 de Abril de 1998 en la ciudad de Neuquén y comenzó sus estudios de piano a los 6 años, con el Profesor Manuel Decara; Que es reconocido por su gran talento musical a pesar de su corta edad, eligiendo el arte como una proyección de vida y logrando importantes distinciones; Que desde el año 2009 realiza prestigiosos cursos de perfeccionamiento no sólo en el país, sino también cursos internacionales; Que actualmente se encuentra en España asistiendo a clases para perfeccionar obras destinadas a la presentación del Concurso Internacional Fryderyk Chopin en la localidad de Szafarnia, Polonia, en el mes de Mayo de 2012; Que ha brindado varios conciertos en Neuquén Capital y en otras ciudades, destacando su participación en el Concierto de Clausura del XXIV Curso Internacional de Música "Matisse", interpretando las obras "Libertango" de Astor Piazzolla y "Danza de la Gitana" de Ernesto Halffter, en España en el año 2011; Que el Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, mediante el Decreto N° 0988/2010, declara de Interés Provincial su formación artística, reconociéndolo como "Talento Neuquino". Que la Legislatura de la Provincia de Neuquén declaró de interés del Poder Legislativo su participación en el mencionado Curso Internacional desarrollado en Madrid, España en 2011; Que la Organización Rotary Internacional - Distrito Neuquén - le otorgó el Premio Yunque 2010, destacándolo como Pianista a la Excelencia Neuquina en Junio de 2010 y luego es designado Embajador de Buena Voluntad del Rotary Club de Neuquén en Junio de 2011; Que éste joven de tan sólo 13 años es un ejemplo a seguir, ya que representa valores que como sociedad queremos rescatar y destacar; Que la música es un factor importante de acercamiento del ser humano a la Cultura y sus ejecutores son los máximos responsables de esto; Que no sólo se busca reconocer el talento de éste joven, sino darlo a conocer a toda la población; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.-  
VISTO: El Expediente N° CD-097-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el joven pianista GUILLERMO MUÑOZ du PLESSIS cuenta con una destacada trayectoria; Que nació el 08 de Abril de 1998 en la ciudad de Neuquén y comenzó sus estudios de piano a los 6 años, con el Profesor Manuel Decara; Que es reconocido por su gran talento musical a pesar de su corta edad, eligiendo el arte como una proyección de vida y logrando importantes distinciones; Que desde el año 2009 realiza prestigiosos cursos de perfeccionamiento no sólo en el país, sino también cursos internacionales; Que actualmente se encuentra en España asistiendo a clases para perfeccionar obras destinadas a la presentación del Concurso Internacional Fryderyk Chopin en la localidad de Szafarnia, Polonia, en el mes de Mayo de 2012; Que ha brindado varios conciertos en Neuquén Capital y en otras ciudades, destacando su participación en el Concierto de Clausura del XXIV Curso Internacional de Música "Matisse", interpretando las obras "Libertango" de Astor Piazzolla y "Danza de la Gitana" de Ernesto Halffter, en España en el año 2011; Que el Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, mediante el Decreto N° 0988/2010, declara de Interés Provincial su formación artística,

reconociéndolo como “Talento Neuquino” Que la Legislatura de la Provincia de Neuquén declaró de interés del Poder Legislativo su participación en el mencionado Curso Internacional desarrollado en Madrid, España en 2011; Que la Organización Rotary Internacional - Distrito Neuquén - le otorgó el Premio Yunque 2010, destacándolo como Pianista a la Excelencia Neuquina en Junio de 2010 y luego es designado Embajador de Buena Voluntad del Rotary Club de Neuquén en Junio de 2011; Que éste joven de tan sólo 13 años es un ejemplo a seguir, ya que representa valores que como sociedad queremos rescatar y destacar; Que la música es un factor importante de acercamiento del ser humano a la Cultura y sus ejecutores son los máximos responsables de esto; Que no sólo se busca reconocer el talento de éste joven, sino darlo a conocer a toda la población; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLARASE Vecino Destacado al Joven GUILLERMO MUÑOZ du PLESSIS, en reconocimiento a su sobresaliente labor en la música como pianista.- ARTÍCULO 2º): A través de la Presidencia de este Concejo Deliberante otorgar una Mención Especial al joven GUILLERMO MUÑOZ du PLESSIS.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Me gustaría si por secretaría se pueden leer los considerandos y después ver un pequeño video de este joven pianista neuquino, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Como no, concejal. SECRETARIA LEGISLATIVA: (procede a la lectura de los considerandos). ( se procede a la proyección de video con concierto dado por el joven pianista). CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Antes que nada agradecer la presencia de familiares, entendiendo que esta ha sido un sesión con algunos temas extensos, que todavía no los terminamos, comentarle a la familia que estos son temas, los que hemos debatido anteriormente, que normalmente tenemos acá en este Concejo y en virtud de esta extensión de los temas, quizás alguna de las abuelas se haya tenido que retirar, están?, bueno, perfecto. Decirles que cuando yo empecé a redactar este proyecto de declaración, de este joven, que es neuquino, es integrante de uno de los barrios, un vecino de uno de los barrios de Neuquén, cuando empecé a redactarlo tenía 13 años, hoy, hace 20, 25 días cumplió 14 años y por esas casualidades estamos tratando y declarándolo vecino destacado en la música justo hoy, cuando hoy se encuentra en Polonia, en Safarnia en este concurso Frederich Chopin y les quería comentar que de los 50 participantes de este concurso él ha sido elegido hoy, para iniciar el concurso, exponiendo su arte, su experticia, la belleza que sale de las manos y se plasma en un teclado de un piano. Quería comentarles que Guillermo no es solamente esa prestancia que tiene, sino que tiene muchas dedicación y mucho estudio, ha realizado cursos de técnica pianística dictados por el profesor Manuel Decara, cursos de técnica pianística y música de cámara dictados por el profesor Estefano Mancusso auspiciados por nuestra prestigiosa Universidad Nacional del Comahue, y ha tenido actuaciones muy destacadas como los conciertos que ha realizado en la

ciudad de Trelew, conciertos que realizo en la Primavera Cultural 2010, los conciertos declarados de interés por la Honorable Legislatura provincial, en la ciudad de Cutral Có, pero quiero hacer mención, también, y agradecer a los padres, por haberlo acompañado en esta iniciativa que ha tenido él que ha querido destacar y de alguna manera destinar su vida a este arte. Yo por ahí, cuando hablo con los padres y lo nombran a Guillermo se les ilumina la cara y obviamente sienten muchísimo amor y orgullo por él, pero también quiero decirles que a partir de hoy o de estos meses, yo creo que Guillermo ha pasado a formar parte de todos nosotros, decirles que estamos orgullosos de cómo se está dedicando y abrazando esta profesión. Guillermo va a estar unos días en Polonia y quería comentarles que a partir de estos días ya dos países han pedido la presencia de él, uno de ellos es Austria, y después finalmente estará en Letonia, para escuchar su arte, para escuchar toda su sabiduría, pero por sobre todas las cosas, también, para ofrecerles una beca, un país absolutamente extranjero Rusia, pero le van a tratar de ofrecer una beca. Así que, no es mucho más lo que hay que decir porque, quería que se leyeran los considerandos, porque allí está todo el justificativo de este proyecto, agradecerles a todos los integrantes de las fuerzas políticas porque han acompañado esto, y esto es una iniciativa muy destacable de este Concejo Deliberante, esto de resaltar, enaltecer todas estas figuras que tenemos dentro de nuestra ciudad, porque de alguna manera están dando ejemplo a todos y fundamentalmente a todos nuestros niños y jóvenes, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores ponemos a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hemos declarado vecino destacado al joven Guillermo Muñoz Duplessis en reconocimiento a su sobresaliente labor en la música como pianista, muchísimas gracias a los familiares por estar aquí, gracias las abuelas por soportar tanto tiempo, muchas gracias. Continuamos. Vamos a poner a consideración nuevamente la modificación del orden del día propuesto por la concejala Rioseco para tratar el expediente CD-026-B-2012, ponemos a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento del proyecto que va a ser leído por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA:

**ENTRADA N° 0091/2012 - EXPEDIENTE N° CD-026-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBESE LA COMERCIALIZACIÓN, TENENCIA Y USO DE ELEMENTOS DE PIROTECNIA - DESPACHO N° 012/2012.-**

VISTO el expediente CD-026-B-2012; y Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-026-B-2012 y CONSIDERANDO: Que es conocido el impacto negativo que produce la utilización o tenencia de pirotecnia sobre el ambiente, los animales y las personas cuya manipulación presenta serios riesgos, con peligro de producir graves lesiones, quemaduras, llegando incluso a provocar

la muerte de las personas, además de provocar enormes gastos materiales producidos por incendios y ruidos molestos. Que con la prohibición se reduce a cero el riesgo de accidentes, incendios y las enormes molestias a la población y a los animales domésticos y silvestres. Que los accidentes no dependen de la mayor o menor peligrosidad de los elementos sino de la condición de uso. A pesar de tener una regulación de uso por parte del municipio con registro local de comerciantes, control y medidas de concientización los accidentes continúan mayoritariamente en niños y adolescentes. Que las molestias a las personas que no comparten esa forma de festejo o las personas que están enfermas, que durante más de un mes, padecen los ruidos y trastornos permanentes convierten a la ciudad en una ciudad con poca calidad de vida y poco solidaria. Que todos los años se mortifican a los animales domésticos de manera que se pierden, enferman y sufren. Que la Sociedad Argentina de Pediatría desalienta el uso familiar de la pirotecnia por poner a los niños en contacto directo con una actividad de alto riesgo. Que el Consejo Municipal de la Niñez, la Adolescencia y la Familia considera que los adultos somos los máximos responsables en el cuidado adecuado a la edad de niñas y niños y que una niña o niño no puede decidir si usa elementos de pirotecnia ya que solo el no uso lo aleja de la peligrosidad pudiendo además realizar ceremonias creativas y protectoras, como serenatas, encuentros colectivos por barrios, festivales de música, elaboración conjunta de artesanías para entregar a los vecinos, etc. Que los niños son víctimas involuntarias año tras año según muestran las estadísticas de accidentes que no solo suceden por su manipulación sino también por ser espectadores. Que la Subsecretaría de Salud registra casos de lesiones no intencionales por pirotecnia en establecimientos públicos en aumento a partir del 2008 siendo los lesionados mayoritariamente niños y niñas. Que Neuquén puede tener una fecha anual, fin de año, aniversario u otra, que sea una fiesta popular que se celebre con un gran espectáculo de fuegos artificiales manipulados por personal especializado y en lugar apropiado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): PROHIBASE la comercialización, tenencia, uso, manipulación, depósito, circulación y transporte de elementos de pirotecnia. ARTICULO 2º): ENTIENDASE por pirotecnia la técnica de fabricación y utilización de materiales explosivos. Incluye cohetes, petardos, rompe portones, bombas de estruendo, cañas voladoras, luces de bengala, fuego de artificio y cualquier otro elemento similar de carácter pirotécnico que produzca combustión.- ARTÍCULO 3º): EXCEPTUASE de la prohibición el uso de fuegos artificiales, que podrán utilizarse en celebraciones de interés general, previa autorización municipal, según normativa vigente del RENAR siendo manipulados por personas especializadas y en áreas autorizadas.- ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar campañas de información , educación y difusión, referente a la importancia que reviste para la población el paso dado a favor de la ecología y el medio ambiente para así lograr una mejor convivencia social. ARTICULO 5º): La autoridad de aplicación de la presente

ordenanza será la Subsecretaría de Fiscalización Externa o la que en el futuro la reemplace.- ARTICULO 6º): DEROGASE la Ordenanza N° 11158. ARTICULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Hay dos despachos, concejala, primero vamos a poner a consideración el que fue leído por secretaría. Concejala Rioseco tiene la palabra. CONCEJALA RIOSECO: a estas horas ya estamos medio mareaditos, y falta todavía. Gracias, señor presidente. Bueno, en principio agradecer a las personas que nos visitan, que nos acompañan en el recinto y bueno, mi reconocimiento a una larga lucha que han tenido y que llevan adelante desde el año 2001. Cuando presente este proyecto, bueno, las sugerencias que recibí no fueron las mejores, todos tenían algo para decirme, todo negativo, yo los escuché, pero bueno, como me gustan los desafíos lo presenté igual de todas maneras. Primero rescatar que había un proyecto desde el 2007 del concejal Martínez, que muy generosamente me dio, me facilitó, información para poder incorporar a este nuevo. Después, también, me encuentro con algunos aportes que hizo el concejal Prezzoli, también muy generosamente entregándome documentación porque justamente él también estaba pensando en hacer un proyecto igual, o sea de pirotecnia. Fueron varias semanas que el proyecto estuvo en la comisión de Legislación, tuvo varias idas y venidas, en algunas oportunidades me enojaba con Rodolfo D'Anna porque me corregía bastante y bueno, como lo aprecio mucho siempre trato de escucharlo porque sé que es una de las personas muy valiosas que hay en este Concejo Deliberante, a veces me enojaba, pero bueno, sé lo valioso que sos Rodolfo. La mayoría, al principio, la mayoría de los concejales, creo que fue tomado con seriedad este proyecto, primero porque hay un montón de gente atrás de esto que viene trabajando desde el año 2001 con la campaña No a la Pirotecnia. En la sala se encuentra alguien muy especial, muy chiquito, para mí es un chiquito, que es Lucas que está con su mamá, también hay protectoras de animales, veteranos de Malvinas, un grupo de gente que conozco a través de los aportes que han hecho otros partidos a este proyecto. Después, un aporte muy importante que hizo el concejal Righetti, que me solicitó muy especialmente de llevar este proyecto a la Asociación de Municipios, y principalmente para que el resto de los municipios tanto de Neuquén y Río Negro puedan imitar, o puedan poner en sus, más que nada era invitarlos a adherir al proyecto este que tenemos, de pirotecnia, acá en la ciudad de Neuquén. Después, fueron muchas las consultas, una que creo que era tan importante también, que fue, que me consultaban sobre las bombas de estruendo, todos sabemos que se utilizan en cada marcha social, en cada reclamo social y creo que no voy a meterme en eso, sino que simplemente voy a decir lo que me decían algunos vecinos, y tiene que ver con que las bombas de estruendo se escuchaban en la vereda del hospital Castro Rendón, en la vereda del Cemic, voy a nombrar a todos, en la vereda del Policlínico Neuquén, y realmente era una preocupación muy grande, no solamente de los médicos, sino que también de los enfermos, ellos estaban muy conformes con este proyecto, porque eran, en cada manifestación que había, había gente que estando internada se sobresaltaba mucho, y no solamente eso, sino que tiene que ver con los animales que se perdían, no por esto sino con el tema de la pirotecnia. El día lunes recibimos gente que vino de la cámara nacional de pirotecnia, realmente un argumento, yo entiendo que ellos defiendan su postura, porque es su negocio, son sus

intereses, pero nosotros vamos a defender lo de la gente, el interés que tiene de poder acompañar esta campaña de No a la pirotecnia, que viene desde hace mucho tiempo con vecinos al frente de todo esto. Yo rescato todo esto, porque si bien yo presento este proyecto, pero sin el acompañamiento de todos ellos no hubiese sido posible. Después también rescato la participación que tuvo el concejal Llancafilo, una vez que obtuvimos el despacho por mayoría, invitamos a una reunión, creo que acá también se encuentra presente el señor Ramón Delginco de Emergencias Sanitarias de la provincia, de esa reunión participaron Defensa Civil provincial, bomberos, gente de la policía provincial, gente de la Subsecretaria de Salud, Lucas con su mamá Carmen, Lucy Heredia, el señor Huenchul que es un veterano de Malvinas, algunas protectoras de animales, y muchos me preguntaban porque los había invitado, nunca hice una invitación antes, mientras se estaba tratando este proyecto, lo que yo les dije es que me parecía que ellos ya habían acompañado esto desde el año 2001 y era como que ya habían venido, esto había tenido muchas idas y vueltas y no quería defraudarlos, entonces cuando obtuvimos el despacho por mayoría, lo primero que se nos ocurrió con el concejal Llancafilo es hacer esta reunión donde pudimos, nos dividimos el trabajo el hizo algunas invitaciones, yo hice otras, se hizo la reunión, nos conocimos, porque todo esto era a través de teléfono, los contactos lo tenían otros concejales, como el concejal Prezzoli y el concejal Martínez, así que fue muy interesante, a Carmen por supuesto que la conocía, a Lucas también, y pudimos recién ahí hacer esa reunión cuando ya teníamos la mitad del trabajo hecho, un proyecto que estaba avanzado y que creíamos que iba a ser votado. Después hay otra cuestión que tiene que ver con el artículo 4 de esta ordenanza, yo le pido encarecidamente al intendente que realice las campañas de información, de educación, de difusión, porque además de los controles necesarios, además los controles que se necesitan para poder reglamentar esta ordenanza. Los controles tiene que ser muy serios, muy estrictos, muy intensos, porque acá al que se va a sancionar es al que vende la pirotecnia, no vamos a andar atrás de cada uno de los vecinos, no, vamos a sancionar a los que venden pirotecnia, y le pido también, encarecidamente, a la gente de Comercio porque realmente lo que tengo que decir de ellos es que en diciembre de 2011 se habilito la comisión vecinal del barrio Gregorio Alvarez para vender pirotecnia, no se vendieron 4 cajitas de cohetes, se vendieron muchos kilos de pólvora, desde ese lugar se abastecía a todo el oeste, entonces me parece que la gente de Comercio se equivocó y yo pedía, hasta no hace mucho tiempo, la intervención de la vecinal de Gregorio Alvarez, también cuando vino la gente de Comercio a dar explicaciones sobre este tema, no me convencieron para nada porque me parece, vino desde Montorfano, Monteiro, y bueno, vinieron todos realmente, todos se sacaban el lazo de encima y nadie era responsable de nada, entonces yo lo repito una vez más, la gente de Comercio, los controles, no estamos hablando que tienen que controlar los 365 días del año, acá estamos hablando lo que tienen que controlar en el mes de diciembre, que no venda pirotecnia. Vamos a seguir insistiendo y vamos a estar muy atentos con esto, por eso mismo le digo al intendente que las campañas de difusión, las campañas de concientización, las campañas de información son lo más importante, tenemos el tiempo suficiente para poder hacerlo y también, hasta me ofrezco para

ayudar, porque a mi realmente me interesa demasiado todo el tema y si en algo puedo colaborar yo voy a estar presente también. Así que simplemente eso, agradecer a todos los concejales, agradecer a los vecinos que vinieron, a Carmen a su hijo, al doctor Iturrioz que muy gentilmente, también, me envió mucha información, a un montón de gente que se ha comunicado, que no conozco personalmente, pero nos ha hecho llegar el apoyo y creo que eso es muy importante. Simplemente eso y bueno, gracias a todos los vecinos que nos están acompañando, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, señor presidente. Decía Lucas, en la reunión que tuvimos y que hacía mención la concejal preopinante, decía me duele mucho, cuando nos contaba, con sus palabras, lo que sentía cuando en las fiestas en Navidad y Año Nuevo escuchaba los estruendos de la pirotecnia, y la madre de Lucas nos decía que la verdad que ser ciudadano tenía que ver con entender, percibir, una problemática y poder expresarla y posteriormente poder hacer algo para que, de alguna manera, ese dolor que nos decía con sus palabras Lucas, poder hacer algo y ese día estaba haciendo algo, estaba reunido en el Concejo deliberante de la ciudad de Neuquén, con concejales de distintos bloques de distintas fuerzas políticas expresando una problemática que sentía y haciendo algo para poder remediar esto que vino a reclamar. Dice la ley 24304, ley nacional, prohíbese el expendio de artificios pirotécnicos a menores de 16 años en todo el territorio de la República Argentina, serán reprimidos con multas de mil a cinco mil pesos el que violare la prohibición establecida en el artículo uno, ley nacional, Cámara de Diputados. Por otro lado quiero decir que la Subsecretaria de Salud de la provincia hace poco tiempo planteaba la pirotecnia produce un gran número de lesiones en los festejos de fin de año, los niños y niñas de entre 5 y 14 años son los que suelen tener mayor riesgo, dice también que la prohibición de la tenencia, manipulación, venta y uso particular de pirotecnia es considerada la única estrategia efectiva para disminuir el riesgo de ocurrencia de lesiones, esto lo dice la subsecretaría de salud de la provincia de Neuquén, estoy hablando del orden nacional por un lado, con una ley clara, concreta, y por otro lado estoy hablando de lo que plantea quien se ocupa de atender a los lesionados que tenemos en la provincia y en la ciudad de Neuquén respecto del uso de la pirotécnica. Quiero agradecer la presencia del doctor Delgado, que está involucrado directamente con esta temática en el area de salud de la provincia, como también hacer extensivo el agradecimiento a quienes se preocuparon y ocuparon por aportar datos a esta situación. No solamente están las urgencias que atiende el sistema de salud, los 26 de diciembre y los primeros de enero de cada año, los podemos ver en fotografías, los podemos ver en imágenes televisivas, lo podemos escuchar en las radios, lo podemos ver en los diarios, cuando no solo hay urgencias que atender, sino que también, posteriormente, el sistema se tiene que hacer cargo de aquellas lesiones permanentes que se tienen como desprendimientos de retina, perdidas de falanges, daños permanentes en el rostro, todo eso finalmente tiene que ver con algo que entre todos tenemos que invertir para remediar esa situación que se podía prevenir tranquilamente. Si en el orden nacional existen estas restricciones, el ministerio de salud plantea esta situación, yo le quiero sumar algo a esto. Un diario de circulación regional decía, hace poco

tiempo atrás, el año pasado, la ruta ilegal de la pirotecnia que entra a Neuquén, dice, en Neuquén capital no existe ningún depósito legal de pirotécnica, solo se pueden acopiar hasta 30 cajas de 15 kilos en los comercios que habilita la municipalidad, dice que hemos detectado camiones con pirotecnia de llegar a Cinco Saltos donde bajan la mercadería y la pasan a Neuquén en camionetas para evitar los controles del puente, explico un funcionario municipal, en ese entonces Fabricio Torrealday, decía que en un momento determinado ingreso a la ciudad un camión con 5 mil kilos de pirotécnica, que efectivamente estaba habilitada de manera legal, los inspectores municipales en relación con la policía provincial, siguieron el camión y llegaron a una vivienda ubicada en el barrio Unión de Mayo, vivienda que por supuesto no reunía las condiciones para albergar 5 mil kilos de pirotecnia, por supuesto el camión contaba con las habilitaciones, entro por el dique Ballester, no dio aviso a nadie, lo seguimos porque se trataba de transito pesado, dice la información, y obviamente cuando vieron la descarga obviamente se decidieron a actuar desde el municipio. Por otro lado también quiero decir que, contaba el concejal Baggio, cuando tenía funciones dentro del municipio en cuanto a defensa civil que en su momento detonaron 1.500 kilos de pólvora ilegal, en la meseta neuquina, y a partir de esa información yo hice algunas averiguaciones y que tiene que ver con que eso es lo que se detecta, pero en realidad el acopio de mercadería de pirotecnia dentro de la ciudad lamentablemente en muchos casos no se detecta, entonces estamos ante una medida que evidentemente el estado no puede controlar, y esto no se trata de una cuestión de echar culpas absolutamente a nadie, sino tiene que ver con prevenir una posible situación que el día de mañana todos podamos lamentar, porque si no existe esta capacidad de control sobre lo que públicamente todos observamos que pasa cuando llegan las fiestas y cuando llega el momento de utilizar y manipular artículos de pirotecnia finalmente algo tenemos que hacer, porque yo hago una pregunta y la dejo para todos los que están escuchando y aprovecho para hacérsela a los vecinos, esta ley nacional que establece la prohibición a menores de 16 años, de pirotecnia, y el uso, yo pregunto, alguno de nosotros puede decir que el día 25, que el día 31 no hay o no son la mayoría los menores de edad que utilizan pirotecnia a la hora de festejar?, sin lugar a dudas y estoy convencido que de 5 personas que componen un grupo familiar, los tres menores son los que utilizan la pirotecnia y son los mayores que en todo caso disfrutan viendo como sus hijos la utilizan y tenemos una ley nacional. Entonces, nosotros acompañamos y hemos decidido acompañar este proyecto porque entendemos que no estamos preparados para poder controlar efectivamente el uso, como corresponde, de la pirotecnia, y quiero proponer y decir que voy a trabajar en una propuesta que tenga que ver con que el estado municipal, pueda, de laguna forma, como pasa en las grandes ciudades del mundo, cuando nosotros vemos el 31 de diciembre q la noche como en Sydney, Australia, como en Francia Paris, como en Madrid, España, las grandes ciudades del mundo el estado organiza grandes demostraciones de fuegos artificiales para toda la comunidad que no ponen en riesgo absolutamente a ninguna persona, y creo que en Neuquén lo podemos hacer tranquilamente, como los hermosos fuegos artificiales que nos regala y nos viene regalando hace muchos años el municipio cuando Neuquén cumple su aniversario, y me parece que de esa

forma vamos a estar haciendo un aporte importante en lo que tiene que ver con lo que no podemos controlar, finalmente prohibirlo, para que de alguna forma no ocurran los hechos lamentables que nos contaron los vecinos en estas reuniones que tuvimos hace poco tiempo, y es ponernos del lado de quienes de alguna manera padecen esta situación, no solo las personas, sino también los animales, como nos contaba la sociedad protectora de animales de la ciudad, que en muchas ocasiones es triste ver el estado en que quedan nuestras mascotas a la hora de estos espectáculos que se suceden, muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CPONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, estamos ante un proyecto que establece una medida de prohibición de uso de pirotécnica, buscando, a mi entender, un fin noble. Yo, en particular, no soy un usuario de pirotecnia, la verdad que no me gusta, nunca me ha llamado la atención, no la utilizo en las fiestas, pero entiendo que la redacción del proyecto, el objetivo buscado, el noble objetivo buscado no se logrará fácilmente con una sanción de ordenanza, yo creo que prohibiendo el uso de pirotecnia lo que vamos a generar es que tengamos una gran decepción de parte de la población que está esperando esta ordenanza, porque lo cierto es que a fin de año, cuando lleguen las fiestas, el municipio, el estado, como bien decía el concejal preopinante, no va a tener capacidad operativa y no va a poder realmente generar el control, ni las sanciones, ni las multas necesarias porque, obviamente, habiendo ciudades vecinas donde se puede adquirir pirotecnia y lugares que seguramente clandestinos, también se venderán, es imposible que los inspectores municipales un 25, un 24 de diciembre a la medianoche mirando el cielo estén determinando de que casa salió ese elemento pirotécnico, de que casa se envió esa cañita voladora y determinar quién es la persona que la ha utilizado, eso va a ser de cumplimiento, a mi modo de ver, imposible. También es cierto que este proyecto se debatió en la Legislatura provincial hace poco tiempo, y el bloque oficialista en aquel cuerpo legislativo mando a archivar este proyecto, no sé bien por que fundamentos, pero así fue determinado por el bloque del MPN en la Legislatura provincial. Muchas veces las buenas voluntades y las buenas intenciones no se logran con una simple sanción de la norma, creo que hay antecedentes en diferentes prohibiciones que se han llevado a cabo en la historia de la humanidad, que no han logrado el objetivo deseado, la prohibición de la droga no logró que la gente deje de consumir droga, la prohibición del alcohol en EEUU no logró que la gente deje de consumir alcohol y debo decir, muy a mi pesar, que esta ordenanza tal y cual está sancionada no va a lograr el objetivo buscado. Todos compartimos que tenemos que evitar accidentes, que tenemos que cuidar la integridad y la vida de las personas, todo compartimos que no debemos molestar o generar daño a la salud de las personas que les genera perjuicio estos ruidos, pero también el proyecto prevé la posibilidad de tirar pirotecnia por parte del estado o de instituciones privadas con lo cual esos ruidos, esas molestias van a seguir ocasionándose, no por particulares, si por el estado, con lo cual el daño va a ser el mismo, con lo cual yo entiendo que en estas cuestiones, donde hay una cultura ciudadana que demanda un producto, que reitero a mi no me gusta, pero sé hay mucha gente que lo utiliza, lo mejor es generar conciencia, educación, yo creo que las ciudades que han logrado tener éxito en este tipo de iniciativas es, por ejemplo Villa La

Angostura, San Martín de los Andes, que hay realmente una conciencia colectiva ciudadana de cuidado del medio ambiente, preservación de los bosques y demás que llevan a la población, a por su propia decisión, no utilizar este tipo de productos. Yo no voy a proponer el rechazo de este proyecto, yo creo que es un proyecto que tiene un fin que es noble y que la intención de sus autores es mejorar la calidad de vida de los vecinos, pero si entiendo que se debe mejorar, que se puede mejorar y que lo tenemos que llevar hacia el lado de la conciencia, de la educación, y avanzar en ese sentido, yo lo que propongo, habida cuenta que este problema que se va a generar con el uso de pirotecnia se va a generar en el mes de diciembre, que es cuando se realiza el uso de estos elementos, volvamos el expediente a comisión, voy a mocionar en ese sentido, se dé una redacción superadora y un debate que tengan más medidas no a la prohibición, sino a la generación de concientización de la población de los perjuicios que esto puede generar en algunos sectores. Así que mi moción en particular va a ser hacia la vuelta a comisión de este expediente, habida cuenta de que no es urgente, la pirotecnia se utiliza en el mes de diciembre, estamos a 7 meses de ese evento y que, bueno, creo que corresponde o todavía se le puede mejorar y generar alguna redacción que sea, que consiga finalmente el fin buscado que es minimizar o impedir el perjuicio en personas, en animales o en usuarios de este elemento. Así que hago una moción, señor presidente, para la vuelta a comisión de este expediente, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Debo reconocer que nunca pensé que íbamos a llegar a este momento, ya la concejal Rioseco planteaba las idas y vueltas que tuvo el proyecto, y no lo digo por eso sino porque cuando lo presenté no pude juntar más que una firma de la comisión, que era la mía, y nunca pudo salir de esa comisión y la verdad que el día que vi que Teresa estaba trabajando en esto me puse muy contento, y detrás de este proyecto, como bien decía la autora, había mucha gente, como los habíamos invitado a este Concejo, a la comisión de Legislación, y recuerdo también, en ese momento que se presentaron a la comisión, como había unanimidad en los concejales cuando escuchaban a los interesados, que empujaban e intentaban que esta norma saliera. Y como dijo el concejal Jalil hoy, cuando hablaba de que le da cosa o vergüenza, no sé si utilizaba esa palabra, cuando ve a la familia Talero, a mi me da vergüenza de ese momento, porque era unanimidad y debe estar en el acta de esa comisión, había unanimidad de todos los concejales de que esto iba a salir “con fritas”, como se dice, pero resulta que cuando escribimos y presentamos el proyecto no había, no tenía acompañamiento, no estaba en el orden del día, y cuando estaba nadie quería hablar del tema o quedaba último, y la verdad que es muy grato, ahora entiendo los concejales que están hoy en día y me acompañaron en ese momento. Yo creo que hemos madurado, hemos podido sacar esos fantasmas de esta discusión. Yo voy a acompañar el proyecto ahora, o si se modifica también, o cuando sea también, porque estamos convencidos de esto, por supuesto que es más fácil pensar en las cosas que no se van a poder hacer, pero la misma discusión también teníamos cuando planteábamos los ambientes libres de humo del tabaco y también perdí, en ese caso logre traerlo al recinto, la primera vez perdí 17 a 1, pero los

fantasmas eran los mismos, que no se va a poder , que el control, que esta cuestión, y yo entiendo que por ahí puede existir esto, pero cuando estas normas que están institucionalizadas y que los vecinos las conocen, empiezan a contar con la colaboración del vecino, y así como hoy a cualquier le da vergüenza prender un cigarrillo adentro de un espacio cerrado, independientemente de la multa, porque les da vergüenza, creo que con esto no hay que tenerle miedo, tampoco hay que tener miedo a discutir o hacer los planteos o sancionarla y después modificarla si en la práctica no se logra el espíritu, pero tiene un espíritu concreto que hace que tengamos que legislar en este sentido. Y seguramente muchas jurisdicciones, porque esta discusión se va a dar, muchas jurisdicciones vecinas se plantearan esta discusión, y también algunos dirán bueno, lo que no se va a vender acá se va a vender en Cipolletti, en Centenario, en Plottier, y es cierto, puede pasar, pero también los vecinos de Cipolletti, de Centenario o de Plottier, cuando vean que no hay heridos por este tema van a empezar a exigir esta norma, nos paso con esa otra norma que yo mencionaba, en principio parecía que todos se iban a tomar un café allá porque se podía fumar, y después resulta que los vecinos pedían ambientes libres de humo de tabaco, también en Cipolletti, también en Centenario, también en Roca, en Allen, bueno, y podíamos seguir. Me parece que este es el camino y hacia ese lugar tenemos que ir, no tener miedo a la normativa y repito, se trate hoy o cuando se trate lo vamos a acompañar desde el bloque, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Gracias, señor presidente. Bueno, también veo con alegría que este proyecto se vote, espero así. Un reconocimiento a los concejales que han hecho un esfuerzo, no solo ahora sino también antes, para lograr un proyecto como este, que un proyecto como este tenga un buen fin y es cierto hay una larga historia de frustraciones con respecto a la votación del mismo, en mi caso personal también he presentado proyectos de esta naturaleza hace bastante tiempo, desde el 2001 también he colaborado con Carmen Hensfengel, con Ana Farias, con Susana Cahe y con otras personas más que trabajaban en el mismo sentido, siempre se frustraba, día a día, y aparentemente, no, afortunadamente mientras a veces se frustraban algunos proyectos, siempre aparecía algún concejal que, con nuevos bríos, con nuevas esperanzas, agarraba lo dejado o lo que estaba en el archivo y proponía o continuaba trabajando en este proyecto. Y eso es muy bueno, lo decía Martínez, después Teresa, y demás, y este es el sistema que tenemos, que a veces se frustra y a veces se alienta y te da satisfacciones como ahora. Yo creo que, es muy probable que tengamos serias dificultades para la implementación del mismo, mucho va a tener el colaborar con voluntad política de llevar adelante un control efectivo, y mucho va a tener con las condiciones o condicionamientos que puede haber para hacer cumplir esto, no va a ser nada fácil y seguramente va a haber que ajustar detalles para su completa implementación, que sea difícil dicha implementación o que sea imposible dicha implementación, de ninguna manera tiene que desmoralizarnos, todo lo contrario, si fuese así, digamos en el caso de discapacidad que también Carmen y también Ana y demás trabajan desde hace mucho mas que este tiempo que estamos hablando, mucho tiempo más puesto al servicio del trabajo de ordenanzas o leyes que tienen que ver con discapacidad y

digamos, no se cumplen, no por eso dejan de luchar, no por eso dejan de pedir modificación o la constitución de otras normas o de otras leyes, fijémonos por ejemplo, ordenanzas la mayoría no se cumplen, la 24901 que tiene que ver con ordenanzas de prestaciones básicas que hacen a la salud que voto la legislatura provincial hace tres años, acá hay diputados que seguramente la han votado, hoy todavía no se cumple, se ha hecho la redacción de un decreto reglamentario que evidentemente no va a llegar a ningún lado, sin embargo estas personas, estas mamá, siguen adelante con su proyecto de vida, y esto es algo similar, digamos, una cuestión que ya se ha dicho acá produce lesiones, quemaduras, molestias en distintas áreas, un efecto negativo en personas con dificultades de salud, en personas sensibles a estos ruidos, efecto en los animales y demás, y la colaboración y la opinión de diversas personas, profesionales algunos, representantes de diversas instituciones del estado que aportaron con solvencia sus saberes, así se ha conformado una ordenanza, que en el bloque vamos a votar por supuesto y vamos a hacer lo imposible para que se empiece a cumplir esta normativa, y que sirva también, si no se puede implementar de un día para otro, que de alguna manera esto se va a acercar a la solución del problema, porque también creamos instrumentos para reclamar, para generar conciencia, para educar. Así que, nuestro bloque adelanta el voto positivo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Rioseco. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Primero me gustaría decirle al concejal López, como se interesa ahora por este proyecto que quiere que vuelva a comisión, cuando él nunca escucho ni siquiera de que se trataba, porque cada vez que yo llevaba, aparecía con mi proyectito en Legislación, el concejal se paraba y se iba, y lo que decía es, esto a mi no me interesa, así que yo me voy, pero generalmente es una costumbre del concejal López hacer ese tipo de cosas, se lo voy a reclamar en estos cuatro años si lo sigue haciendo y también lo voy a hacer públicamente, primero porque es una falta de respeto que tiene hacia el trabajo de los concejales, entonces, me parece Leandro que no corresponde que esto vuelva, porque a vos no te interesa. Y segundo respecto de lo que él dice, de que no van a alcanzar los controles, que no va alcanzar el personal, bueno, que salgan los doce apóstoles también, porque ya que tienen tanta fama me parece que también tendrían que estar en este tema. Nada más, gracias, presidente, y perdón, me olvide que tenemos en el proyecto, que nosotros entregamos, creo que Rodolfo tiene las modificaciones, estas modificaciones fueron hechas en la reunión que tuvimos en el Salón Verde con todos los representantes de la Campaña No a la Pirotecnica, ahí surgieron algunos conceptos que querían agregar a la ordenanza, creo que ya está presentado, con Rodolfo, el pedido, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Sí, señor presidente, mire hoy parece ser un día que estamos con alguna diferencia entre concejales, el oficialismo y la oposición, con muchos de los temas que hemos tocado, pero en realidad pienso que lo hacemos con ganas de acompañar proyectos que tienen que ver, inclusive que tienen que ver con la gente, beneficiar a la gente, e inclusive al señor intendente. Nosotros desde la oposición sería ridículo de decir que podemos apoyar para que la imagen del intendente sea distinta o mejorada, solo hay temas como

este que tienen un hecho político, primero voy a hablar del hecho político, es una fuerte presencia de fin de año de la municipalidad de Neuquén con fuegos artificiales en toda la ciudad, ese es un hecho que mucha gente lo recuerda, así como se recuerda en distintas ciudades, esto puede ser a partir de hoy el manejo del estado a través de los fuegos artificiales, ese es un hecho que queda, siempre dicen y recordamos fechas importantes, de los fuegos artificiales, cuando hace el estado, pero también pienso y yo le pregunto a un médico que prefiere, un lesionado o 200 mil alegres?, dice que va a preferir no atender a ningún lesionado y ver a los miles de alegres, pero para que estén alegres no tienen que efectuar el trabajo que se está haciendo hasta ahora, una libre, sin control, venta de este tipo de fuegos de pirotecnia. Nosotros desde el bloque del MPN vamos a acompañar este proyecto, un trabajo que ha realizado y así lo han contado la mayoría de los bloques en la comisión de Legislación y creemos que a partir de este proyecto si logramos que se apruebe se van a beneficiar aquellos padres, también, con situaciones económicas que no las contamos que tienen problemas, porque los hijos en esa fecha que a veces uno anda corriendo, también le pide plata para ir a comprar y son muy costosos, son elementos costosos que tendría la excusa, yo no me metería en cada casa, pero lo tengo que decir, evitar y tener el justificativo desde el estado que no se puede comprar porque el estado lo ha prohibido, ese costo por supuesto lo tiene que pagar el estado. Pero vuelvo a decir, este es un proyecto más de los que hemos pensado hoy para acompañar al ejecutivo a realizar acciones que me parece son de destacar y son para el bien de la gente, y el bloque del MPN va a acompañar el proyecto que han presentado y han trabajado muchos de nuestros concejales, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Señor presidente, aportando a la discusión del proyecto es que vamos a rechazar, desde nuestro bloque UNE y el Frente y La participación la vuelta a comisión, confiados en que se han dado las discusiones necesarias, el tiempo necesario, ha tenido la participación que ha requerido la Cámara Argentina de expendedores de pirotecnia, que fue escuchada en la comisión, y que de hecho tiene en el día de hoy un proyecto ingresado, discusión en la cual me toco participar junto a otros concejales en la comisión, para escuchar sus argumentos y sus convicciones, que mucho más allá de no compartirlas, ya que eran del tenor de relacionar la pirotecnia con la cosmovisión mapuche, relacionar la pirotécnica con efectos benévolos para la salud, en función a la diversión que generaba, y bueno, cuestiones vinculadas al peligro por la posible practica de la fabricación de pirotecnia ilegal, es que nosotros vamos a insistir con esta propuesta, que se discuta en este recinto y que se vote como lo indica el procedimiento, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, he pedido la palabra nuevamente porque me he sentido agraviado, se ha faltado a la verdad en relación a mi postura, evidentemente algunos concejales no toleran la divergencia, no toleran la democracia y no toleran las opiniones en contrario, algunos les gustaría quizás volver al autoritarismo que tuvimos en este país hace 30 ó 40 años, y por eso les molesta que alguien tenga un planteo diferente, evidentemente la concejal preopinante. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón. Yo le voy a pedir a

todos que tengamos respeto, mas allá de las diferencias que se puedan tener, hagamos silencio así podemos seguir como se hizo en el tema anterior. Siga concejal. CONCEJAL LOPEZ: Evidentemente la concejal preopinante tiene una gran preocupación por las molestias que generan actitudes o actividades que generan ciertas personas en particular hacia terceros, yo comparto la preocupación, lo que le voy a solicitar o recordar cuando ellos cortan calles, cortan rutas, queman cubiertas generan humo, también generan molestias y problemas a los enfermos, a las personas con discapacidad, a los vecinos que viven cerca de esas calles que son motivo de piquetes, pero bueno, ahí, evidentemente, las emisiones que ellos generan en sus pretendidas manifestaciones de posturas políticas también deberían tener cuidado y no molestar a los terceros que realmente han sufrido y mucho en esta provincia, en este país por esas actitudes intolerantes, violentas y como le decía que quizás tengan nostalgia algunos sectores. Nosotros tenemos nuestra postura, aceptamos el juego de la democracia, vamos a aceptar obviamente lo que resuelva este Cuerpo por mayoría, como lo hemos hecho siempre y respetando y tolerando la divergencia, nosotros nunca golpeamos a algún concejal de nuestro bloque porque iba a votar en contra, ni lo echamos a empujones, ni fuimos a algunas instituciones públicas provinciales a pegarle a algún presidente de esa institución porque pensaba o planteaba cosas distintas a las que nosotros creíamos. Así que, para que quede claro esa postura y para que se sepa que a veces las actitudes son diferentes a lo que se dice en este ámbito, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Más allá de las argumentaciones a favor y en contra del proyecto, yo voy a, en forma preliminar, destacar el rol de la autora del proyecto y de los concejales que con anterioridad habían trabajado en este tema, es cierto que compartíamos la inquietud y que íbamos a trabajar en consecuencia y quiero destacar el rol participativo que tuvieron quienes llevaron adelante la materialización de este proyecto, pero en concreto he pedido la palabra, no solo para respaldar, para destacar la figura de quienes han trabajado, sino para pedir que cerremos la lista de oradores, que pasemos a la votación, me parece que un tema tan delicado como el que estamos tratando no merece que empecemos a tener calificaciones personales, partidarias, acusaciones respecto del sistema democrático, me parece muy triste que frente a los vecinos que nos merecen el mayor de los respetos estemos dirigiéndonos así, desatendiendo la consideración y el estudio del proyecto, en todo caso hubo una moción para la vuelta a comisión, se votará a favor o en contra, desde ya adelanto que voy a votar en contra, que voy a proponer seguir avanzando con este proyecto porque desde el bloque estamos convencidos, además, de que normas son generadoras de conductas, y en ese sentido lo que planteo es que si, seguramente que vamos a tener dificultades para cumplir con la ordenanza, pero vamos a decirle a la comunidad, en nuestro rol de representantes que no queremos pirotecnia en la ciudad de Neuquén, que no queremos lesionados en la ciudad, y que no queremos los perjuicios que ello ocasiona a los vecinos de la ciudad, pero insisto en mi moción de cerrar la lista de oradores y pasar a la votación, porque creo que estamos faltando el respeto a los autores del proyecto, a los vecinos que están presentes y a quienes están a favor y en

contra de esta iniciativa. CONCEJAL PRESIDENTE: Perfecto, gracias, concejal. Pasamos a la votación como pidió en concejal. Hay un pedido de vuelta a comisión por parte del concejal López de la primer ordenanza del expediente CD-026-B-2012, aclaro que este expediente cuenta con dos proyectos de ordenanzas. Ponemos a consideración la vuelta a comisión del expediente mencionado, por la afirmativa?. No cuenta con los votos necesarios. Vamos a pasar al tratamiento del proyecto de ordenanza recién mencionada leído por secretaria, por la afirmativa, en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al tratamiento en particular, vamos artículo por artículo porque hay pedido de modificación del articulado, por lo tanto leemos el artículo, ponemos a consideración, si hay modificaciones se da lectura al artículo. Artículo 1ro., lo vamos a leer por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: se procede a la lectura. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay alguna modificación?, ponemos a consideración el artículo recién leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Artículo 2do. SECRETARIA LEGISLATIVA: Se lee el artículo. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa, artículo 2do.?, CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Artículo 3ro. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el artículo con las modificaciones propuestas. CONCEJAL PRESIDENTE: Artículo 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Artículo 4to. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el artículo. CONCEJAL PRESIDENTE: Artículo 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Artículo 5to. SECRETARIA LEGISLATIVA: Es un artículo nuevo que se estaría incorporando. CONCEJAL PRESIDENTE: Artículo 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Artículo 6to. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el artículo. CONCEJAL PRESIDENTE: Artículo 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Artículo 7mo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al segundo proyecto que contiene el expediente que va a ser leído por secretaria. SECRETARIA LEGISLATIVA: ---

**VISTO:** El Expediente N° CD-026-B-2012; y **CONSIDERANDO:** Que resulta necesario establecer una estricta fiscalización y control en los comercios a fin de controlar el cumplimiento de lo establecido respecto a la comercialización, tenencia, uso, manipulación, depósito, circulación y transporte de elementos de pirotecnia. Que la situación planteada requiere establecer las contravenciones, debiéndose realizar la incorporación pertinente en el Código Contravencional Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** INCORPORASE el Artículo 234º) Bis a la Ordenanza N° 12028, ANEXO I, TITULO III, Capítulo VII que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 234º) Bis:** *La comercialización, tenencia, manipulación, depósito, circulación y transporte de elementos de pirotecnia, será sancionado con multa de 2000 a 4000 (dos mil a cuatro mil) módulos a la*

que deberá sumarse el decomiso de la mercadería y en su caso la clausura del local por 30 días. El uso de elementos de pirotecnia será sancionado con multa de 100 a 300(cien a trescientos) módulos.- ARTÍCULO 2º: DEROGASE los Artículos 228º), 229º), 230º), 231º), 232º) y 233º) de la Ordenanza N° 12028. ARTÍCULO 3º: DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza leído por secretaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al tratamiento en particular, Artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Artículo 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Artículo 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Hemos aprobado el proyecto de ordenanza en general y en particular del expediente CD 026-B-2012. Continuamos con el orden del día. Pasamos al Primer Punto del Orden del Día: Justificación de Inasistencia de concejales. Pongo a consideración de los señores concejales la inasistencia en la sesión pasada de la concejal Lamarca, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: Inciso A Petición o Asuntos de Particulares Ingresados, va desde la página 2 A 1 a la página 2 A 6, con destinos acordados en Labor Parlamentaria dados por presidencia.

**ENTRADA N° 0310/2012 - EXPEDIENTE N° CD-089-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR EL MAS PROFUNDO REPUDIO Y RECHAZO SOBRE EL SUPUESTO COMUNICADO DE GRUPOS GUERRILLEROS REIVINDICANDO EL HOMICIDIO DEL SARGENTO JOSÉ AIGO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-**

**ENTRADA N° 0312/2012 - EXPEDIENTE N° CD-069-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE CC/ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL “LA PRIMERA FERIA DE SEMILLAS” A REALIZARSE EN LA CIUDAD EL DÍA 14 DE ABRIL DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-**

**ENTRADA N° 0313/2012 - EXPEDIENTE N° 2313-F-2012 - CARÁTULA: FIGUEROA DANIEL A. SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SUBDIVISION DEL LOTE 2A Y EXCEDENTE DE COLONIA VALENTINA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-**

**ENTRADA N° 0314/2012 - EXPEDIENTE N° CD-025-G-201 - CARÁTULA: GONZALEZ GUILLERMO ALEXIS Y OTROS. SOLICITAN AUTORIZACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN PARA SUBDIVIDIR LA PARCELA B2 MZA. 5 COLONIA NUEVA ESPERANZA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-**

**ENTRADA N° 0315/2012 - EXPEDIENTE N° CD-123-C-201 - CARÁTULA: CILLERUELO LILIANA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA TRASLADAR EL KIOSCO UBICADO EN PERITO MORENO 15 A LA PLAZOLETA DE CALLE OLASCOAGA Y ALCORTA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.-**

**ENTRADA N° 0316/2012 - EXPEDIENTE N° 3879-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS CONCESIONADOS. ELEVA INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS INVERSIONES COMPROMETIDAS POR LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-**

**ENTRADA N° 0317/2012 - EXPEDIENTE N° 3 720-I-2012 -**

CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE INCREMENTO CONTRIBUCIONES PATRONALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0318/2012 - EXPEDIENTE N° CD -022-P-2012 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO "MEDEL RUBILAR EDUVIGES CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS " - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 0319/2012 - EXPEDIENTE N° CD-079-D-201 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA COPIA DE PROVIDENCIA N° 905/2012 -INFORME TECNICO ESTUDIO DE SUELOS DEL PARQUE NORTE ( UN CD ) - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0321/2012 - EXPEDIENTE N° CD-016-A-2012 - CARÁTULA: ASOCIACION DE PADRES PRO-AYUDA AL DISCAPACITADO NEHUEN QUEN. SOLICITA PRORROGA DEL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITO LOTE DEL BARRIO RIO GRANDE ENTRE CALLES GATICA Y VITALE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0322/2012 - EXPEDIENTE N° CD-009-V-2012 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº UNION DE MAYO. SOLICITAN TERRENO PARA ACTIVIDAD DE LA ESCUELITA DE FUTBOL INFANTIL "UNION OESTE" - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0323/2012 - EXPEDIENTE N° CD-007-G-2012 - CARÁTULA: GUARNIERI ELSA Y OTRA. ELEVA PROPUESTA DE CESIÓN DE DERECHOS DE LOTE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0324/2012 - EXPEDIENTE N° CD-026-C-201 - CARÁTULA: COOPERATIVA DE TRABAJO SUYAI LIMITADA. SOLICITA SE LA INCORPORE AL GRUPO DE COOPERATIVAS QUE SERÁN RESPONSABLES DEL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 0328/2012 - EXPEDIENTE N° CD-028-C-2012 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº VILLA CEFERINO. REFERENTE A DISTINTAS PROBLEMÁTICAS DEL BARRIO.- - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 0329/2012 - EXPEDIENTE N° CD-008-H-2012 - CARÁTULA: HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN. ELEVA DECLARACIÓN EN REPUDIO AL ATAQUE REALIZADO A BALAZOS A LA SEDE DE LA CASA DE LAS MADRES DE PLAZA DE MAYO FILIAL ALTO VALLE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0330/2012 - EXPEDIENTE N° CD-029-C-2012 - CARÁTULA: CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE FUEGOS ARTIFICIALES. REFERENTE A LA COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIROTECNIA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0331/2012 - EXPEDIENTES N° 173-C-1987 , 1159-C-2003 , 5721-C-2011 - CARÁTULA: CIRCULO DE OFICIALES RETIRADOS DE LA POLICIA DE NEUQUEN. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 11 Y 12 MANZANA A.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0332/2012 - EXPEDIENTES N° CD-044-A-1990 , 6535-A-1990 , CD-046-A-2009 - CARÁTULA: ASOCIACION NEUQUEN PARA NEUQUEN. SOLICITA

AMPLIACIÓN DEL TERRENO SOLICITADO POR NUESTRA ASOCIACIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0333/2012 - EXPEDIENTES N°: CD-146-C-1999 , CD-072 -C-1993 , CD-151-C-1993 , CD-052-C-1994 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° CONFLUENCIA. SOLICITA CONSIDERE POSIBILIDAD DE EXTENDER LOS PLAZOS DE USO Y OCUPACIÓN - ORDENANZA N° 6001 Y 7773 - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0334/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-028-P-2012 - CARÁTULA: PINI ELIDA ELISA. SOLICITA EL REINTEGRO DEL MONTO PAGADO POR ACARREO DEL VEHÍCULO.- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0335/2012 - EXPEDIENTE N°: CD -031-M-201 - CARÁTULA: MANZUR MARTA. SOLICITA LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA N° 11258 - VISADO PLANOS FAENA- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0336/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-067-S-2012 - CARÁTULA: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. SOLICITA SE EVALÚE LA MODIFICACIÓN DE TRAYECTOS Y FRECUENCIA DE LOS RAMALES 2B Y 13 DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANOS DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0338/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-002-I-2012 - CARÁTULA: IACONIS NORBERTO Y OTRO. SOBRE ROTURAS EN LA CARPETA ASFÁLTICA POR PÉRDIDA DE AGUA POTABLE FRENTE A SUS DOMICILIOS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0339/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-029-S-2012 - CARÁTULA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA. SOLICITA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL BAJO LO NORMADO POR LEY 2615. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0340/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-103-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DISTINGASE LA TRAYECTORIA DE LA EMISORA LU5 - RADIOINTEGRACIÓN S.A. DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0341/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-082-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO TEDXRIOLIMAY A REALIZARSE EL 13 DE ABRIL EN EL ESPACIO DUAN DE ESTA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0342/2012 - EXPEDIENTE N°: CD -100-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL A LA SEMANA DE ACCIÓN MUNDIAL POR LA EDUCACIÓN A LLEVARSE A CABO DEL 23 AL 29 DE ABRIL DEL 2012 BAJO EL LEMA EDUCACIÓN Y CUIDADO PRIMERA INFANCIA YA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0343/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-074-S-2010 - CARÁTULA: SANCHEZ C ACCIOLA LUIS RAUL. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "DR. ENRIQUE ZABERT" A UNA CALLE DE ACCESO AL RINCÓN CLUB DE CAMPO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0344/2012 - EXPEDIENTE N°: 3680-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO POR EL ARTÍCULO 6º) LEY 2615 OBRA PAVIMENTACIÓN DE CALLES RODHE, GODOY, NOVELLA Y DR. RAMON - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°:

0345/2012 - EXPEDIENTE N° 3681-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO POR EL ARTÍCULO 6º LEY 2615 DE LA OBRA " PAVIMENTACIÓN DE CALLES BARRIO MELIPAL- SECTOR UTEDIC-TÉCNICO PROFESIONAL - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0346/2012 - EXPEDIENTE N° CD-010-V-2012 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DEL Bº RINCON DEL VALLE. SOLICITAN SERVICIOS FALTANTES EN MANZANAS DEL SECTOR.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0349/2012 - EXPEDIENTE N° 2638-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA N° 11713 QUE REGLAMENTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0351/2012 - EXPEDIENTE N° CD-031-C-201 - CARÁTULA: COLEGIO DE PSICOLOGOS DE NEUQUEN - DISTRITO I. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS VII JORNADAS DE PSICOLOGÍA DEL TRÁNSITO, A REALIZARSE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2012.- - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0355/2012 - EXPEDIENTE N° CD-017-A-201 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL DE ARTES MARCIALES Y DEPORTES DE CONTACTO DE NEUQUEN. SOLICITA SE DEECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL TORNEO NACIONAL DE ARTES MARCIALES PATAGONIA OPEN, A REALIZARSE EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL 2012 EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0356/2012 - EXPEDIENTE N° CD-018-A-2012 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXI DE NEUQUEN. SOLICITA INCREMENTO DEL 39% EN LA TARIFA DEL SERVICIO DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0358/2012 - EXPEDIENTE N° C D-016-C-201 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº ALTOS DEL LIMAY. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE ROSANA SASTRE A PLAZA UBICADA EN CALLE CANDELARIA ENTRE VITALE, REMIGIO BOSCH Y CARLOS GARDEL DE NUESTRO BARRIO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0359/2012 - EXPEDIENTES N° CD-028-M-20 06 , CD-118-D-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, GESTION URBANA Y VIVIENDA. ELEVA PREVIAS N° 712-S-01 Y 676-98, SOBRE TRÁMITE SUBDIVISIÓN PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SITO EN CALLES PASAJE CLARO, NORDENSTROM Y ALCORTA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0361/2012 - EXPEDIENTE N° CD-032-C-201 2 - CARÁTULA: COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LTDA LA ESPERANZA. SOLICITA APROBACIÓN PROYECTO DE URBANIZACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN DE LOS LOTES 158 Y 159 P PARTE DEL LOTE 4 SECCIÓN I DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0362/2012 - EXPEDIENTE N° CD-035-P-2012 - CARÁTULA: PEREZ DE LEON SOLICITA SOLICITA OBRA DE ASFALTO PARA EL Bº 149 VIVIENDAS COVICIR-CANAL V - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0363/2012 - EXPEDIENTE N° CD-032-M-201 - CARÁTULA: MUÑOZ SILVIA BEATRIZ. SOLICITA

**URBANIZACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN AL PLAN URBANO AMBIENTAL EN ZONA VALENTINA SUR RURAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0369/2012 - EXPE DIENTE N° CD-033-C-201 - CARÁTULA: COMISION VECINAL BARRIO VILLA CEFERINO. SOLICITA SE LE INFORME REFERENTE AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.- - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- --**  
CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Había dos proyectos para incorporar, para que tomen estado parlamentario, para el ingreso y el envío a la comisión de hacienda, es la **ENTRADA N° 0374/2012 - EXPEDIENTE N° CD-119-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR informe sobre disposición partidas presupuestarias y espacio físico para el funcionamiento del Consejo Municipal de Adicciones.-**Por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado, lo hemos enviado a la comisión de Hacienda. El otro expediente es **ENTRADA N° 0403/2012 -EXPEDIENTE N° 3252-M-2012 - MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL - CARATULA: ELEVA MEMORIA CUENTA ANUAL DE INVERSION CORRESPONDIENTE EJERCICIO 2011**, en el mismo sentido para que ingrese y tome estado parlamentario. Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Es para solicitar que desde presidencia se envíen copias en medios magnéticos de la cuenta general del ejercicio, del informe de la sindicatura, por lo menos una a todos los bloques, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Así será, concejal. Ponemos a consideración entonces el expediente recién mencionado para mandarlo a la comisión de Hacienda, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Aclaremos que el día lunes va a ser enviado por Sindicatura el medio magnético. Gracias, síndico. Pasamos al Inciso b) del Punto 2 del Orden del Día. Son despachos de comisiones internas, por secretaria se dará lectura. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**----- - ACCION SOCIAL - -----**

**ENTRADA N° 0738/2011 - EXPEDIENTE N° CD-126-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA . DESIGNASE CON EL NOMBRE DEL BARRIO AL QUE PERTENECEN, A LOS DISTINTOS ESPACIOS VERDES DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 014/20 12.- -----**

**ENTRADA N° 0803/2011 - EXPEDIENTE N° CD-059-C-201 1 - CARÁTULA: COMISION ORGANIZADORA PRO ENACER EN NEUQUEN 2013. SOLICITA SE DECLARE DE DE INTERÉS MUNICIPAL A LA POSTULACIÓN DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN COMO SEDE DEL PRÓXIMO ENACER QUE SE REALIZARÁ DESDE EL 27 DE ENERO AL 03 DE FEBRERO DEL 2013 - DESPACHO N° 015/2012.- -----**

**ENTRADA N° 0126/2012 - EXPEDIENTE N° CD-015-C-201 2 - CARÁTULA: COOPERATIVA OBRERA LTDA DE CONSUMO Y VIVIENDA. ADHERIR A LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE INSTITUIR AL 2012 AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS - DESPACHO N°: 016/2012.- -----**

**ENTRADA N° 0204/2012 - EXPEDIENTE N° CD-021-C-201 2 - CARÁTULA: CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA**

PROVINCIA DEL NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS  
MUNICIPAL LA CARRERA A REALIZARSE EL 02/06/12 EN  
CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL GRADUADO EN CIENCIAS  
ECONÓMICAS - DESPACHO N° 017/2012.- -----

Se había acordado el tratamiento sobre tablas en Labor Parlamentaria. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración. Concejales un poco de atención. Ponemos a consideración el expediente recién leído, había acuerdo en Labor Parlamentaria para tratarlo sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Va a ser leído por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-021-C-2012; y CONSIDERANDO: Que el Consejo de Ciencias Económicas de la Provincia de Neuquén y el Consejo de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro, entidades que nuclean a los profesionales en Ciencias Económicas, están organizando una Carrera en conmemoración el Día del Graduado en Ciencias Económicas, abierta a todo el público, a realizarse el día 02 de junio de 2012 a las 14.00hs. Que la carrera se llevará a cabo en el circuito barda de la Ciudad de Neuquén (Plaza de las Banderas) y tendrá categorías competitivas de 18km y familiar de 7km. Que también se plantea realizar una categoría kids, para los más chiquitos, que comprenderá las edades de 4 a 12 años. Que es el fin último de esta jornada, no sólo conmemorar el Día del Graduado en Ciencias Económicas, sino también lograr un acercamiento de la institución a la población en general, motivo por el cual podrán participar todas las personas que así lo deseen. Que será una jornada festiva y familiar, donde las premisas deporte y salud serán parte de los objetivos a instaurar en la población. Que, por los motivos expuestos y a fin de generar el interés y participación de la población en general, solicitan se declare de Interés Municipal la Carrera en conmemoración del Día del Graduado en Ciencias Económicas. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-021-C-2012; y CONSIDERANDO: Que el Consejo de Ciencias Económicas de la Provincia de Neuquén y el Consejo de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro, entidades que nuclean a los profesionales en Ciencias Económicas, están organizando una Carrera en conmemoración el Día del Graduado en Ciencias Económicas, abierta a todo el público, a realizarse el día 02 de junio de 2012 a las 14.00hs. Que la carrera se llevará a cabo en el circuito barda de la Ciudad de Neuquén (Plaza de las Banderas) y tendrá categorías competitivas de 18km y familiar de 7km. Que también se plantea realizar una categoría kids, para los más chiquitos, que comprenderá las edades de 4 a 12 años. Que es el fin último de esta jornada, no sólo conmemorar el Día del Graduado en Ciencias Económicas, sino también lograr un acercamiento de la institución a la población en general, motivo por el cual podrán participar todas las personas que así lo deseen. Que será una jornada festiva y familiar, donde las premisas deporte y salud serán parte de los objetivos a instaurar en la población. Que, por los motivos expuestos y a fin de generar el interés y participación de la población en general, solicitan se declare de Interés Municipal la Carrera en conmemoración del Día del Graduado en Ciencias Económicas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la Carrera en

Conmemoración del Día del Graduado en Ciencias Económicas, organizada por el Consejo de Ciencias Económicas de la Provincia de Neuquén y el Consejo de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro, a realizarse el día 02 de Junio de 2012, a las 14.00hs, en la ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el expediente en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Seguimos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0304/2012 - EXPEDIENTE N° CD-111-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLÁCITO POR EL 50 ANIVERSARIO DEL JARDÍN DE INFANTES N° 1 - PADRE JOSÉ MARÍA EL CONEJITO BLANCO - DESPACHO N° 018/2012.-** -----

Se había acordado el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, según lo acordado en Labor Parlamentaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Va a ser leído por secretaria. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-111-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el día 28 de Mayo del corriente año el Jardín de Infantes N° 1 - Padre José María, conocido públicamente como "Conejito Blanco", celebra sus 50 años como Institución en la ciudad del Neuquén. Que el mencionado jardín de infantes es el primero en la ciudad y a lo largo de este tiempo ha sido el receptor de diversas generaciones de niños, que han forjado sus primeros pasos escolares allí. Que esta institución educativa fue creada el 28 de mayo del año 1962. Que por esos tiempos estaba naciendo el sistema educativo provincial y se encontraba en plena formación el Consejo Provincial de Educación. Que el jardín de infantes nace con bases populares, dado que la sociedad neuquina necesitaba un Jardín para sus niños y reclamaba por ello. Que la Cooperadora Conrado Villegas dona el terreno para la construcción del tan añorado Jardín de Infantes. Que el Jardín de Infantes N° 1, Padre José María, fue pionero en la educación inicial, dado que solo existían, hasta esos años, salas anexas para los niños más chicos, que estaban en las escuelas primarias. Que el mencionado jardín le otorgó identidad y bases a la Educación Inicial en la Provincia del Neuquén. Que mediante la Ordenanza N° 9328 este Concejo Deliberante declaró patrimonio artístico de la ciudad del Neuquén al bajo relieve "El Conejito" del año 1962, en cemento blanco, de 1,50 metros por 1,20 metros, creado por Emilio Saraco. Que la profesora Gladis Virginia Mozzoni de Zapperi ha sido la primera maestra jardinera de dicha Institución Educativa, además de ser la primera Directora de Jardín de Infantes, Supervisora y Directora de Nivel Inicial. Que, asimismo, se ha designado con su nombre un espacio verde de la ciudad, con motivo de conmemorar su trayectoria en el jardín y su participación ciudadana y educativa. Que, por todo lo expuesto, el Jardín de Infantes N° 1 - Padre José María, conocido públicamente como "Conejito Blanco", se ha convertido en un emblema en la enseñanza inicial de infantes en la ciudad, obteniendo a lo largo de estos años el reconocimiento público y educativo de la sociedad neuquina. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA

DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-111-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el día 28 de Mayo del corriente año el Jardín de Infantes N° 1 - Padre José María, conocido públicamente como "Conejito Blanco", celebra sus 50 años como Institución en la ciudad del Neuquén. Que el mencionado jardín de infantes es el primero en la ciudad y a lo largo de este tiempo ha sido el receptor de diversas generaciones de niños, que han forjado sus primeros pasos escolares allí. Que esta institución educativa fue creada el 28 de mayo del año 1962. Que por esos tiempos estaba naciendo el sistema educativo provincial y se encontraba en plena formación el Consejo Provincial de Educación. Que el jardín de infantes nace con bases populares, dado que la sociedad neuquina necesitaba un Jardín para sus niños y reclamaba por ello. Que la Cooperadora Conrado Villegas dona el terreno para la construcción del tan añorado Jardín de Infantes. Que el Jardín de Infantes N° 1, Padre José María, fue pionero en la educación inicial, dado que solo existían, hasta esos años, salas anexas para los niños más chicos, que estaban en las escuelas primarias. Que el mencionado jardín le otorgó identidad y bases a la Educación Inicial en la Provincia del Neuquén. Que mediante la Ordenanza N° 9328 este Concejo Deliberante declaró patrimonio artístico de la ciudad del Neuquén al bajo relieve "El Conejito" del año 1962, en cemento blanco, de 1,50 metros por 1,20 metros, creado por Emilio Saraco. Que la profesora Gladis Virginia Mozzoni de Zapperi ha sido la primera maestra jardinera de dicha Institución Educativa, además de ser la primera Directora de Jardín de Infantes, Supervisora y Directora de Nivel Inicial. Que, asimismo, se ha designado con su nombre un espacio verde de la ciudad, con motivo de conmemorar su trayectoria en el jardín y su participación ciudadana y educativa. Que, por todo lo expuesto, el Jardín de Infantes N° 1 - Padre José María, conocido públicamente como "Conejito Blanco", se ha convertido en un emblema en la enseñanza inicial de infantes en la ciudad, obteniendo a lo largo de estos años el reconocimiento público y educativo de la sociedad neuquina. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): EXPRESASE el beneplácito por el 50º Aniversario del Jardín de Infantes N° 1 - Padre José María, conocido públicamente como "Conejito Blanco", institución educativa de enseñanza de Nivel Inicial que contribuye a la formación integral, social y cultural de infantes en sus primeros pasos de escolarización.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----

**ENTRADA N°: 0283/2012 - EXPEDIENTE N°: 11802-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD -SECRETARIA DE CULTURA. ELEVA PROYECTO DE**

ORDENANZA ACEPTACIÓN DONACIÓN DE OBRAS DEL ARTISTA CARLOS GOMEZ CENTURION - DESPACHO N° 014/2012.- -----  
ENTRADA N° 0284/2012 - EXPEDIENTE N° 11801-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE CULTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DONACIÓN DE OBRAS DEL ARTISTA CLORINDO TESTA - DESPACHO N° 015/2012.- -----  
ENTRADA N° 0285/2012 - EXPEDIENTE N° 11800-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD -SECRETARIA DE CULTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DONACIÓN DE OBRAS DEL ARTISTA JUAN FONTANA - DESPACHO N° 016/2012.- -----  
ENTRADA N° 0286/2012 - EXPEDIENTE N° 11799-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD -SECRETARIA DE CULTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DONACIÓN DE OBRAS DEL ARTISTA MARIO GURFEIN - DESPACHO N° 017/2012.- -----  
- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----  
ENTRADA N° 0123/2012 - EXPEDIENTE N° CD-038-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-CC- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBASE DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL LA UTILIZACIÓN DEL SOLVENTE ORGÁNICO PERCLOROETILENO EN LAS TINTORERÍAS DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 015/2012.- -----  
ENTRADA N° 0188/2012 - EXPEDIENTE N° CD-068-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- UNE/FPN- MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESBUROCRATIZACION DE TRÁMITES EN ORGANISMOS CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS Y AUTÁRQUICOS DEPENDIENTES DEL ESTADO MUNICIPAL - DESPACHO N° 01 6/2012.- --  
ENTRADA N° 0217/2012 - EXPEDIENTE N° CD-079-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITE SE INFORME SOBRE LA HABILITACIÓN COMERCIAL DE LOCAL DE COMIDAS RÁPIDAS DE CALLE ROCA AL 200 - DESPACHO N° 017/201 2.- -----  
ENTRADA N° 0228/2012 - EXPEDIENTE N° CD-083-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A PERSONAS FÍSICAS O IDEALES POR SU TRAYECTORIA - DESPACHO N° 018/2012.- -----  
----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----  
ENTRADA N° 1419/2010 - EXPEDIENTE N° 1860-T-2010 - CARÁTULA: TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.. SOLICITA FACTIBILIDAD DE LOCALIZACIÓN PARA INSTALACIÓN MONOPOSTE CALLE OBRERO ARGENTINO Y COPAHUE - DESPACHO N° 003/2012.- -----  
ENTRADA N° 0122/2012 - EXPEDIENTE N° CD-037-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORMES SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ÁREA PROTEGIDA PARQUE BARDAS NORTE - DESPACHO N° 004/20 12.- -----  
ENTRADA N° 0200/2012 - EXPEDIENTE N° CD-073-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR INFORME SOBRE EL REGISTRO DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DESTINADAS A LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS VOLUMINOSOS - DESPACHO N° 005/2012.- -----

ENTRADA N° 0209/2012 - EXPEDIENTE N° CD-055-S-201 2 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° RINCON DE EMILIO. REFERENTE A LA PROBLEMÁTICA DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EXISTENTE EN EL BARRIO - DESPACHO N° 006/2012.- -----

ENTRADA N° 0216/2012 - EXPEDIENTE N° CD-078-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE EL AGRADO POR LA CELEBRACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE DESARROLLO SUSTENTABLE DENOMINADA “ CUMBRE DE LA TIERRA” O “ RIO + 20” - DESPACHO N° 007/2012.- -----

ENTRADA N° 0242/2012 - EXPEDIENTE N° CD-088-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE CC-ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME DETALLADO SOBRE EL PLAN DE SANEAMIENTO DE CANALES, ARROYOS, ZONAS DE RIBERAS Y BALNEARIOS DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 008/2012.- -----

ENTRADA N° 0301/2012 - EXPEDIENTE N° CD-108-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE OPERATIVOS REALIZADOS PARA EL CONTROL DE VEHÍCULOS QUE CIRCULAN CON ESCAPE LIBRE - DESPACHO N° 009/20 12.- -----

ENTRADA N° 0305/2012 - EXPEDIENTE N° CD-112-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LIMPIEZA Y QUITA DE OBSTÁCULOS EN LAS MÁRGENES DE LOS RÍOS NEUQUÉN Y LIMAY RESPETANDO LA LÍNEA DE RIBERA - DESPACHO N° 010/2012.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N° 1370/2011 - EXPEDIENTE N° 664-P-1994 - CARÁTULA: POBLETE MORALES Y OTROS. SOLICITA TERRENO - DESPACHO N° 039/2012.- -----

ENTRADA N° 1371/2011 - EXPEDIENTES N° 15033-M-198 4 , 1828-A-1986 , 10632-M-2001 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. REFERENTE DECLARACION JURADA CARES ROLDAN ERNESTO LOTE 1 MZA. 104 - DESPACHO N° 040/ 2012.- -----

ENTRADA N° 1393/2011 - EXPEDIENTE N° CD-215-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . MODIFICASE EL ARTÍCULO 1º) DE LA ORDENANZA N° 12007, - PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN SOCIEDAD VECINAL BARRIO CANAL V - - DESPACHO N° 041/2012.- -----

ENTRADA N° 1405/2011 - EXPEDIENTE N° CD-023-G-201 1 - CARÁTULA: GEBO S.A.. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL PROVISORIA POR VÍA DE EXCEPCIÓN RUBRO TALLER DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PESADOS Y LAVADERO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL - DESPACHO N° 042/2012.- -----

ENTRADA N° 1419/2011 - EXPEDIENTES N° CD-174-C-19 94 , 319-C-1994 , 8573-C-2002 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE NEUQUEN. E/FOTOCOPIA DEL EXPTE 319-C-94 (SOL. TERRERNO P/CONSTRUCCIÓN SEDE) - DESPACHO N° 043/20 12.- -----

ENTRADA N° 1550/2011 - EXPEDIENTES N° 5704-F-1993 , 9378-B-2009 - CARÁTULA: FEDERACION DE BIBLIOTECAS POPULARES. SOLICITA

**DONACIÓN TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA -  
DESPACHO N° 044/2012.- -----**

**ENTRADA N° 0005/2012 - EXPEDIENTE N° CD-154-B-201 1 - CARÁTULA:  
BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE REMITA  
EL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN -ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA-  
DEL ASENTAMIENTO DENOMINADO SECTOR 26 DE AGOSTO DEL  
BARRIO GRAN NEUQUÉN SUR - DESPACHO N° 045/2012.- -----**

**ENTRADA N° 0007/2012 - EXPEDIENTES N° 5866-C-1991 , 3224-C-2001 -  
CARÁTULA: COMISION DE URBANIZACION DE VILLA COLON.  
ADJUDICACIÓN LOTE 20, MZA 8 - DESPACHO N° 046/2012.- -----**

**ENTRADA N° 0062/2012 - EXPEDIENTE N° CD-011-B-201 2 - CARÁTULA:  
BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DISPÓNGASE LA  
CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS DE BAÑOS PÚBLICOS EN EL MICRO  
CENTRO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 047/2012.- -----**

**ENTRADA N° 0081/2012 - EXPEDIENTE N° CD-004-H-201 2 - CARÁTULA:  
HASFE SRL. SOLICITA PRÓRROGA PARA EFECTIVIZAR EL TRASLADO  
A ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LOS TALLERES DE LA  
EMPRESA UBICADO EN CALLE BELGRANO Nº 2929 DE LA CIUDAD -  
DESPACHO N° 048/2012.- -----**

**ENTRADA N° 0282/2012 - EXPEDIENTE N° 2308-M-2012 - CARÁTULA:  
MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA  
PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA ADHESIÓN DE ESTE MUNICIPIO  
A LOS TERMINOS DE LA LEY PCIAL. Nº 2660 Y SU MODIFICATORIA Nº  
2746 - DESPACHO N° 049/2012.- -----**

**ENTRADA N° 0296/2012 - EXPEDIENTE N° CD-107-B-201 2 - CARÁTULA:  
BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE  
CONTRUYAN PLAZAS Y PASEOS PÚBLICOS PREVISTO EN LA  
ORDENANZA Nº 8613 - PLAZA DE LAS INSTITUCIONES - - DESPACHO  
N° 050/2012.- -----**

**----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----**

**ENTRADA N° 0923/2008 - EXPEDIENTE N° CD-236-B-200 8 - CARÁTULA:  
BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL  
SERVICIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO DE PERSONAS -  
DESPACHO N° 023/2012.- -----**

**ENTRADA N° 0110/2012 - EXPEDIENTE N° 159-C-2012 - CARÁTULA:  
CALF. ELEVA CUADRO TARIFARIO SIN SUBSIDIO MODIFICADO SEGÚN  
RESOLUCIÓN SE Nº 1301/11 - DESPACHO N° 024/2012.- -----**

**ENTRADA N° 0241/2012 - EXPEDIENTE N° CD-087-B-201 2 - CARÁTULA:  
BLOQUE CC-ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA  
MODIFICACIÓN DEL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE  
BOUQUET ROLDAN EN EL TRAMO CALLES ANTÁRTIDA ARGENTINA Y  
AVENIDA DEL TRABAJADOR - DESPACHO N° 025/2012.- -----**

**ENTRADA N° 0267/2012 - EXPEDIENTES N° CD-014-J-20 11 , CD-015-J-  
2011 , CD-062-P-2011 , CD-063-P-2011 - CARÁTULA: JUZGADO  
LABORAL Nº 1. ELEVA AUTOS CARATULADOS "SOTO MARIO MANUEL  
C/ CABEZAS RUBEN OSVALDO S/ DESPIDO EXPTE. Nº 319406/5. SOBRE  
EMBARGO LICENCIA DE TAXI Nº 229 - DESPACHO N° 026/2012.- -----**

**ENTRADA N° 0294/2012 - EXPEDIENTE N° 11015-P-2011 - CARÁTULA:  
PANIJAS ANA MARIA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR**

**LICENCIA DE REMISE Nº131 A LA SRA. ALICIA CORINA MOSCOSO -  
DESPACHO Nº 027/2012.- -----**

**ENTRADA Nº 0295/2012 - EXPEDIENTE Nº 11287-B-2011 - CARÁTULA:  
BASUALTO GLADIS NOEMI. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE  
REMISS Nº 056 A FAVOR DE LA SRA MARIANA ALEJANDRA COFRE -  
DESPACHO Nº 028/2012.- -----**

**ENTRADA Nº 0240/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-086-B-201 2 - CARÁTULA:  
BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA  
POSIBILIDAD DE COLOCAR ATENUADORES DE VELOCIDAD SOBRE  
CALLE REPUBLICA DE ITALIA Y ANTARTIDA ARGENTINA  
INTERSECCION CON PICUN LEUFÚ DEL BARRIO UNIÓN DE MAYO -  
DESPACHO Nº 029/2012.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día,  
Despachos tratados en Comisiones internas. SECRETARIA LEGISLATIVA: --  
- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y  
RECURSOS HUMANOS - -----**

**ENTRADA Nº 0120/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-035-B-201 2 - CARÁTULA:  
BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER LA  
OBLIGATORIEDAD DE IMPLEMENTAR CARTELERÍA INFORMATIVA  
SOBRE EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - DESPACHO Nº  
013/2012.- -----**

VISTO el Expediente Nº CD-035-B-2012 y la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449, la Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo Nº 24788 y el Código Contravención de la Ciudad de Neuquén Ordenanza Nº 12.028 y; CONSIDERANDO: Que la prevención al consumo de alcohol, en jóvenes y población en general, resulta ser en estos tiempos una obligación primordial para la preservación de la salud y con el fin de evitar accidentes de tránsito por esta causal en nuestra ciudad. Que tales obligaciones surgen de las leyes nacionales, provinciales y de nuestra Carta Orgánica Municipal. Que atento a que se han realizado cuantiosas campañas publicitarias en todos los medios de comunicación, siendo necesario continuar con la tarea de concientización a los conductores es que debe reiterarse con suficiente énfasis, el alto riesgo de conducir con niveles superiores a los permitidos. Que de las estadísticas elaboradas por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Neuquén en base al resultado de los operativos de control realizados indican un alto grado de infracciones por conducir con exceso de alcohol en sangre. Que ello motiva la necesidad de implementar cartelera visible en locales habilitados para el consumo de alcohol con el formato y medidas sugeridas en el Anexo I del proyecto de ordenanza presente, con el detalle de los niveles de alcohol permitidos con el propósito de concientizar a los conductores del riesgo que implica conducir bajo los efectos del alcohol. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-035-B-2012 y la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449, la Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo Nº 24788 y el Código Contravención de la Ciudad de Neuquén Ordenanza Nº 12.028 y; CONSIDERANDO: Que la prevención al consumo de alcohol, en jóvenes y población en general, resulta ser en estos tiempos una obligación primordial para la preservación de la salud y con el fin de evitar accidentes de tránsito por esta causal en nuestra

ciudad. Que tales obligaciones surgen de las leyes nacionales, provinciales y de nuestra Carta Orgánica Municipal. Que atento a que se han realizado cuantiosas campañas publicitarias en todos los medios de comunicación, siendo necesario continuar con la tarea de concientización a los conductores es que debe reiterarse con suficiente énfasis, el alto riesgo de conducir con niveles superiores a los permitidos. Que de las estadísticas elaboradas por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Neuquén en base al resultado de los operativos de control realizados indican un alto grado de infracciones por conducir con exceso de alcohol en sangre. Que ello motiva la necesidad de implementar cartelera visible en locales habilitados para el consumo de alcohol con el formato y medidas sugeridas en el Anexo I del proyecto de ordenanza presente, con el detalle de los niveles de alcohol permitidos con el propósito de concientizar a los conductores del riesgo que implica conducir bajo los efectos del alcohol. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLEZCASE la obligatoriedad de colocar UN CARTEL INFORMATIVO que contenga los niveles máximos de alcohol en sangre permitidos, en los locales habilitados para el consumo de bebidas alcohólicas, conforme al modelo del Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º): ESTABLEZCASE la obligatoriedad de colocar UN CARTEL INFORMATIVO que contenga los niveles máximos de alcohol en sangre permitidos, en las cartillas de menús y bebidas alcohólicas. ARTÍCULO 3º):

DISPONGASE un plazo de 90 días a los comercios habilitados para el consumo de bebidas alcohólicas, para dar cumplimiento a la presente Ordenanza, a partir de su promulgación. ARTÍCULO 4º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente en tratamiento, por la afirmativa, en general? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular. Artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES:

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Artículo 2do.,? CONCEJALES:

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 3ro.?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 4to.,?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO: El Expediente N° CD-035-B-2012 y la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, la Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo N° 24788 y el Código Contravención de la Ciudad de Neuquén Ordenanza N° 12.028 y; CONSIDERANDO: Que resulta necesario controlar el cumplimiento de la exhibición de UN CARTEL INFORMATIVO que contenga los niveles máximos de alcohol en sangre permitidos, en los locales habilitados para el consumo de bebidas alcohólicas. Que a tal fin es menester establecer contravenciones, debiéndose realizar la pertinente incorporación al Código Contravencional de la Ciudad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): INCORPORASE el Artículo 247º) Bis a la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 247º) Bis. OMISIÓN DE CARTELERIA INFORMATIVA CON NIVEL MAXIMO DE ALCOHOL EN SANGRE PERMITIDO. El titular y/o responsable de comercios o establecimientos habilitados para el consumo de bebidas alcohólicas que no exhibiere UN CARTEL INFORMATIVO que contenga los niveles máximos de alcohol en sangre permitidos, será sancionado con multa de 10 a 100 (DIEZ A CIEN) módulos. Esta multa no admitirá pago voluntario.” ARTÍCULO 2º): INCORPORASE el Artículo 247º) Ter a la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 247º) Ter. OMISIÓN DE CARTELERIA INFORMATIVA CON NIVEL MAXIMO DE ALCOHOL EN SANGRE PERMITIDO. El titular y/o responsable de comercios o establecimientos habilitados para el consumo de bebidas alcohólicas que no exhibiere UN CARTEL INFORMATIVO que contenga los niveles máximos de alcohol en sangre permitidos, en las cartillas de menús y bebidas alcohólicas será sancionado con multa de 10 a 100 (DIEZ A CIEN) módulos. Esta multa no admitirá pago voluntario.” ARTÍCULO 3º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente en tratamiento, por la afirmativa, en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular. Artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Le voy a pedir a la concejala Guillem a asumir la presidencia. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----  
**ENTRADA N°: 0171/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-056-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL FESTIVAL DE PESCA Y CUIDADO DE LA NATURALEZA A REALIZARSE LOS DÍAS 8 Y 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO EN EL PASEO DE LA COSTA DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 014/2012.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-056-B-2012 y el gran interés que tiene en la región la pesca deportiva en ríos y lagos, y la necesidad de reafirmar con acciones directas el cuidado del medio ambiente; y CONSIDERANDO: Que resulta importante que este deporte se desarrolle en un torneo con características variadas en sus disciplinas, reuniendo a aquellos amantes de la pesca y protectores del medio ambiente; Que resulta apropiado que la actividad se despliegue en un contexto natural agradable por su extensión, sus parques, jardines y exuberante arbolado; Que el mejor lugar para desarrollar este acontecimiento social y deportivo es el Paseo de la Costa en la margen del río Limay; Que el objetivo de la actividad además del evento deportivo es acrecentar el acervo cultural de nuestra ciudad al permitir disfrutar todas las condiciones que nos brindan la naturaleza y en especial nuestros ríos; Que a efectos de lograr la continuidad del evento en el futuro resulta necesario instituir la actividad como permanente a realizarse todos los años en la misma fecha. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-056-B-2012 y el gran interés que tiene en la región la pesca deportiva en

ríos y lagos, y la necesidad de reafirmar con acciones directas el cuidado del medio ambiente; y CONSIDERANDO: Que resulta importante que este deporte se desarrolle en un torneo con características variadas en sus disciplinas, reuniendo a aquellos amantes de la pesca y protectores del medio ambiente; Que resulta apropiado que la actividad se despliegue en un contexto natural agradable por su extensión, sus parques, jardines y exuberante arbolado; Que el mejor lugar para desarrollar este acontecimiento social y deportivo es el Paseo de la Costa al margen del río Limay; Que el objetivo de la actividad además del evento deportivo es acrecentar el acervo cultural de nuestra ciudad al permitir disfrutar todas las condiciones que nos brindan la naturaleza y en especial nuestros ríos; Que a efectos de lograr la continuidad del evento en el futuro resulta necesario instituir la actividad como permanente a realizarse todos los años en la misma fecha. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), d e la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CREASE el Festival de Pesca y Cuidado de la Naturaleza, a realizarse del 08 al 09 de Diciembre de cada año en el Paseo de la Costa de la ciudad de Neuquén. ARTICULO 2º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a crear una Comisión Organizadora del Festival de Pesca y Cuidado de la Naturaleza, con las facultades y alcances que determine la reglamentación. ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a que afecte los recursos que sean necesarios para el desarrollo del Festival, con los alcances que determine la reglamentación. ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular. Perdón, concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidenta. Para hacer un aporte a los autores del proyecto, entendiendo que ha sido su espíritu destacar el festival en cuanto a pesca y devolución, que podamos incorporar en el artículo 1, crease el Festival de pesca y Cuidado de la Naturaleza en acuerdo a la normativa vigente en relación a los reglamentos de pesca. O en su defecto festival de Pesca y Devolución, porque puede entenderse festival de pesca alimentaria y los pescadores tendrían derecho a comerse los peces que pescan, gracias. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señora presidente, comparto, por ahí habría, acepto, la pesca deportiva tiene que ver con la devolución pero está bien lo que dice, lo que abunda no daña, así que si hay que aclararlo, hay de todas formas una reglamentación que hemos preparado con distintas instituciones que han estado en este Concejo, sean clubes deportivos, o privados, instituciones de provincia, inclusive la gente de deportes de la municipalidad, que fueron los que armamos este proyecto, entre todos, y junto con distintos concejales, y estaba considerado, por supuesto, la pesca deportiva porque también tiene una enseñanza que es la devolución, va a tener una enseñanza, que este es un articulado que tenemos, el proyecto que le vamos a presentar a la comisión organizadora, que es la entrega al río Limay de alevinos por parte de Fauna. Así que hay

muchísimos puntos más a consideración que seguramente la comisión lo que va a reglamentar, y la comisión de esta fiesta, así que, pero está bien lo que dice el concejal Baggio, lo acepto y lo podíamos incorporar para mayor aclaración. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Sí, concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Pongo entonces, Crease el Festival de Pesca, Devolución, y Cuidado de la Naturaleza, a continuación como sigue, según me sugiere la maestra Marta Buffolo. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Doy la palabra al concejal Martínez. No, Righetti, perdón. CONCEJAL RIGHETTI: No, tengo miedo como dice pesca, que se entienda comer el pescado, no. Prefiero que diga Pesca Deportiva y la Naturaleza, tengo miedo que la coma se entienda mal. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bueno, entonces como quedaría?. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señora presidenta. En realidad para comentar que la pesca está reglamentada y seguramente Fauna se encargará, depende la especie, de controlar esto, con lo cual creo no es necesario poner, pero bueno, ya planteo una modificación, pero está reglamentado y todos los años se vota la ley provincial que sostiene el reglamento de pesca, que seguramente tendrá que tener cada participante, porque sino no va a poder participar de este concurso, y ahí está la especie que se debe devolver, y la que no, con lo cual está garantizado ese tema, independientemente de esta ordenanza, que no puede legislar, justamente, sobre ese tema, sobre las especies que se pueden o no sacrificar, pero bueno, con la palabra deportiva queda más lindo el proyecto y no vamos a poder usar tarritos ni nada, gracias, presidenta. CONCEJALA VICEPRESIDENTA PRIMERA: Gracias, concejal. Leemos con la modificación efectuada. SECRETARIA LEGISLATIVA: Lee el artículo modificado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración en particular el artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Artículo 2. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el artículo modificado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el artículo 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el artículo 3ro. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el artículo 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. A consideración el 4to.? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----

**ENTRADA N° 0106/2012 - EXPEDIENTE N° CD-022-M-201 2 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS. SOLICITA SE DESIGNE REPRESENTANTES PARA INTEGRAR LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS - DESPACHO N° 001/2012 .-** -----

VISTO el expediente CD-022-M-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 11874 crea el Sistema Municipal de Áreas Protegidas - SIMAP –cuyo objetivo consiste en implementar Programas que garanticen la conservación y protección de áreas protegidas existentes y las que puedan incorporarse en el futuro; Que el Artículo 4º) de la norma prescribe que la

Unidad de Gestión de Áreas Protegidas UGAP, estará bajo la coordinación de la Autoridad de Aplicación quien deberá convocar un representante por cada Secretaría del Órgano Ejecutivo Municipal, un representante de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente, un representante de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo del Concejo Deliberante de Neuquén, y funcionarios de Organismos o Instituciones con conocimientos técnicos en la materia.- que la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente y la Comisión Interna de Obras Públicas; Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo ha designado al Sr. Alfonso Andrés López Baeza, D.N.I. N° 93.074.046; Que la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente ha designado el concejal Juan Pablo Prezzoli, D.N.I. N°31.314044; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-022-M-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 11874 crea el Sistema Municipal de Áreas Protegidas - SIMAP –cuyo objetivo consiste en implementar Programas que garanticen la conservación y protección de áreas protegidas existentes y las que puedan incorporarse en el futuro; Que el Artículo 4º) de la norma prescribe que la Unidad de Gestión de Áreas Protegidas UGAP, estará bajo la coordinación de la Autoridad de Aplicación quien deberá convocar un representante por cada Secretaría del Órgano Ejecutivo Municipal, un representante de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente, un representante de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo del Concejo Deliberante de Neuquén, y funcionarios de Organismos o Instituciones con conocimientos técnicos en la materia.- que la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente y la Comisión Interna de Obras Públicas; Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo ha designado al Sr. Alfonso Andrés López Baeza, D.N.I. N° 93.074.046; Que la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente ha designado el concejal Juan Pablo Prezzoli, D.N.I. N°31.314044; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

### **R E S O L U C I O N**

ARTICULO 1º) DESIGNASE a los señores JUAN PABLO PREZZOLI, D.N.I. N° 31.314.044 y, D.N.I. N° 93.074.046, como representantes de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente y de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, respectivamente, en la Unidad de Gestión de Áreas Protegidas, conforme lo dispuesto en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 11874.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el expediente recién leído, por la afirmativa en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. Pongo a consideración en particular, del artículo 1ro. al 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N°: 0226/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-081-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES EJECUTADAS DENTRO DEL PLAN DE LIMPIEZA URBANA - DESPACHO N°: 002/2012 .-** -----

VISTO el expediente CD-081-B-2012 y el lanzamiento del Plan de Limpieza Urbana efectuado en el mes de enero por la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, situación informada por los medios periodísticos regionales, y; **CONSIDERANDO:** Que no se cuenta con información sobre el diagrama de limpieza que afectaría a cada barrio; Que según un relevamiento efectuado por la Municipalidad y difundido por medios periodísticos, se registraban a fin de 2011, 639 (seiscientos treinta y nueve) microbasurales en la ciudad; Que se registran numerosas quejas por parte de vecinos ante la persistencia de numerosos microbasurales en distintos barrios de la ciudad; Que a tres meses de iniciado el operativo, se ha comprobado que existen todavía zonas no habilitadas con residuos domiciliarios, escombros, etc.; Que la existencia de estos depósitos en plena ciudad representa un foco de enfermedades e infecciones que pone en riesgo a la población; Que según artículo 16º) de la Carta Orgánica Municipal es responsabilidad del Municipio “promover y proteger la salud”, así como “preservar, mejorar y defender el ambiente”; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-081-B-2012; y **CONSIDERANDO:** Que no se cuenta con información sobre el diagrama de limpieza que afectaría a cada barrio; Que según un relevamiento efectuado por la Municipalidad y difundido por medios periodísticos, se registraban a fin de 2011, 639 (seiscientos treinta y nueve) microbasurales en la ciudad; Que se registran numerosas quejas por parte de vecinos ante la persistencia de numerosos microbasurales en distintos barrios de la ciudad; Que a tres meses de iniciado el operativo, se ha comprobado que existen todavía zonas no habilitadas con residuos domiciliarios, escombros, etc.; Que la existencia de estos depósitos en plena ciudad representa un foco de enfermedades e infecciones que pone en riesgo a la población; Que según artículo 16º) de la Carta Orgánica Municipal es responsabilidad del Municipio “promover y proteger la salud”, así como “preservar, mejorar y defender el ambiente”; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice un informe, con los resultados de las acciones ejecutadas a la fecha dentro del Plan de Limpieza Urbana, detallando lo siguiente: a) Barrios donde se efectuó la limpieza; b) Toneladas efectivamente recolectadas; c) Cronograma de limpieza estipulado para el presente año.

**ARTÍCULO 2º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, través de área que corresponda, publique por medios regionales, escritos y radiales, el cronograma de limpieza para el presente año. **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA:** Concejal Prezzoli tiene la palabra. **CONCEJAL PREZZOLI:** Gracias, señora presidenta. En realidad nosotros desde el bloque teníamos preparada una proyección de fotografías que documentaban la existencia de numerosos basurales clandestinos en la ciudad y que fueron fundamento del presente proyecto de comunicación. Nosotros en la comisión de Medio Ambiente hemos recibido, personalmente, la presidente de la Comisión Vecinal de Valentina Sur Urbana, pero también

hemos recibido vía nota y también telefónicamente y personalmente la presencia de distintos representantes de comisiones vecinales denunciando que el plan de limpieza urbana, publicitado y anunciado en distintos medios, no se estaría cumpliendo, o al menos no estaría cumpliendo el fin que tenía el mismo. Lamentamos y desconocemos las razones por las cuales no se van a proyectar las fotografías, pero no quería dejar pasar la oportunidad de agradecer a los compañeros del partido que estuvieron a cargo de documentar esas fotografías, al fotógrafo Marcelo Sepúlveda y a las personas que lo acompañaron, quiero destacar su compromiso para con este proyecto y seguramente en el marco de la comisión de Medio Ambiente, como hemos conversado en la última reunión, evaluaremos la posibilidad de citar a los funcionarios responsables del plan de limpieza urbana y será entonces ocasión para nosotros de volver a proyectar estas fotografías que documentan el incumplimiento, por parte del ejecutivo del plan de limpieza urbana, entonces si cuando tengamos oportunidad de recibir las respuestas consultaremos porque esos basurales clandestinos, que han sido fotografiados, aun hoy, a pesar de la difusión que se le da a este plan siguen afectando a nuestro vecinos, muchas gracias. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Pongo a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. En particular, del artículo 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

**ENTRADA N° 0826/2011 - EXPEDIENTE N° CD-011-V-201 1 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° FERROVIARIO. SOBRE DESAFECTACIÓN DEL TERRENO N° 1904 - ESPACIO VERDE - PARA SER LOTEADO Y ASIGNADOS A VECINOS DEL SECTOR - DESPACHO N° 032/2 012.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-011-V-2011; y CONSIDERANDO: Que se inician las presentes actuaciones mediante el pedido de vecinos del denominado barrio Ferroviario, quienes solicitan, por diversos motivos, se adjudique en su favor el terreno identificado como Espacio Verde N° 188, identificado como Lote a de la Fracción F de la Manzana III del Barrio Valentina Norte Urbano, con Nomenclatura Catastral 09-21-077-1904-0000. Que elevadas las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, éste informa, a través de la Dirección Municipal de Espacios Verdes de la Zona Oeste, en fecha 19 de Mayo de 2011, que no es posible atender a lo peticionado por los vecinos, debido a que se encuentran realizándose diversos trabajos para el reacondicionamiento y óptimo desarrollo del lugar como espacio verde. En virtud de la fecha del referido informe, se hace necesario solicitar se informe al Órgano Ejecutivo Municipal si se ha logrado la consolidación del predio en cuestión como Espacio Verde. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-011-V-2011; y CONSIDERANDO: Que se inician las presentes actuaciones mediante el pedido de vecinos del denominado barrio Ferroviario, quienes solicitan, por diversos motivos, se adjudique en su favor el terreno identificado como Espacio Verde N° 188, identificado como Lote a de la Fracción F de la Manzana III del Barrio Valentina Norte Urbano, con

Nomenclatura Catastral 09-21-077-1904-0000. Que elevadas las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, éste informa, a través de la Dirección Municipal de Espacios Verdes de la Zona Oeste, en fecha 19 de Mayo de 2011, que no es posible atender a lo peticionado por los vecinos, debido a que se encuentran realizándose diversos trabajos para el reacomodamiento y óptimo desarrollo del lugar como espacio verde. En virtud de la fecha del referido informe, se hace necesario solicitar se informe al Órgano Ejecutivo Municipal si se ha logrado la consolidación del predio en cuestión como Espacio Verde. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe si se encuentra consolidado el Espacio Verde Nº 188, identificado como Lote a de la Fracción F de la Manzana III del Barrio Valentina Norte Urbano, con Nomenclatura Catastral 09-21-077-1904-0000.

ARTICULO 2º): REMITASE la presente Comunicación con copia del informe emitido por la Dirección Municipal de Espacios Verdes Zona Oeste, de fecha 19 de Mayo de 2011.

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el expediente recién leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. Y en particular, del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N°: 1354/2011 - EXPEDIENTES N°: 314-M-1987 , 5625-C-1988 , 11229-G-2004 , 844-T-1989 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA REFERENTE A OCUPACIÓN DE TIERRAS FISCALES LOTE 15 MANZ 3A - DESPACHO N°: 033/2012.- -----**

VISTO los Expedientes SPC-314-M-1987, 5625-C-1988, 844-T-1989 y OE-11229-G-2004; y CONSIDERANDO: Que se elevan las presentes actuaciones a los efectos de que este cuerpo se expida sobre el otorgamiento de escritura pública del lote 15 de la manzana 3 del barrio Islas Malvinas, al señor DIEGO ANDRES RUBINO, D.N.I. N° 22.867.363. Que si bien el referido expediente cuenta con el correspondiente proyecto de ordenanza, resulta necesario destacar que del cotejo del mismo no surge que se haya informado respecto de la titularidad de otros inmuebles, siendo ello óbice al otorgamiento del lote de que se trata en este caso. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N°SPC-314-M-1987, 5625-C-1988, 844 -T-1989 y OE-11229-G-2004; y CONSIDERANDO: Que se elevan las presentes actuaciones a los efectos de que este Cuerpo se expida sobre el otorgamiento de escritura pública del lote 15 de la manzana 3 del barrio Islas Malvinas, al señor DIEGO ANDRES RUBINO, D.N.I. N° 22.867.363. Que si bien el referido expediente cuenta con el correspondiente proyecto de ordenanza, resulta necesario destacar que del cotejo del mismo no surge que se haya informado respecto de la titularidad de otros inmuebles, siendo ello óbice al otorgamiento del lote

de que se trata en este caso. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que requiera los informes necesarios, a través del área que corresponda, a los efectos de que se determine si existe a nombre del señor DIEGO ANDRES RUBINO, D.N.I. Nº 22.867.363, la titularidad de algún inmueble. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el expediente recién leído, en general, por la afirmativa? Nadie?, no hay quórum? a ver esas manitos. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Pongo en consideración en particular, del artículo 1ro. al 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA Nº: 1466/2011 - EXPEDIENTE Nº: 5147-M-1987 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACION JURADA SOBRE OCUPACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 24, MZA. 78 KLUG RICARDO - DESPACHO Nº: 034/2012.- -----**

VISTO el Expediente Nº SPC-5147-M-1987; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza Nº 3598 se autorizó al Órgano Ejecutivo a adjudicar en venta a favor de la señora SUSANA CRISTINA BENITEZ y al señor RICARDO KLUG el lote 24 de la manzana 78 del barrio Villa Ceferino, formalizándose el correspondiente boleto de compraventa en fecha 25 de Enero de 1988; Que el inmueble referido es adquirido posteriormente por el señor AURELIO GRACIANO MELO SEGUEL, mediante permuta con el señor RICARDO KLUG; Que en fecha 10 de Agosto de 2006, el señor Aurelio Graciano Melo Seguel y su grupo familiar solicitan que el inmueble de referencia sea adjudicado en nombre de su hijo GUILLERMO ANTONIO MELO TOLEDO, ocupante del mismo; Que mediante Decreto Nº 1382/07, se declara resuelta la venta efectuada a favor de la señora SUSANA CRISTINA BENITEZ y al señor RICARDO KLUG, por incumplimiento de contrato; Que se constató la ocupación efectiva del inmueble por el señor Guillermo Antonio Melo Toledo, así como también que de los informes solicitados al Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección Provincial de Catastro e Instituto Provincial de la Vivienda, el mismo no posee otro inmueble a su nombre. Que se realiza presentación por parte del señor Guillermo Antonio Melo Toledo y su señora CARINA PATRICIA HUENCHUMAN, en donde manifiestan encontrarse separados de hecho y haciendo ésta expresa renuncia a cualquier derecho que le pudiera corresponder sobre el inmueble en cuestión; Que mediante Dictamen 592/2011, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos expresa que no tiene objeciones que formular. Que por lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado de la norma legal que autorice transferir en venta a favor del señor Guillermo Antonio Melo Toledo el inmueble referido; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº SPC-5147-M-1987; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza Nº 3598 se autorizó al Órgano Ejecutivo a adjudicar en venta a favor de la señora SUSANA CRISTINA

BENITEZ y al señor RICARDO KLUG el lote 24 de la manzana 78 del barrio Villa Ceferino, formalizándose el correspondiente boleto de compraventa en fecha 25 de Enero de 1988; Que el inmueble referido es adquirido posteriormente por el señor AURELIO GRACIANO MELO SEGUEL, mediante permuta con el señor RICARDO KLUG; Que en fecha 10 de Agosto de 2006, el señor Aurelio Graciano Melo Seguel y su grupo familiar solicitan que el inmueble de referencia sea adjudicado en nombre de su hijo GUILLERMO ANTONIO MELO TOLEDO, ocupante del mismo; Que mediante Decreto N° 1382/07, se declara resuelta la venta efectuada a favor de la señora SUSANA CRISTINA BENITEZ y al señor RICARDO KLUG, por incumplimiento de contrato; Que se constató la ocupación efectiva del inmueble por el señor Guillermo Antonio Melo Toledo, así como también que de los informes solicitados al Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección Provincial de Catastro e Instituto Provincial de la Vivienda, el mismo no posee otro inmueble a su nombre. Que se realiza presentación por parte del señor Guillermo Antonio Melo Toledo y su señora CARINA PATRICIA HUENCHUMAN, en donde manifiestan encontrarse separados de hecho y haciendo ésta expresa renuncia a cualquier derecho que le pudiera corresponder sobre el inmueble en cuestión; Que mediante Dictamen 592/2011, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos expresa que no tiene objeciones que formular. Que por lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado de la norma legal que autorice transferir en venta a favor del señor Guillermo Antonio Melo Toledo el inmueble referido; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

#### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DEROGASE el Artículo 2º, Párrafo 2, de la Ordenanza 3598, en la parte donde se consigna la manzana 78 lote 24, en virtud de lo establecido por el Decreto 1382/2007 y atento a los fundamentos allí vertidos.

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor GUILLERMO ANTONIO MELO TOLEDO, DNI. N° 27.884.128, el inmueble individualizado como lote 24 de la manzana 78 del barrio Villa Ceferino, de la ciudad de Neuquén, que de acuerdo a Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de Parte de Lote 6ª, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Neuquén bajo Expediente N° 2318-1877/84, se designa como LOTE 24 DE LA MANZANA 78 DE LA CHACRA 128, con una superficie total de 430,23m2, identificado con Nomenclatura Catastral 09-20-056-3720-0000. ARTÍCULO 3º):

ESTABLEZCASE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo determinado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 10404.

ARTICULO 4º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compra-Venta, dejando constancia que la construcción existente sobre dicho inmueble fue realizada bajo su exclusiva costa. ARTICULO 5º): Será exclusiva cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder,

de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.

ARTICULO 6º): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación. ARTICULO 7º): El lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar. ARTICULO 8º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, como así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna. ARTICULO 9º): DE FORMA.- CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el expediente recién leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. Pongo a consideración en particular, del artículo 1ro. al 9no. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 1569/2011 - EXPEDIENTE N° 2889-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA SOBRE OCUPACIÓN DE TIERRAS FISCALES ,LOTE 21 MZA 17 - DESPACHO N° 035/2012.- -----**

VISTO el Expediente N° SPC-2889-M-1986; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 2966 se otorga en venta el inmueble designado como lote 21 de la manzana 17 del barrio Islas Malvinas, a favor de los señores JAIME ANTONIO GOMEZ, D.N.I. N° 10.951.498, y MARTA ELENA ROMANOFF, D.N.I. N° 4.206.370, formalizándose el correspondiente boleto de compraventa en 8 de Agosto de 1986, consignándose en el mismo que el estado civil de los compradores es de casados; Que por Ordenanza N° 5339, se adjudica en venta el lote 20 de la manzana 17 del barrio Islas Malvinas a favor del señor Jaime Antonio Gómez, formalizándose el correspondiente boleto de compraventa en fecha 29 de Diciembre de 1998; Que la señora Romanoff presenta Acta de Declaración formalizada mediante Escritura N° 62 de fecha 15 de Agosto de 2011, protocolizada al F° 74 del Registro Notarial N° 12 de la Ciudad de Neuquén, mediante la cual ella y el señor Gómez declaran que nunca contrajeron matrimonio entre sí, siendo ambos entonces de estado civil soltero, teniendo por objeto con ello corregir el estado civil que figura para ambos en los Boletos de Compraventa que oportunamente formalizaran con el Municipio; Que asimismo se presenta Cesión de Derechos y Acciones formalizada con fecha 11 de Julio de 2011, mediante la cual el señor Gómez cede y transfiere a favor de la señora Romanoff todos los derechos y acciones de propiedad, dominio y posesión que tiene y le corresponden sobre los inmuebles individualizados como lotes 20 y 21 de la manzana 17 de la Chacra 128 del barrio Islas Malvinas; Que la misma tiene por objeto que la señora Romanoff gestione ante el Municipio la autorización para escriturar los inmuebles referidos a su favor; Que en tal sentido, el precio de venta de los mismos se encuentra cancelado en su totalidad; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen 524/11, sin realizar objeción alguna; Que por lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado de la norma legal que autorice a otorgar las correspondientes Escrituras Públicas Traslativas de dominio de los inmuebles referidos a favor de la señora

Romanoff. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SPC-2889-M-1986; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 2966 se otorga en venta el inmueble designado como lote 21 de la manzana 17 del barrio Islas Malvinas, a favor de los señores JAIME ANTONIO GOMEZ, D.N.I. N° 10.951.498, y MARTA ELENA ROMANOFF, D.N.I. N° 4.206.370, formalizándose el correspondiente boleto de compraventa en 8 de Agosto de 1986, consignándose en el mismo que el estado civil de los compradores es de casados; Que por Ordenanza N° 5339, se adjudica en venta el lote 20 de la manzana 17 del barrio Islas Malvinas a favor del señor Jaime Antonio Gómez, formalizándose el correspondiente boleto de compraventa en fecha 29 de Diciembre de 1998; Que la señora Romanoff presenta Acta de Declaración formalizada mediante Escritura N° 62 de fecha 15 de Agosto de 2011, protocolizada al F° 74 del Registro Notarial N° 12 de la Ciudad de Neuquén, mediante la cual ella y el señor Gómez declaran que nunca contrajeron matrimonio entre sí, siendo ambos entonces de estado civil soltero, teniendo por objeto con ello corregir el estado civil que figura para ambos en los Boletos de Compraventa que oportunamente formalizaran con el Municipio; Que asimismo se presenta Cesión de Derechos y Acciones formalizada con fecha 11 de Julio de 2011, mediante la cual el señor Gómez cede y transfiere a favor de la señora Romanoff todos los derechos y acciones de propiedad, dominio y posesión que tiene y le corresponden sobre los inmuebles individualizados como lotes 20 y 21 de la manzana 17 de la Chacra 128 del barrio Islas Malvinas; Que la misma tiene por objeto que la señora Romanoff gestione ante el Municipio la autorización para escriturar los inmuebles referidos a su favor; Que en tal sentido, el precio de venta de los mismos se encuentra cancelado en su totalidad; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen 524/11, sin realizar objeción alguna; Que por lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado de la norma legal que autorice a otorgar las correspondientes Escrituras Públicas Traslativas de dominio de los inmuebles referidos a favor de la señora Romanoff. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio de los Inmuebles designados como lote 20 de la manzana 17 de la Chacra 128, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1942-0000, con una superficie total de 87,28 m2, conforme surge de plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Remanente del Lote 6-b (sector), registrado por ante la Dirección General de Catastro Provincial bajo Expediente N° 2318-2121/85, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 37376-CONFLUENCIA; y Lote 21 de la Manzana 17 de la Chacra 128, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-2042-0000, con una superficie total de 106,41 m2, conforme surge de plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Remanente del Lote 6-b (sector), registrado por ante la Dirección General de Catastro Provincial bajo Expediente N° 2318-2121/85, inscripto ante el Registro de la Propiedad

Inmueble bajo Matrícula 37377-CONFLUENCIA a favor de la señora MARTA ELENA ROMANOFF, D.N.I. N° 4.206.370. ARTICULO 2º): Los gastos que demande el acto de escrituración, como así también los honorarios del escribano interviniente serán por cuenta de la compradora. ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el expediente recién leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. Pongo a consideración en particular, del artículo 1 al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----  
**ENTRADA N° 1570/2011 - EXPEDIENTE N° 7521-M-1985 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA REFERENTE OCUPACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 25 MZA 76 - DESPACHO N° 036/2012.- -----**

VISTO el Expediente N° SPC-7521-M-1985; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 2720 se adjudica en venta el lote 25 de la manzana 76 del barrio Villa Ceferino a los señores CECILIO ALMADA, D.N.I. N° 7.565.465; y la señora LUCIA NIEVES VAZQUEZ, D.N.I. N° 10.208.033, formalizándose el correspondiente Boleto de Compraventa en fecha 31 de Octubre de 1985; Que con fecha 01 de Abril de 1989 los señores Almada y Vázquez venden el referido inmueble a favor de los señores MARIA CRISTINA SEGUEL, D.N.I. N° 18.362.953; y HECTOR RUBEN AREVALO, D.N.I. N° 17.238.555; Que se encuentra acreditada la cancelación del precio de venta del referido inmueble, así como también que mediante informes emitidos por el Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección Provincial de Catastro e Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, los señores Seguel y Arévalo no resultan ser propietarios de inmueble alguno en la Provincia; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen 691/11, sin realizar objeción alguna; Que por lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado de la norma legal que autorice a otorgar la correspondiente Escritura Pública Traslativa de dominio del inmueble referido a favor de los señores Arévalo y Seguel; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SPC-7521-M-1985; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 2720 se adjudica en venta el lote 25 de la manzana 76 del barrio Villa Ceferino a los señores CECILIO ALMADA, D.N.I. N° 7.565.465; y la señora LUCIA NIEVES VAZQUEZ, D.N.I. N° 10.208.033, formalizándose el correspondiente Boleto de Compraventa en fecha 31 de Octubre de 1985; Que con fecha 01 de Abril de 1989 los señores Almada y Vázquez venden el referido inmueble a favor de los señores MARIA CRISTINA SEGUEL, D.N.I. N° 18.362.953; y HECTOR RUBEN AREVALO, D.N.I. N° 17.238.555; Que se encuentra acreditada la cancelación del precio de venta del referido inmueble, así como también que mediante informes emitidos por el Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección Provincial de Catastro e Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, los señores Seguel y Arévalo no resultan ser propietarios de inmueble alguno en la Provincia; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen 691/11, sin realizar objeción alguna; Que por lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado de la norma legal que autorice a otorgar la correspondiente Escritura Pública Traslativa de dominio del inmueble referido a favor de los

señores Arévalo y Seguel; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio del Inmueble designado como lote 25 de la manzana 76 del barrio Villa Ceferino, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-4040-0000, con una superficie total de 166,17 m2, conforme surge de plano de Mensura Particular con Subdivisión del Lote 6-a, registrado por ante la Dirección General de Catastro Provincial bajo Expediente N° 2318-2065/85, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 37789-Confluencia; a favor de los señores HECTOR RUBEN AREVALO, D.N.I. N° 17.238.555; y MARIA CRISTINA SEGUEL, D.N.I. N° 18.362.953, de estado civil casados entre sí en primeras nupcias. ARTICULO 2º): Los gastos que demande el acto de escrituración, como así también los honorarios del escribano interviniente serán por cuenta de los compradores. ARTICULO 3º):

DE FORMA.- CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el expediente recién leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. Pongo a consideración en particular, del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N°: 1604/2011 - EXPEDIENTES N°: 4539-B-1991 , 5314-E-1995 , 6366-L-1993 - CARÁTULA: BAEZ JULIO CESAR. SOLICITA TERRENO MZA. 11, LOTE 9, FRACCIÓN 122 - DESPACHO N°: 037/20 12.- -----**

VISTO los Expedientes N° SPC-4539-B-1991 – SOC-6366-L-1993- SOC-5314-E-1995; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 9356 se autorizó la venta del inmueble designado como lote 9 de la manzana 11 del barrio Alto Godoy, a favor de los señores GIOVANNI ORLANDO LEIVA CANDIA, D.N.I. N° 92.720.840, y la señora CLAUDIA VERONICA ESPINOZA ALARCON, D.N.I. N° 92.404.984, formalizándose el respectivo boleto de compraventa en fecha 08 de Abril de 2002; Que se presenta la señora Espinoza Alarcón poniendo en conocimiento que en los autos caratulados “Leiva Candia Giovanni Orlando y Otro s/ Divorcio Vincular”, Expediente 34537/8, se dictó el fallo que decreta el divorcio vincular entre las partes, así como también acredita que mediante Acta Acuerdo el señor Leiva Candia cede y transfiere los derechos que tiene y le corresponden sobre el referido inmueble; Que la Dirección Municipal de Gestión Tributaria informó que la deuda en concepto de venta de tierras fiscales se encuentra cancelada; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicas emite el Dictamen N° 682/11, en donde no se encuentran objeciones que realizar; Que por lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado de la norma legal que autorice a otorgar la correspondiente Escritura Pública Traslativa de dominio del inmueble referido a favor de la señora Claudia Verónica Espinoza Alarcón; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SPC-4539-B-1991 – SOC-6366-L-1993- SOC-5314-E-1995; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 9356 se autorizó la venta del inmueble designado como lote 9 de la manzana 11 del

barrio Alto Godoy, a favor de los señores GIOVANNI ORLANDO LEIVA CANDIA, D.N.I. N° 92.720.840, y la señora CLAUDIA VERONICA ESPINOZA ALARCON, D.N.I. N° 92.404.984, formalizándose el respectivo boleto de compraventa en fecha 08 de Abril de 2002; Que se presenta la señora Espinoza Alarcón poniendo en conocimiento que en los autos caratulados "Leiva Candia Giovanni Orlando y Otro s/ Divorcio Vincular", Expediente 34537/8, se dictó el fallo que decreta el divorcio vincular entre las partes, así como también acredita que mediante Acta Acuerdo el señor Leiva Candia cede y transfiere los derechos que tiene y le corresponden sobre el referido inmueble; Que la Dirección Municipal de Gestión Tributaria informó que la deuda en concepto de venta de tierras fiscales se encuentra cancelada; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicas emite el Dictamen N° 682/11, en donde no se encuentran objeciones que realizar; Que por lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado de la norma legal que autorice a otorgar la correspondiente Escritura Pública Traslativa de dominio del inmueble referido a favor de la señora Claudia Verónica Espinoza Alarcón; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio del Inmueble designado como lote 9 de la manzana 11 del barrio Alto Godoy, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-6957-0000, con una superficie total de 158,40 m2, conforme surge de Plano de Mensura Particular con Subdivisión de Parte del Lote Oficial 3 Sección 1ª, registrado por ante la Dirección General de Catastro Provincial bajo Expediente N° 2318-3968/90, a favor de la señora CLAUDIA VERONICA ESPINOZA ALARCON, D.N.I. N° 92.404.984, de estado civil divorciada.

ARTICULO 2º): Los gastos que demande el acto de escrituración, como así también los honorarios del escribano interviniente serán por cuenta de los compradores. ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el expediente recién leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. Pongo a consideración en particular, del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----

**ENTRADA N°: 0266/2012 - EXPEDIENTE N°: 1678-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVACION DE PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE OTORGAR A COOPERATIVAS INTEGRADAS POR VECINOS DE NEUQUÉN EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO.- - DESPACHO N°: 022/2012.-** -----

VISTO el expediente OE-1678-M-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante Licitación Pública N° 08/2011 se concesionó el servicio de control del estacionamiento medido y pago en un área de calles céntricas de la ciudad de Neuquén. Que las playas de estacionamiento no fueron objeto de esa licitación, y podrían ser encuadradas en un régimen legal diferente. Que, en

referencia a ello, el artículo 292 de la Constitución Provincial establece: "... Están excluidos de la obligación licitatoria y podrán ser adjudicatarios directos en la prestación de servicios públicos los entes autárquicos provinciales, municipales y las sociedades cooperativas preexistentes integradas por vecinos usuarios, en la actual prestación de los servicios y con sede en la ciudad donde deban prestarlos." Que es voluntad del Órgano Ejecutivo Municipal conferir dentro del marco constitucional, la explotación del servicio de estacionamiento medido y pago en las playas de estacionamiento a sociedades cooperativas conformadas por vecinos de esta ciudad. Que con ello se resolvería una situación social y laboral que se presenta de hecho en esos lugares, en forma espontánea y que carece de marco regulatorio. Que así se ayudaría a convertir una actividad informal en una actividad regulada y supervisada por el estado provincial y municipal con los beneficios que trae aparejado estar organizado en legal forma. Que resulta entonces necesario facultar al Departamento Ejecutivo a otorgar en forma directa la explotación del estacionamiento, en las áreas de playas y dársenas a cooperativas integradas por vecinos de la ciudad de Neuquén. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-1678-M-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante Licitación Pública N° 08/2011 se concesionó el servicio de control del estacionamiento medido y pago en un área de calles céntricas de la ciudad de Neuquén. Que las playas de estacionamiento no fueron objeto de esa licitación, y podrían ser encuadradas en un régimen legal diferente. Que, en referencia a ello, el artículo 292 de la Constitución Provincial establece: "... Están excluidos de la obligación licitatoria y podrán ser adjudicatarios directos en la prestación de servicios públicos los entes autárquicos provinciales, municipales y las sociedades cooperativas preexistentes integradas por vecinos usuarios, en la actual prestación de los servicios y con sede en la ciudad donde deban prestarlos." Que es voluntad del Órgano Ejecutivo Municipal conferir dentro del marco constitucional, la explotación del servicio de estacionamiento medido y pago en las playas de estacionamiento a sociedades cooperativas conformadas por vecinos de esta ciudad. Que con ello se resolvería una situación social y laboral que se presenta de hecho en esos lugares, en forma espontánea y que carece de marco regulatorio. Que así se ayudaría a convertir una actividad informal en una actividad regulada y supervisada por el estado provincial y municipal con los beneficios que trae aparejado estar organizado en legal forma. Que resulta entonces necesario facultar al Departamento Ejecutivo a otorgar en forma directa la explotación del estacionamiento, en las áreas de playas y dársenas a cooperativas integradas por vecinos de la ciudad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

#### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en forma directa, la explotación del servicio de estacionamiento medido y pago en las playas de estacionamiento y dársenas ubicadas en la zona delimitada por la normativa vigente a cooperativas integradas por vecinos de la ciudad de Neuquén, bajo las siguientes características: 1.1 Se adoptará como unidad de

medida y precio final al usuario de las playas y dársenas de estacionamiento la tarifa establecida en la normativa vigente.- 1.2 El sistema de ingreso y de control del tiempo de estacionamiento en la playa o dársena, deberá ser automatizado.- 1.3 El plazo de contratación no deberá superar los cinco (5) años. 1.4 El Órgano Ejecutivo Municipal establecerá los días y horarios del servicio de acuerdo a la normativa vigente.- 1.5 El contrato deberá contemplar un canon que no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) de la recaudación por la explotación del servicio de estacionamiento medido y pago en las playas de estacionamiento y dársenas.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo deberá reglamentar la modalidad del sistema. ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Compartiendo el espíritu de este proyecto de ordenanza y estando de acuerdo en la necesidad de generarle empleo a los trabajadores lavacoches que ejercían la actividad en la vía pública es que he firmado y he acompañado este despacho, pero en la comisión se habló largamente acerca de la necesidad de tener información de las personas que iban a ocupar estos puestos que se iban a generar, de las instituciones o cooperativas que van acceder en forma directa a esta concesión, así que voy a solicitar, hasta tanto no tengamos esa información, el pase a comisión para que así podamos discutirlo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. En virtud del pedido, la inquietud manifestada por el concejal preopinante propongo que se incorpore en el articulado, en la redacción del proyecto, el artículo primero donde se autoriza al ejecutivo a otorgar la concesión a estas cooperativas un agregado, un párrafo más que diga, debiendo el ejecutivo municipal informar a este Cuerpo los nombres de las instituciones, las cooperativas a las que se les adjudica, como así también el de sus integrantes, para que no se retrase esta sanción, que entiendo es importante para darle seguridad y tranquilidad a las personas que ya de hecho hace ya varios años están ejerciendo esa labor en las dársenas de estacionamiento del Parque Central, y para también traer tranquilidad e información a los concejales en virtud de lo planteado, creo que incorporando ese texto quedaría salvaguardada la cuestión y el ejecutivo deberá informar a los concejales los nombres de las cooperativas y de sus integrantes, así que propongo poner eso a fin de evitar que vuelva a comisión, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Informar que nuestro bloque tiene las mismas inquietudes que el concejal del bloque UNE, Francisco Baggio, por lo cual nosotros también solicitamos la vuelta a comisión, con la necesidad de conocerlo mejor, analizando a quien se va a dar, algo que no es menor el tema del estacionamiento medido en las dársenas del ejido municipal. Así que vuelvo a repetir nuestro bloque pide, también, la vuelta a comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Bueno, ponemos a consideración la vuelta a comisión del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? Perfecto, vuelve a comisión. Pasamos al Punto 4: Proyectos Presentados. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----  
**ENTRADA N° 0320/2012 - EXPEDIENTE N° CD-115-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE CC-ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO CULTURAL “ PARA LA YOGA RAVE**

**NEUQUINA”, A REALIZARSE EL 12 DE MAYO DEL 2012.-** Se ha sugerido el tratamiento sobre tablas, en Labor Parlamentaria. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración. Concejala Guillem tiene la palabra. CONCEJALA GUILLEM: Puedo exponer mis fundamentos?, bueno, un toque distinto a esta hora. Nos solicitaron, presentaron una nota solicitando la declaración de interés municipal a este evento cultural para la Yoga rave neuquina, nos pareció, lo consideramos favorable, nuestro bloque, porque es una ONG humanitaria, educativa, y sin fines de lucro, dedicada al manejo del estrés e iniciativas al servicio del bien común. Esta ONG ha difundido la paz a distintas comunidades a través de proyectos comunitarios, ha intervenido en resolución de conflictos, alivio en zonas de desastres naturales como fue el caso de Villa La Angostura, por ejemplo, en rehabilitación de personas privadas de su libertad, trabajan en cárceles, logrando modificaciones de conducta y de actitudes, y en otros programas. En estos programas se encuentra Yoga rave, que es una propuesta de diversión diferente dirigida a niños, adolescentes y adultos, en un ámbito libre de droga, alcohol y humo persiguiendo como objetivo concientizar a los participantes sobre la importancia de la sana diversión. Me parece que es un aporte importante que está haciendo esta ONG en la ciudad de Neuquén, y no me escuchan, por eso propongo que sea declarada de interés municipal, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejala. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Lo leemos por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: DECLARACIÓN N° 031/2012.- La solicitud de la ONG el Arte de Vivir, y CONSIDERANDO: Que la ONG (Organismo No Gubernamental) Arte de Vivir solicita la declaración de Interés Municipal al evento cultural “Para la Yoga Rave Neuquina” que realizará en la ciudad de Neuquén el día 12 de mayo de 2012.- Que Arte de Vivir es una ONG (Organismo No Gubernamental humanitaria, educativa y sin fines de lucro, dedicada al manejo del estrés e iniciativas de servicio para el bien común. Fundada en 1981 por el señor Sri Sri Ravi Shankar, la organización actualmente trabaja en 151 países.- Que en la localidad de Neuquén la ONG (Organismo No Gubernamental Arte de Vivir se encuentra trabajando desde el año 2008, habiendo inaugurado su sede propia en febrero de este año.- Que las actividades están guiadas por los lineamientos filosóficos pacíficos de Sri Sri: "Hasta que no tengamos una sociedad sin estrés y sin violencia, no podremos alcanzar la paz mundial.- Que la ONG Arte de Vivir ofrece cursos y programas para eliminar el estrés a través de poderosas técnicas de respiración, meditación y yoga. Estos programas han ayudado a millones alrededor del mundo a superar la tensión, la depresión y las tendencias violentas.- Que la ONG Arte de Vivir ha difundido la paz a distintas comunidades a través de diversos proyectos humanitarios, incluyendo: resolución de conflictos, alivio en zonas de desastres naturales, proyectos de desarrollo sostenible, empoderamiento de la mujer, rehabilitación de personas privadas de su libertad, programas de educación, programas de sostenibilidad ambiental.- Que dicha organización tiene el rango de Consejero en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y es consultor de la Organización Mundial de la Salud.- Que dentro de estos programas se encuentra YOGA RAVE, que es una propuesta de diversión diferente dirigida

a niños, adolescentes y adultos en un ámbito libre de drogas, alcohol y humo, persiguiendo como objetivos concienciar a los participantes sobre la importancia de la sana diversión propiciando el desarrollo individual y colectivo de prácticas sociales significativas.- Que YOGA RAVE se está llevando a cabo en las ciudades más importantes de Argentina habiendo sido esta actividad declarada de interés municipal por los municipios de Rosario, Córdoba, Buenos Aires; como así también durante el presente año se organizó con marcado éxito en ciudades como Berlín, Estocolmo, Bratislava, Los Ángeles.- Que YOGA RAVE se compone de una clase de yoga básica para todas las edades, una meditación y un recital de música electrónica y que la misma constituye un evento cultural dirigido a un vasto sector de la sociedad y que los objetivos son afines a los perseguidos por este Municipio en cuanto a propiciar espacios saludables y enaltecer los valores humanos en la población.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 009/2012 celebrada por el Cuerpo el 10 de mayo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal al evento cultural “Para la Yoga Rave Neuquina” que se realizará en la ciudad de Neuquén el día 12 de mayo de 2012, organizada por la ONG(Organismo No Gubernamental) Arte de Vivir sede Neuquén.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto leído por secretaría, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0337/2012 - EXPEDIENTE N° CD-119-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE CC/ARI- PROYECTO DE ORDENANZA . PROHIBASE LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS EN BINGOS, CASINOS Y OTROS.- -----**

Se sugiere el envío a la comisión de Legislación. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Legislación el expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0327/2012 - EXPEDIENTE N° CD-118-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-NCN-UCR-ARI-MPN-UNE-MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTOS DE EFLUENTES CLOACALES BARDA NORTE.- -----**

Se había acordado, sugerido, el tratamiento sobre tablas, en Labor Parlamentaria. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas al expediente leído por secretaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: DECLARACIÓN N° 030/2012 - V L S T O: El Expediente N° CD-055-S-2012, caratulado SOCIEDAD VECINAL BARRIO RINCON DE EMILIO, Referente a la problemática de contaminación

ambiental existente en el Barrio, y CONSIDERANDO: Que en el Barrio “Rincón de Emilio” habrían colapsado las napas freáticas por percolación de los pozos ciegos y afloramiento de las aguas servidas en la superficie, situación condicionada a las variaciones de cota del río Neuquén.- Que la Carta Orgánica dispone en la Parte Primera, Título I, Capítulo II, Artículo 33º), que es competencia de la Municipalidad promover, mejorar y defender el medio ambiente.- Que la Sociedad Vecinal aportó un estudio realizado por el Profesor Magíster, Ingeniero Jorge A. Tramaglia, que mostraría indicadores de contaminación biológica graves en sitios puntuales.-Que la utilización de pozos absorbentes se ha masificado en el barrio, y habría incidido negativamente sobre las napas freáticas y el sistema de drenaje actual.-Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 009/2012, celebrada por el Cuerpo el 10 de mayo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRESE de Interés Municipal la construcción de la Planta de tratamientos de Efluentes Cloacales “Bardas Norte” que estará localizada en un Terreno Municipal, fue diseñada por el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), gestionada por la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) y será financiada por el Ente Nacional de Obras hídricas y saneamiento (ENHOSA).-

ARTÍCULO 2º): EXHORTASE a todos los funcionarios intervinientes, pertenecientes a los Organismos mencionados, a poner máxima celeridad en finalizar las tramitaciones pendientes con el objeto de comenzar inmediatamente las obras.-

ARTÍCULO 3º): DECLÁRASE de Interés Municipal la elaboración del proyecto y la construcción de la red cloacal que conecte al Barrio Rincón de Emilio con la Planta “Bardas Norte”.

ARTÍCULO 4º): COMUNÍQUESE al EPAS, al UPEFE, al ENHOSA y al Órgano Ejecutivo Municipal.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración. Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, señor Contardi. La declaración que estamos tratando en este caso tiene importancia, no solamente por el tiempo que lleva el estudio, el análisis y la tramitación de esta obra que ya cuenta con un financiamiento aprobado por el organismo nacional que se encarga de estas cuestiones, que es el Enhosa, sino también porque tenemos, coyunturalmente y en este momento, un problema complejo de atención del servicio de cloacas por un lado, de transporte de los líquidos cloacales y del tratamiento de los mismos en un barrio que va a ser servido por esta planta, por eso, señor presidente, es oportuno que lo aprobemos hoy, lo tratemos, tenga unanimidad, para que tanto los funcionarios del orden municipal como provincial en sus distintas áreas, y también, por supuesto, los funcionarios nacionales que están ocupados en esta cuestión, urjan sus decisiones, tramiten con absoluta rapidez las medidas necesarias faltantes para hacer una realidad el inicio de la construcción de esta planta, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Es para adelantar mi apoyo al proyecto del cual también he sido uno de los firmantes,

producto de que se trata de una iniciativa y un aporte que ha generado el bloque del partido Justicialista en el marco de los debates que hemos llevado fruto de la problemática ambiental que estarían denunciando los vecinos del barrio Rincón de Emilio. Entendemos que en el caso de la planta de tratamiento de efluentes cloacales Bardas Norte, la declaración de interés significa un respaldo también a las gestiones que se van llevando adelante y un pronunciamiento que urja, como decía el concejal preopinante, respecto de la necesidad de la concreción del proyecto, pero lo importante también viene dado porque en el proyecto se ha incluido la declaración de interés de la elaboración del proyecto y construcción de la red cloacal que conecte al barrio Rincón de Emilio, es que la planta de tratamiento, que es un proyecto muy ambicioso y que al menos al día de la fecha cuenta al menos con un grado de avance, no tendría sentido o no cobraría razón de ser si no tuviésemos la red cloacal, entonces saludamos que se haya incorporado también esta declaración de interés y será, entonces, objeto de nosotros como Cuerpo, de trabajar en los mecanismos de financiación de la red cloacal, porque seguramente tendrá que ser un trabajo creativo pero inmediato, porque de lo contrario estaríamos eligiendo a contar con la planta de tratamiento pero no podría ser aprovechada por los vecinos, no podría servir al barrio, como decía el concejal preopinante. Agradecemos, entonces, el acompañamiento para tratar este tema sobre tablas, por la urgencia que significa el mismo y agradecemos también los aportes que se han dado en el marco del debate por la situación que está viviendo el barrio Rincón de Emilio, que impacta en toda la comunidad porque impacta en el curso de agua que es el río Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Para hacer algunas correcciones en el articulado, principalmente por técnicas de forma y por técnica legislativa. En principio la planta de tratamiento de efluentes cloacales se denomina Bardas Norte, en segundo término, dentro del artículo primero cuando dice será financiada por el Enhosa, en realidad no deberíamos poner. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, todavía no lo aprobamos en general, si quiere después pasamos artículo por artículo así lo hacemos más ordenado, le parece? CONCEJAL ACUÑA: Bueno, está bien, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos entonces a consideración en general, el expediente en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora vamos a pasar al tratamiento artículo por artículo, concejal si le parece va proponiendo las modificaciones. Artículo primero. Proponga, concejal. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, presidente. Como le decía la planta se denomina Bardas Norte, y segundo, dentro de los entes que financian la obra y por una cuestión de técnica legislativa no correspondería poner iniciales sino poner que significa Enhosa, que es Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento, si se pone entre paréntesis es ENOHSA, OHSA, gracias. Vamos a leer el artículo uno por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el artículo. CONCEJAL PRESIDENTE: Artículo 1ro., con las modificaciones, por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Artículo 2do. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee artículo. CONCEJAL PRESIDENTE: No habiendo objeciones, Artículo 2do., por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al artículo 3ro. Artículo 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Artículo 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Hemos aprobado en general y en particular el proyecto de comunicación. Continuamos con el orden del día. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0325/2012 - EXPEDIENTE N° CD-116-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE SE DESIGNE AL REPRESENTANTE QUE EJERCERA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.- -----**

Se ha sugerido el tratamiento sobre tablas en Labor Parlamentaria. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: COMUNICACIÓN N° 043/2012 – VISTO: La Ordenanza N° 9966/04; y CONSIDERANDO: Que dicha Ordenanza crea el Consejo Local de Seguridad Ciudadana.- Que dicha Ordenanza surge de la necesidad de “implementar en el ámbito municipal un esquema institucionalizado de seguridad que implique profundizar el concepto de seguridad ciudadana (...) y de promover la articulación entre los actores gubernamentales y la participación activa de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil.”- Que el Consejo Local de Seguridad Ciudadana tiene como antecedente el “Programa Integrado de Redes con Participación Ciudadana”, creado en el año 2000 por la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana del gobierno provincial; y el convenio de cooperación celebrado entre el Municipio de Neuquén y el mencionado gobierno provincial en el año 2001 para desarrollar un plan de acción destinado a la prevención del delito.- Que entre las funciones del Consejo Local de Seguridad Ciudadana se encuentran las de: promover la formulación de políticas públicas relativas a la seguridad ciudadana; asesorar a los poderes públicos en la formulación y ejecución de programas que favorezcan la prevención de la violencia y el delito en el ámbito de la Ciudad de Neuquén; promover la implementación de redes u otros mecanismos de prevención que fomenten la participación ciudadana; promover instancias de resolución pacífica de conflictos; promover la formación y capacitación de los actores sociales involucrados en la temática y asistir en el establecimiento de esquemas de compromiso, cooperación y articulación con otros actores gubernamentales.- Que de acuerdo a la normativa, el Consejo Local de Seguridad Ciudadana estará integrado por representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, del Concejo Deliberante, de la Justicia Municipal de Faltas y del la Defensoría del Pueblo de la Ciudad.- Que corresponde al Órgano Ejecutivo ejercer la presidencia de dicho Consejo.- Que de acuerdo a lo informado por la Policía de la Provincia han ocurrido 18 asesinatos en lo que va del corriente año en la Ciudad, situación esta que amerita la rápida convocatoria y puesta en marcha del Consejo Local de Seguridad Ciudadana.- Que mediante el Decreto N° 0677 de Junio de 2010 fue creada la Guardia Urbana Municipal, teniendo entre sus objetivos “desarrollar acciones de prevención, disuasión, persuasión y mediación ante la ocurrencia de conflictos y eventuales transgresiones en el espacio público”.- Que durante la actual gestión municipal se creó la Subsecretaría de Protección Ciudadana, bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación, teniendo a su cargo la Guardia Urbana Municipal, la Dirección

de Defensa Civil y la Dirección de Tránsito.- Que los objetivos que estableció la gestión para esta Subsecretaría son: “promover una gestión orientada a la prevención y protección ciudadana, fortaleciendo la institucionalidad, presencia, control y supervisión de los espacios públicos por parte del municipio, con la finalidad de prevenir las contravenciones y colaborar en la seguridad ciudadana.” Que ante los hechos de violencia ocurridos durante este año en la Ciudad de Neuquén, es necesario conocer el Plan de Acción de esta área municipal, teniendo en cuenta la gran importancia que tiene la misma en la prevención del delito. Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 009/2012, celebrada por el Cuerpo el 10 de mayo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 67º inc iso 1) de la Carta Orgánica Municipal.- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que designe al representante que ejercerá la Presidencia del Consejo Local de Seguridad Ciudadana.- ARTÍCULO 2º SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que convoque a la brevedad, a la conformación y puesta en marcha del Consejo Local de Seguridad Ciudadana de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza 9966.- ARTÍCULO 3º SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante el Plan de Acción previsto para la Subsecretaría de Protección Ciudadana para el corriente año.- ARTÍCULO 4º SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que informe las acciones o programas previstos por la actual gestión municipal en materia de prevención del delito.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, en general, el expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N°: 0326/2012 - EXPEDIENTE N° CD-117-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS QUE PERMITAN EVALUAR Y DIAGNOSTICAR LOS PROBLEMAS SOCIALES COMO POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIA.- -----**

Se había sugerido el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado, pasamos al tratamiento. SECRETARIA LEGISLATIVA: COMUNICACIÓN N° 044/2012 - V I S T O: Los datos brindados por la Policía Provincial acerca de hechos de violencia ocurridos en distintos barrios de la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por las fuerzas de seguridad, durante el corriente año se cometieron en la Ciudad de Neuquén 18 asesinatos, la mayoría de ellos en barrios del Oeste de la Ciudad.- Que muchos de estos homicidios involucran a personas que se conocían entre sí, y tienen entre sus causas disputas entre vecinos o problemas familiares, lo cual indica que ante una situación conflictiva se ha

legitimado la violencia como medio de resolución.- Que los delitos cometidos en este contexto tienen diversos factores de incidencia, como la disgregación familiar, la deserción escolar, el abuso de sustancias y la ausencia de alternativas de desarrollo individual y colectivo para una franja de población sumamente vulnerable.- Que en este sentido las políticas de seguridad deben ser integrales, poniendo énfasis en la prevención y comprometiendo la participación de todas las instancias gubernamentales y de las organizaciones de la sociedad civil.- Que asimismo es necesario contar con estrategias que eviten la participación de los jóvenes en actividades delictivas a partir de políticas de inclusión, de la promoción del uso pleno del espacio público y de la incorporación de pautas culturales que mejoren la convivencia.- Que si bien de acuerdo al orden institucional vigente, la responsabilidad primaria en materia de seguridad corresponde a los gobiernos Provincial y Nacional es necesario el involucramiento del gobierno municipal.- Que la instancia local de gobierno, en este caso el Municipio de la Ciudad de Neuquén, cuenta con potencialidades que mucho pueden aportar a la solución de un problema tan complejo, fundamentalmente la proximidad con los y las habitantes de la Ciudad, la posibilidad de apelar con mayor eficacia a la participación ciudadana y la rápida identificación de las problemáticas que afectan el territorio urbano.- Que sumado a esto, el Gobierno Municipal cuenta con recursos por fueran del sistema penal y de las fuerzas de seguridad que deben ser parte activa en las estrategias multiabordaje que requiere la prevención social del delito.- Que con la presencia activa del Municipio en el espacio público es posible complementar las acciones de las fuerzas de seguridad.- Que las áreas sociales municipales deben ser parte activa de las acciones de prevención pensadas desde la intervención sobre las condiciones sociales, culturales, económicas y políticas que generan las condiciones propicias para que la resolución de diversos conflictos sea a partir del uso de la violencia.- Que dentro de las recomendaciones de los especialistas en materia de prevención del delito se encuentra la creación y/o fortalecimiento de las redes interinstitucionales, las cuales reúnen a diferentes organismos u organizaciones que pueden contribuir a partir de sus trabajos territoriales a aportar soluciones a esta problemática.- Que las redes promueven la participación de la comunidad, estimulan la solidaridad, son un ámbito democrático y favorecen la organización de los recursos del Estado y por su carácter situacional, con un ámbito de acción acotado en el barrio, permiten realizar un rápido abordaje de la problemática local.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 009/2012, celebrada por el Cuerpo el 10 de mayo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través de los espacios institucionales existentes y de los programas sociales que se encuentran en funcionamiento, promueva la creación de redes interinstitucionales y con participación ciudadana en los barrios de la Ciudad de Neuquén, a fin de generar espacios de articulación que permitan evaluar y

diagnosticar los problemas sociales que en el ámbito territorial inciden en el delito y la violencia; y a partir de esto proponer políticas que apunten a la prevención de esta problemática.- ARTÍCULO 2º) SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a los fines de la conformación de las redes convoque a las áreas municipales con presencia en los sectores barriales, a las Comisarías de la Ciudad, a las organizaciones sociales e instituciones provinciales para que participen de las mismas.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, en general, el expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0354/2012 - EXPEDIENTE N° CD-125-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. CONSAGRESE EL DERECHO A LA PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO.- -----**

Se sugiere el envío a la comisión de Legislación. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de legislación del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0348/2012 - EXPEDIENTE N° CD-121-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS Y/O ATENUADORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIÓN EN INTERSECCIÓN DE CALLES LIGUEN Y NEHUEN Bº MELIPAL.- -----**

Se sugiere el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Servicios Públicos del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0353/2012 - EXPEDIENTE N° CD-124-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITA A LA SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO BOUQUET ROLDAN DE LOS LOTES 4 Y 5 MZA I CHACRA 101.- -----**

Se sugiere el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Obras Públicas, del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0365/2012 - EXPEDIENTE N° CD-129-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. DESIGNASE A LA SEÑORA DIANA D´AMELIO COMO CONSEJERA EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPS .- ----**

Se sugiere el envío a la comisión de Legislación. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Legislación del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0367/2012 - EXPEDIENTE N° CD-131-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES**

**SOBRE REALICEN ESTUDIOS TÉCNICOS PERTINENTES A COLOCACIÓN DE SEMAFOROS Y ATENUADORES DE VELOCIDAD EN INTERSECCIÓN DE LAS CALLES MORITAN Y AVDA DEL TRABAJADOR., RUFINO ORTEGA Y AVDA DEL TRABAJADOR.- -----**

Se sugiere el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Servicios Públicos del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0368/2012 - EXPEDIENTE N° CD-132-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME TRIMESTRALMENTE LOS CARGOS DE AFECTACIÓN DE LOS FONDOS PRESUPUESTARIOS REFERENCIADOS EN LA ORDENANZA N° 12403 .-**

Se sugiere el envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Hacienda del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0370/2012 - EXPEDIENTE N° CD-133-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA QUE SE REALICEN TRABAJOS DE DESMALEZAMIENTO Y CERRAMIENTO EN EL ESPACIO VERDE N° 290 - CANCHA DE FÚTBOL - BARRIO MELIPAL.- ---**

Se sugiere el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Servicios Públicos del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0347/2012 - EXPEDIENTE N° CD-120-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL Y ESTADO DE DEUDA DE LAS EMPRESAS DE REMIS .-** -----

Se había acordado el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado, se leerá por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: COMUNICACIÓN N° 045/2012 - V I S T O: El Expediente N° CD-085-C-2011; y CONSIDERANDO: Que la Cámara de Empresas de Remises de Neuquén solicita a este Cuerpo se le condone deuda acumulada por la tasa de actuación administrativa municipal, incluida actualmente en el TITULO XVI, Artículo 116º) punto 5, de la Ordenanza Tarifaria vigente.- Que la situación se ha planteado ante este Cuerpo regularmente y se han derivado las actuaciones al área municipal competente.- Que la normativa vigente, en lo que respecta a la habilitación de bases para la prestación del servicio de remis, debería ser revisada para actualizar el rubro y su desempeño.- Que esta Comisión no tiene injerencia en lo que refiérase a condonaciones, pero a través de informe del Órgano Ejecutivo, bien puede contemplar la posibilidad de eliminar y/o actualizar requisitos sobre el tema en cuestión; además de modificar o adaptar la tasa de actuación administrativa según lo que se informe.- Que los firmantes aseguran que el actual Intendente, en su momento; los aconsejó y expresó que actuaría en consecuencia, llevándolos según los interesados a la situación de mora y deudas que hoy mantienen con el municipio; por lo que es

propicio el momento para una opinión e informe de parte de esta gestión.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 009/2012, celebrada por el Cuerpo el 10 de mayo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo N°67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, - -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo, sobre la situación actual y estado de deuda de todas las empresas que prestan el servicio de transporte privado de personas denominado “remis”, en lo que se refiere al pago de la tasa de actuación administrativa por Base Agencia de Remis por año.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal; informe a este Cuerpo; sobre la conveniencia para el servicio de modificar exigencias contempladas en el artículo 25º) de la Ordenanza 10984.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente leído por secretaría, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración en particular desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0366/2012 - EXPEDIENTE N° CD-130-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA . DESIGNASE CON EL NOMBRE DE LIC. MARTIN ADOLFO FARIZANO A LA DELEGACIÓN MUNICIPAL ALTO GODOY DE ESTA CIUDAD..- -----**

Se sugiere el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Acción Social del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0350/2012 - EXPEDIENTE N° CD-122-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE CIUDADANO ILUSTRE AL ARQ. ADOLFO PÉREZ ESQUIVEL - PREMIO NOBEL DE LA PAZ - EN SU VISITA A LA CIUDAD DE NEUQUEN.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Rioseco tiene la palabra. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente, para informar que es sobre tablas, ya estaba acordado con los presidentes de los bloques. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala no fue acordado porque tenemos una sesión el día 17 y se pidió en Labor Parlamentaria que fuera el día 17. CONCEJAL RIOSECO: Esa es la falta de comunicación que tenemos en nuestro bloque, vio?, está bien. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, lo pide sobre tablas o no? Concejal Mansilla?: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al proyecto. SECRETARIA LEGISLATIVA: **DECLARACIÓN N°029/2012.- VISTO:** Que el día 18 de Mayo de 2012 la Universidad Nacional del Comahue cumple 40 años y en honor a la memoria de nuestro primer Doctor Honoris Causae, Don Jaime de Nevares, nuestra Ciudad se vera honrada con la presencia del Arquitecto Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz quien efectuara la presentación del Libro “Pedagogía Política en Don Jaime de Nevares” en el Aula Magna Salvador Allende ;y CONSIDERANDO: Que Adolfo Pérez Esquivel nació en Buenos Aires, Argentina, el 26 de Noviembre de 1931.- Que realizó sus estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes y

en la Universidad Nacional de La Plata, donde fue formado como arquitecto y escultor. Más tarde, se convirtió en profesor de arquitectura. Durante 25 años enseñó en escuelas primarias, secundarias y en la Universidad, además de trabajar como escultor.- Que en los años 60, Pérez Esquivel empezó a trabajar con grupos latinoamericanos cristianos pacifistas. En 1973, fundó el periódico Paz y Justicia que se convirtió en cumbre del movimiento pacifista y de defensa de los Derechos Humanos en el área de influencia Latinoamericana.- Que en el año 1976, con el golpe de estado militar y represión comandados por Jorge Rafael Videla, Pérez Esquivel contribuye a la formación y financiación de los enlaces entre organizaciones populares para defender los Derechos Humanos y apoyar a los familiares de víctimas de la dictadura.- Que en el año 1977, en Buenos Aires, fue arrestado por la Policía Federal Argentina, torturado y retenido sin juicio durante 14 meses. Mientras duró su encarcelamiento recibió, entre otras distinciones, la Memoria de Paz del Papa Juan XXIII.- Que en el año 1980 recibió el Premio Nobel de la Paz por su compromiso en defensa de los Derechos Humanos Iberoamericano y en particular por denunciar los crímenes del terrorismo de Estado. Su discurso en Oslo no fue difundido en los medios argentinos de entonces. Continuó su trabajo viajando por la mayor parte de países de Iberoamérica, por Estados Unidos y Europa, denunciando los graves crímenes contra los Derechos Humanos en el continente Americano. Gracias a su iniciativa se iniciaron procesos penales contra la dictadura militar argentina en Italia, España y Alemania.- Que desde 2003, es Presidente del Consejo honorario de la Fundación Latinoamericana del Servicio de Paz y Justicia y de la Liga Internacional para los Derechos Humanos y la Liberación de los Pueblos. También es Presidente honorífico de la Fundación Universal Internacional de la PAU (Prueba de Acceso a Estudios Universitarios) de San Cugat del Valle (Barcelona).- Que en el 2004, forma parte del Jurado Internacional del Premio de Derechos Humanos de Núremberg.- Que en el 2009 nominó a la Colombiana Piedad Córdoba al Premio Nobel de la Paz.- Que ante tan ilustre visita a nuestra ciudad este Cuerpo colegiado se ve en la necesidad de dar la importancia y trascendencia Social que significa contar con la presencia antes mencionada; para ello este Concejo Deliberante desea destacar al mismo declarándolo Huésped de Honor en reconocimiento de sus logros obtenidos y por obtener en pos del bienestar e igualdad de condiciones para todos los ciudadanos que habitan y pisan el suelo del mundo; siendo un ejemplo para nuestros niños, y jóvenes.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 009/2012 celebrada por el Cuerpo el 10 de mayo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

#### **DECLARACION**

**ARTICULO 1º):** DECLARASE Huésped de Honor al Arquitecto Adolfo Pérez Esquivel “Premio Nobel de la Paz” de nuestra Ciudad.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el expediente leído por secretaría, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **Concejal Mansilla.** **CONCEJAL MANSILLA:** Es para cerciorarnos si se incorpora una modificación, porque el proyecto original

decía ciudadano ilustre y es huésped de honor, sino lo propongo como una modificación, declárese huésped de honor, salvo que se quiera quedar a vivir Pérez Esquivel, se lo proponemos. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Simplemente para corregir, en el artículo primero declárese, va con s. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el artículo 1ro. con la modificación, leído por secretaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 2do., a consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 3ro. a consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0352/2012 - EXPEDIENTE N° CD-123-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE AL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS AL DIRECTOR Y PROFESORES DE LA ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.-** -----

Se sugiere el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Acción Social del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0364/2012 - EXPEDIENTE N° CD-128-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE/FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REPALEN LAS GARITAS UBICADAS EN EL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL.-** -----

Se había acordado el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento. SECRETARIA LEGISLATIVA: COMUNICACIÓN N° 046/2012.- VISTO: La problemática que día a día sufren los usuarios del Barrio Parque Industrial "Don Jaime de Nevares", y CONSIDERANDO: Que quienes sufren la intemperie en las distintas garitas, en la espera de los Colectivos, tanto en época estival como invernal, situación que demuestra la postergación que este alejado barrio recibe.- Que el lugar de espera, en las famosas y desgastadas garitas, para el traslado de los Usuarios de las Ciudades de Centenario o Neuquén, se encuentran abandonadas, sucias, orinadas, y empapeladas, sin que exista una respuesta efectiva frente al reclamo de los vecinos sobre las reparaciones de las mismas.- Que a ello se agrega que por su estado lamentable, tanto por la suciedad existente como también por la falta de techo, obliga a los usuarios a esperar en la vereda, con el peligro que lleva el continuo tráfico vehicular .- Que se considera pertinente que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, actúe en el arreglo de las mismas, dando una pronta solución a los vecinos del sector.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 009/2012, celebrada por el Cuerpo el 10 de mayo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE  
**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, repare las Garitas del Barrio Ciudad Industrial.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de comunicación leído por secretaría, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Había tres incorporaciones acordadas en Labor Parlamentaria. La primera es la **ENTRADA N° 0371/2012 - EXPEDIENTE N° CD-134-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-MLDS-PJ-UNE-FPN-UCR-ARI-CC- PROYECTO DE RESOLUCION.**, para su incorporación y tratamiento. Primero votamos su incorporación, se necesitan dos tercios para ello, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Righetti tiene la palabra. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, para destacar y que se encuentra presente en la sala la ex concejal Irma Noemí Sig, a la cual la felicito por la designación junto a Santiago Nogueira y les deseamos los mejores deseos del trabajo que necesitamos realizar desde el Concejo Deliberante, felicitaciones señora Irma Sig. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, le hago una aclaración, todavía no se aprobó esto, se incorporó. Ahora pasamos al tratamiento para la votación del tratamiento sobre tablas, luego si se aprueba el tratamiento pasamos al tratamiento en general y en particular. Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente en cuestión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Ahora si entramos en tratamiento, y va a ser leído por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA:-----  
**ENTRADA N° 0371/2012 - EXPEDIENTE N° CD-134-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-MLDS-PJ-UNE-FPN-UCR-ARI-CC- PROYECTO DE RESOLUCION. DESIGNASE como representantes de este Concejo Deliberante ante el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad a la Sra. Sig Irma Noemí y Nogueira Santiago.- -----**  
RESOLUCION N° 007/2012 - VISTO: La Ordenanza N° 11811 que crea el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad en el ámbito de la ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad tiene como misión la búsqueda permanente del encuentro de la comunidad y su cultura, disponiendo el mayor esfuerzo en generar proyectos inclusivos que atraviesen a las distintas gestiones y que permitan ser una referencia para que los ciudadanos encuentren espacios de creación, participación y construcción de ciudadanía, en la búsqueda de una sociedad democrática, más equilibrada, justa y solidaria.- Que las conclusiones y propuestas de este Consejo definen políticas de acción cultural para la elaboración del Plan estratégico cultural de la ciudad.- Que a efectos de integrar la mesa ejecutiva del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad, el Concejo Deliberante debe designar dos representantes, de acuerdo al Artículo 7º) de la Ordenanza N° 11811.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 009/2012 celebrada por el Cuerpo el 10 de mayo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º): DESIGNASE como representantes de este Concejo Deliberante para integrar la mesa ejecutiva del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad en el ámbito de la ciudad de Neuquén a: 1. Señora Irma Noemí Sig, D.N.I. N° 5.884.845.- 2. Señor Santiago Leopoldo Nogueira, D.N.I. N° 23.489.113.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración la entrada 371/2012, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora sí hemos aprobado la designación. Pasamos al siguiente expediente, entrada 372/2012. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0372/2012 - EXPEDIENTE N° CD-135-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA . PROHIBASE el desarrollo, la producción, la instalación y la publicación de promociones publicitarias que inciten al consumo del tabaco.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración la incorporación de la entrada leída por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos a la votación para el envío a la comisión de Legislación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Va a Legislación. Vamos a la entrada 373/2012 .....SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0373/2012 - EXPEDIENTE N° CD-136-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-UCR-MPN-PJ-UNE.CC-ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. Reglamentar los Artículos 67º inciso 9) , 84º y 107º de la Carta Orgánica Municipal - Remuneración del Intendente -.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración la incorporación de la entrada leída por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Ponemos a consideración el envío a la comisión de Hacienda, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 19 horas 39 minutos damos por finalizada la sesión, la próxima sesión ordinaria será el jueves 17, buenas noches para todos. -----

*FIRMADO: CONTARDI - SPINA*